

**Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que llevara la Municipalidad de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, durante el presente año, las cuales serán selladas con el sello de esta Alcaldía, firmada la primera por la municipalidad y rubricada la ultima por el Infrascrito Alcalde Municipal, en el cual se asentara todas las Actas y Acuerdos que emita la municipalidad durante el corriente año.  
Alcaldía Municipal de San Alejo, cuatro de enero del año dos mil diez.**

**Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal**

**Sr. Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal**

**Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario**

**Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario**

**Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario**

**Sr. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario**

**Sr. Manuel de Jesús Paz Rivas  
Quinto Regidor Propietario**

**Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario**

**Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario**

**Lic. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidor Propietario**

**Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal**

**ACTA NÚMERO UNO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con treinta minutos del día lunes cuatro de enero de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior \$238,405.14

Ingresos del mes \$36,389.49

Egresos del mes \$ 141,516.50

Saldo a nueva cuenta \$133,278.13

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta \$133,278.13

Fondo Municipal \$2,452.23

25% FODES \$137.95

75% FODES \$130,687.95

Balance \$ 133,278.13

## REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 55

Defunciones ocurridas ----- 6

Matrimonios celebrados ----- 10

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Immar Daniel Barrera Chávez, Alcalde Municipal, para que pueda retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la asignación que le corresponde a este municipio de los FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) en forma mensual, desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez; y en caso de ausencia quedara encargado el señor Ángel Amado Rubio Contreras, quien desempeña el cargo de Alcalde Especifico, y se le haga la entrega mensualmente de la asignación correspondiente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar la Apertura de todos los Libros de las aéreas siguientes: Contabilidad, Tesorería, Registro del Estado Familiar, Cuentas Corrientes, Libros Auxiliares y otros que habilitara la Municipalidad durante el presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que habiendo revisado cuidadosamente cada una de las partidas presupuestarias y no encontrando ningún impedimento para la aprobación, acuerda aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL del año dos mil diez, de conformidad al artículo tres literal dos del Código Municipal vigente y se decreta la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad a partir del cuatro de enero del presente año. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: ratificar la plaza del señor Síndico Municipal señor ROBERTO CARLOS ARIAS LARIOS, devengando una dieta preferencial ya establecido según el presupuesto. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: ratificar la plaza del Licenciado Samuel Blanco Romero, como Secretario Municipal, de esta Municipalidad, según Ley de

Salarios, devengando el salario ya establecido según el presupuesto. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: ratificar el cargo de Alcalde Específico, al señor Ángel Amado Rubio Contreras, (primer Regidor Propietario), devengando el salario ya establecido según el presupuesto. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: realizar dos reuniones de Concejo cada mes, y reuniones de trabajo las que sean necesarias. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: el pago de las dietas de este Concejo Municipal por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800). Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: ratificar las siguientes plazas de empleados de esta municipalidad con Sueldo según Presupuesto. Certifíquese.

<b>NOMBRE DE EMPLEADO</b>	<b>CARGO</b>
Immar Daniel Barrera Chávez	Alcalde Municipal
Semíramis del Carmen Molina	Aux. de Tesorería con funciones de Tesorera Municipal (Ad-horem)
Lilly Jebzabeth Santos de Arqueta	Contador Municipal
Eli Josué Romero Bercian	Aux. De Contabilidad
Lindolfo Azael Canales Campos	UACI
Vidal Antonio Barrera Robles	Ordenanza despacho Municipal
Juan Ramón Escobar Hernández	Jefe Catastro
Zonia Elizabeth Velásquez	Aux. Cuenta Corriente
Irael Sagastizado	Colector de Fondos
Milagro del Socorro Majano de A.	Jefe Estado Familiar
María de La Paz Alberto Benegas	Aux. Regis. Estado Familiar
Rosa Elvira Reyes de Zelaya	Aux. Regis. Estado Familiar
Dina Cecilia Martínez Pacheco	Aux. de Secretaria
Elena del Carmen Ventura de Paz	Recepcionista

Carlos Napoleón Chávez Sánchez	Ordenanza
Juan Francisco Vásquez Quintanilla	Promotor Social
Candelario Reyes	Encarga. de manteni. de Parque
Ramón José Pérez	Encargado de Cementerio
Julio Medina	Seguridad de la Alcaldía
Claudia Yanira Manzano Manzano	Maestra Niños Especiales

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: ratificar las siguientes plazas de los empleados Jornales de esta Municipalidad:

<b>NOMBRE DE EMPLEADO</b>	<b>CARGO</b>
Arnulfo Ramón Morales	Barrendero
Juan Antonio Díaz	Barrendero
Jaime Ulises Contreras	Barrendero
William Alfredo Reyes	Barrendero
Edwin Osmin Guevara	Barrendero
Francisco Medina Zapata	Barrendero
Sergio Humberto Mendoza Reyas	Barrendero

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: ratificar la plaza de ELECTRISISTA de esta Municipalidad que la desempeña el señor CECILIO ANTONIO HERRERA AMAYA, quien será responsable del mantenimiento del Alumbrado Público y de todos los trabajos eléctricos que la municipalidad estime conveniente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Según artículo siete de los estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES las municipalidades deberán contribuir a sufragar sus requerimientos presupuestarios para actividades Ordinarias y Extraordinarias; que además es conveniente fortalecer y darle continuidad a la labor que COMURES como gremio municipal realiza en representación de los doscientos sesenta y dos municipalidades del país para la defensa de la autonomía y competencia municipales, la descentralización, el desarrollo local, y en general para impulsar la agenda gremial. En vista de lo anterior el Concejo municipal

acuerda: fijar la suma equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$487), de la cantidad total a recibir anualmente del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para la cuota que este municipio aporta anualmente para COMURES y Autoriza al ISDEM la retención de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya de entregar a este municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir del mes de febrero de dos mil diez. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para incorporar en el presupuesto de esta municipalidad la aportación anual y mensual de la cuota gremial. Certifique para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: En vista que la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca ASIGOLFO, es la gremial que reúne a las municipalidades del Departamento de La Unión y consientes de que para su funcionamiento necesita del aporte de quienes la conforman, en tal sentido este Concejo Municipal, AUTORIZA para que mensualmente se le transfieran a través del ISDEM, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$375), por un año a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Girar instrucciones a Tesorería para que realice los Pagos de la Campaña de Limpieza que se mantendrá durante todo el año en esta Municipalidad para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos según lo establece el artículo número 5 de la Ley del FODES y según Decreto Legislativo número 850 de fecha 28 de abril del año 2009, según Diario Oficial Número 81 Tomo 383, publicado en el Diario Oficial 6 de mayo de 2009, de los Fondos correspondientes al 75 % FODES. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Nombrar al señor JULIO MEDINA, como Seguridad de la Alcaldía Municipal, con un Sueldo Mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400), a partir de esta fecha. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Contratar al señor JUAN FRANCISCO VASQUEZ QUINTANILLA, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], para que desempeñe el cargo de Promotor Social de esta Municipalidad, con un salario de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$445), a quien se le aplicara el 10% del impuesto sobre la renta por encontrarse en calidad de Jubilado, a partir de esta fecha. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal acuerda: que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, y en vista que no se cuenta con un plan de acción **POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN** los siguientes: Concretado de Cuesta Cantón Los Jotes, Cancha de Basquetbol Parque Central, Compra de Camión Usado en Chasis, Compra de Pipa Cisterna, Mejoramiento de Rampa de Acceso en Cantón Hato Nuevo, Construcción de Cancha de Basquetbol y Muro de Contención en Cantón Mogotillo etapa 1º, 2º y 3º, Construcción de Lavaderos Públicos en Cantón Carahon, Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para el Caserío Sirama, Construcción de Cancha de Futbol Caserío Talpujero, Construcción de Pasarela Peatonal sobre Rio Pavana en el Caserío El Rincón, Construcción de Cancha de Basquetbol en Caserío La Escoba, Construcción de Tanque de 80 M3 en Cantón Copalio, Construcción de Parque Comunal en Caserío La Pandura, Construcción de Pasarela peatonal sobre Rio El Tizate, Cantón Tizatillo, Construcción de Pasarela peatonal sobre quebrada Lagartón, Cantón El Lagartón, Empedrado y Fraguado en Acceso Principal de Caserío Piedra Gorda, Perforación de Pozo, Construcción de Tanque y Cantareras en Caserío El Carbón, Construcción de Obra de paso sobre Quebrada en Caserío Paso Fuentes, Sustitución de Bomba e instalación de Equipo Nuevo en Pozo en Caserío Los Ranchos de San José, Construcción de Obra de Paso sobre Quebrada en Barrio Gaspar, Puente en Caserío Trinchera, Construcción de Cancha de Futbol Caserío El Llano, Fraguado de un tramo de calle en Cantón Bobadilla, Pavimentación de un tramo en Caserío Cordoncillo, Construcción de Tanque para recolección de agua en Cantón Ceibilla, Fraguado de un tramo de calle en Caserío El Capitán, Construcción de Pasarela Peatonal en Caserío, Las Huertas, Introducción de Agua Potable en Cantón La Barahona, Fraguado de un tramo de calle en Cantón Crucillal, Fraguado de Cuesta en Cantón Papalón, Construcción de Mercado Municipal, Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra, Reparación y Balastado y compactado en Calle secundaria frente al taller de soldadura en Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, Balastado y Compactado en calle secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová en caserío la Escoba cantón

Mogotillo, Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío al Cantón Terrero Blanco hasta Calle que conduce al Caserío El Tempisque, Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío El Amate hasta final de Calle Caserío El Carahon, Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle en Cantón La Presa, Concretado de un tramo de Calle en Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en el Cantón Tizatillo, Fraguado de la cuesta en El Papalón, Fraguado de cuesta de la Barahona a Paso Fuentes, Fraguado de cuesta en El Carbón, construcción de adoquinado y cordón cuneta en avenida sur del barrio La Cruz, construcción de adoquinado y cordón cuneta en sector central de barrio La Cruz, Concretado Hidráulico de un tramo de calle, caserío Cordoncillo Cantón San Jerónimo, Proyecto de Fortalecimiento y desarrollo ambiental, Construcción de puentes en Barrio Gaspar, Construcción de puente en quebrada de Pavana, Construcción de casa Comunal en Barrio La Cruz, Apertura y balastado de calle que conecta al rio con el Barrio Gaspar contiguo a escuela de Varones, Reparación y balastado en un tramo de calle en Barrio la Cruz que conecta con la quinta avenida sur, Corte y balastado en final séptima avenida Calle Oriente en Barrio Gaspar, Reparación de calle secundaria en Barrio Gaspar, Apertura y ampliación de calle Barrio Gaspar, Construcción de Cancha de Basketbol y mejoras en Plaza de Cto. Agua Fría, Construcción de 2 aulas en escuela de Caserío El Tortol Cantón Pavana. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” facultar al señor Alcalde Municipal, para que busque al profesional idóneo para que formule las carpetas técnicas de los proyectos o perfiles siguientes: Concretado de Cuesta Cantón Los Jotes, Cancha de Basquetbol, Parque Central, Compra de Camión Usado en Chasis, Compra de Pipa Cisterna, Mejoramiento de Rampa de Acceso en Cantón Hato Nuevo, Construcción de Cancha de Basquetbol y Muro de Contención en Cantón Mogotillo etapa 1º, 2º y 3º, Construcción de Lavaderos Públicos en Cantón Carahon, Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para el Caserío Sirama, Construcción de Cancha de Futbol Caserío Talpujero, Construcción de Pasarela Peatonal sobre Rio Pavana en el Caserío El Rincón, Construcción de Cancha de Basquetbol en Caserío La Escoba, Construcción de Tanque de 80 M3 en Cantón Copalio, Construcción de Parque Comunal en Caserío La Pandura, Construcción de Pasarela peatonal sobre Rio El Tizate, Cantón Tizatillo, Construcción de Pasarela peatonal sobre quebrada Lagartón, Cantón El Lagartón, Empedrado y Fraguado en Acceso Principal de Caserío Piedra Gorda, Perforación de



Pozo, Construcción de Tanque y Cantareras en Caserío El Carbón, Construcción de Obra de paso sobre Quebrada en Caserío Paso Fuentes, Sustitución de Bomba e instalación de Equipo Nuevo en Pozo en Caserío Los Ranchos de San José, Construcción de Obra de Paso sobre Quebrada en Barrio Gaspar, Puente en Caserío Trinchera, Construcción de Cancha de Fútbol Caserío El Llano, Fraguado de un tramo de calle en Cantón Bobadilla, Pavimentación de un tramo en Caserío Cordoncillo, Construcción de Tanque para recolección de agua en Cantón Ceibilla, Fraguado de un tramo de calle en Caserío El Capitán, Construcción de Pasarela Peatonal en Caserío Las Huertas, Introducción de Agua Potable en Cantón La Barahona, Fraguado de un tramo de calle en Cantón Crucillal, Fraguado de Cuesta en Cantón Papalón, Construcción de Mercado Municipal, Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra, Reparación y Balastado y compactado en Calle secundaria frente al taller de soldadura en Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, Balastado y Compactado en calle secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová en caserío la Escoba cantón Mogotillo, Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvió al Cantón Terrero Blanco hasta Calle que conduce al Caserío El Tempisque, Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvió El Amate hasta final de Calle Caserío El Carahon, Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle en Cantón La Presa, Concretado de un tramo de Calle en Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en el Cantón Tizatillo, Fraguado de la cuesta en El Papalón, Fraguado de cuesta de la Barahona a Paso Fuentes, Fraguado de cuesta en El Carbón, construcción de adoquinado y cordón cuneta en avenida sur del barrio La Cruz, construcción de adoquinado y cordón cuneta en sector central de barrio La Cruz, Concretado Hidráulico de un tramo de calle, caserío Cordoncillo Cantón San Jerónimo, Proyecto de Fortalecimiento y desarrollo ambiental, Construcción de puentes en Barrio Gaspar, Construcción de puente en quebrada de Pavana, Construcción de casa Comunal en Barrio La Cruz, Apertura y balastado de calle que conecta al río con el Barrio Gaspar contiguo a escuela de Varones, Reparación y balastado en un tramo de calle en Barrio la Cruz que conecta con la quinta avenida sur, Corte y balastado en final séptima avenida Calle Oriente en Barrio Gaspar, Reparación de calle secundaria en Barrio Gaspar, Apertura y ampliación de calle Barrio Gaspar, Construcción de Cancha de Basketbol y mejoras en Plaza de Cto. Agua Fría, Construcción de 2 aulas en escuela de Caserío El Tortol Cantón Pavana. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3061803	1R/ José Antonio Montesinos, pago por elaboración de trajes de grupo de Danza Folklorica y Moderna Municipal.	\$ 485,00
3061804	1 Fact. # 0128 Aparicio Circuito Radiofonico de Oriente, S.A. de C.v. pago de paquete promocional de Fiestas Enerinas	\$ 300,00
3061805	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago de riego de agua con la Pipa en terreno donde se celebrará el Certamen de Belleza	\$ 150,00
3061806	<b>A N U L A D O</b>	\$ -
3061807	1 R/ René Ismael Mancía, pago de comida para alimentación de candidatas en al preparación para participar en certamen de Belleza	\$ 449,50
3061808	7 Facturas Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos varios para uso y consumo en esta municipalidad.	\$ 710,30
3061809	1 Fact.# 11943 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por alquiler de sanitarios portatiles, el día 5 de enero 2010.	\$ 285,00
3061810	1 Fact.# 0081 MultiCanal, S.A. de C.V. pago por transmisión de evento de Certamen de Belleza en la celebración de Fiestas Enerinas.	\$ 500,00
3061811	2 Fact. # 5711 y 5727 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículo Municipal.	\$ 66,44
3061812	1 R/ Walter Alexander Benítez, pago de anticipo de Banda YCY Band de Chapelrique en el marco de la celebración de Fiestas Enerinas	\$ 490,00
3061813	1 R/ Alexander Antonio Herrera Paz, cancelación de viajes de candidatas residente en cantones y caseríos en la preparación para participar en certamen.	\$ 440,00
3061814	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago por la distribución de agua en la pipa a Cantones y Caseríos y riego terreno de la feria.	\$ 150,00
3061815	1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos	\$ 170,00
3061816	3 Fact.# 5933, 5888 y 5937 José Daniel Saravia, materiales para reparaciones varias.	\$ 83,15
3061817	1 R/ José de la Paz Reyes Torres, pago por limpieza y chapoda del terreno del campo de la feria.	\$ 60,00
3061818	3 Fact.# 0556, 0032 y 0024 Televisión Duran, S.A. de C.V. pago por promoción de las fiestas y proyectos realizados en el Municipio.	\$ 1.324,41
3061819	3 Fact.# 5764, 5765 y 5766 Nelson Enrique Guevara, pago por combustible del vehículo Municipal.	\$ 176,96
3061820	1 Fact.# 0086 William Franklin Torres Hernández, pago por publicidad móvil de las fiestas titulares 2010.	\$ 112,00
3061821	1 R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a misión oficial a San Miguel a Bco Agrícola.	\$ 25,00
3061822	Arnulfo Ramón Morales, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061823	Juan Antonio Díaz, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00

3061824	Jaime Ulises Contreras, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061825	Wuilian Alfredo Reyes, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061826	Edwin Osmin Guevara, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061827	Francisco Medina Zapata, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061828	Sergio Humberto Mendoza, pago de quincena como barrendero	\$ 103,00
3061829	1R/ Adalberto Hernández Joya, colaboración económica para iglesia católica para celebración cristiana en Festival de Alabanza, por Fiestas Enerinas	\$ 750,00
3061830	1R/ Ángel Nicolás Reyes Fermán, pago de viajes de candidatas residentes en cantones y caseríos en la preparación para participar en certamen de belleza	\$ 580,00
3061831	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de parteles para celebración de mañana alegre	\$ 50,00
3061832	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo de combustible del vehículo municipal.	\$ 193,00
3061833	3 Fact. # 5790, 5824, 5825 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 173,91
3061834	1R/ Edith Ruth González de González, pago por actuación Musical de Grupo ALTO MANDO el 18 de enero en carnaval de Cierre, en celebración de Fiestas Enerinas 2010	\$ 2.400,00
3061835	1fact # 0088Rodríguez Unidos, S.A. de C.V. pago por actuación Musical de Orquesta San Vicente el 18 de enero en carnaval de Cierre, en celebración de Fiestas Enerinas	\$ 2.600,00
3061836	1R/ José Antonio Campos, pago por actuación Musical de Grupo LEMAR el 18 de enero en carnaval de Cierre, en celebración de Fiestas Enerinas 2010	\$ 2.500,00
3061837	1R/ José Antonio Portal, pago por actuación Musical Tony Potaes y su Grupo Buenas Épocas el 18 de enero en carnaval de Cierre, en celebración de Fiestas Enerinas 2010	\$ 1.000,00
3061838	1R/ José Eduardo Rivera, pago por actuación Musical de Grupo MELAO el 18 de enero en carnaval de Cierre, en celebración de Fiestas Enerinas 2010	\$ 2.400,00
3061838	1R/ Raul Antonio Serrano, pago por actuación Musical de Discomovil Turbulencia el 18 de enero en carnaval de Cierre, en celebración de Fiestas Enerinas 2010	\$ 1.000,00
3061839	1 R/ Walter Alexander Benítez, cancelación del pago de Banda YCY Band de Chapelrique en el marco de la celebración de Fiestas Enerinas.	\$ 1.600,00
3061840	1R/ Transito Humberto Guardado, pago de refrigerios para asistentes a reunión en Cantón La Barahona.	\$ 70,00
3061841	1R/ María de la Paz Flores de Viera, pago por alquiler de mesas y sillas para el día 5 de enero 2010.	\$ 14,50
	TOTAL	\$ 22,030.17

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3007010	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo municipal.	\$ 339,50
3007011	3 Fact.# 10114, 10119 y 10118 Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos varios para uso y consumo para funcionamiento de esta Municipalidad.	\$ 263,65
3007012	1 R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para misión oficial a recoger especies municipales a ISDEM	\$ 25,00
3007013	1 R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para realizar entrega de juguetes a niños del Municipio.	\$ 100,00
3007014	3 Fact.# 22259, 22262 y 22261 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. pago de papelería y útiles de escritorio.	\$ 390,23
3007015	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo municipal.	\$ 49,02
3007016	Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo Enero 2010	\$ 3.469,40
3007017	1R/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo de Enero 2010,	\$ 896,81
3007018	A N U L A D O	\$ -
3007019	1R/Semíramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de Enero 2010,	\$ 703,77
3007020	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de Enero 2010	\$ 784,31
3007021	1R/Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo del mes de Enero 2010	\$ 393,08
3007022	1R/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de Enero 2010,	\$ 709,31
3007023	1R/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de Enero 2010,	\$ 270,00
3007024	1R/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de Enero 2010,	\$ 588,14
3007025	1R/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo Enero 2010,	\$ 387,54
3007026	1R/ Israel Sagastizado, sueldo Enero 2010,	\$ 426,68
3007027	1R/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de Enero 2010,	\$ 357,29
3007028	1 R/ María de la Paz Alberto Venegas, sueldo de Enero 10	\$ 217,54
3007029	1R/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo Enero 2010,	\$ 387,54
3007030	1R/ Dina Cecilia Martínez, sueldo del mes de Dic. 2009	\$ 311,70
3007031	1R/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo enero 2010	\$ 294,94

3007032	1R/ Carlos Napoleón Chávez, sueldo mes de enero 2010	\$ 311,70
3007033	1R/Julio Medina, pago de sueldo mes de Enero 2010,	\$ 352,40
3007034	1R/Candelario Reyes, pago de sueldo mes de Enero 2010	\$ 268,54
3007035	1R/ Ramón José Pérez, pago de sueldo de enero 2010	\$ 352,40
3007036	3 Fact.# 5871, 5870 y 5847 Nelson Enrique Guevara, pago de facturas de combustible de vehículo municipal.	\$ 170,00
3007037	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo municipal.	\$ 20,00
3007038	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para misión oficial en la Santa Rosa de Lima a reunión y La Unión a Ministerio Med. Ambiente.	\$ 50,00
3007039	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para misión oficial a inspecciones varias.	\$ 25,00
3007040	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para la ciudad de San Miguel A E.E.O. a retiro de cheque	\$ 15,00
3007041	1 Pl. AFP CONFIA,S.A. pago de cotizaciones y aportaciones de Empleados mes de enero 2010,	\$ 1.618,74
3007042	1 Pl. AFP CRECER,S.A. pago de cotizaciones y aportaciones de Empleados mes de enero 2010,	\$ 227,51
3007043	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de cotizaciones y aportaciones de INPEP enero 2010	\$ 70,00
3007044	1R/ Banco Promerica, pago por descuento a sueldo para pago de prestamo.	\$ 818,61
3007045	1 Fact. # 08782 Caja de Crédito San Alejo, pago por descuento a sueldo por embargo.	\$ 71,86
3007046	Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, enero 2010,	\$ 3.106,79
3007047	CTE, S.A. de C.V. pago por el servicio de telefonía en el mes de enero 2010	\$ 177,78
	T O T A L	\$ 19,021.78

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000193-8	A N U L A D O	\$ -
000194-9	1 Fact.# 0177 Consiterra, S.A. de C.V. pago por supervisión de proy." Mto. De Calle de Cas. La Escoba a Ctón Benavides (I Etapa)	\$ 550,00
000195-3	1R/ Inmar René Manzano Romano,	\$ 1.250,00

000196-1	1R/ Inmar René Manzano Romano,	\$ 1.250,00
000197-5	1 Fact.# 0010 Arq.Tecn. Daniel Santos Hernandez. Liquidación Final de supervisión de Proy:" Rep. Y Mto. De Calle de Ctón Benavides a La Camorra II Et.	\$ 501,33
000198-3	3 Fact.# 5643, 5642 y 5639 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para la Pipa.	\$ 110,13
000199-3	1 Fact.# 0013 Ing. William Ociel Martínez Del Cid, pago de horas motoniveladora, rodo y camión cisterna para proy. Rep. Y Mto. De Proy. En Cas. Los Ranchos.	\$ 1.806,60
000200-4	1 Fact.# 0077 Wilber Edgardo Zapata Fuentes, Balasto corte y carga para proy. Rep. Y Mto. En Cas. Los Ranchos.	\$ 1.839,42
000201-4	1 Fact.# 11942 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por limpieza de aguas negras en servicio sanitario de esta Alcaldía.	\$ 385,82
000202-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 495,00
000203-2	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 329,55
000204-0	1 Fact.# 0041 Constructora ULLOA, S.A. de C.V. pago de 2a Est. Del Proy. Mej de Calle Cas. El Alto y Desvió Cercos de Piedra a Desvió Bobadilla.	\$ 5.473,30
000205-4	1 Fact.# 0188 Obras Civiles y Proyectos, S.A. de C.V. pago 2a Est. De Proy." Mej. De Calle a Cas. El Crucillal y Cantón La Barahona.	\$ 6.386,00
000206-8	1 Fact.# 00207 Proyectos e Inversiones Gonzalez y Ortéz, S.A. de C.V. pago de 2a Estimación del Proy. Mejoramiento de Camino de Crio. Capitán, Las Huertas, Ceibillas a Ctón Copalío.	\$ 7.690,70
000207-1	3 Fact.# 5938, 5939 y 5936 José Daniel Saravia, pago de materiales para Proy. Constr. De Serv. Sanitarios y Pintura de Cementerio Municipal.	\$ 394,35
000208-9	3 Fact.# 5744, 5745 y 5746 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para Pipa.	\$ 179,39
000209-7	A N U L A D O	\$ -
000210-9	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes,	\$ 2.250,00
000211-3	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 381,29
000212-4	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000213-7	1 Fact.# 0189 S.G. Constructora, S.A: de C.V. pago 1a Est.de Proy."Rep. Y Mto. De Calle desde Desvió Sta. Crucita hasta Sta Crucita	\$ 7.897,00

000214-8	1 Fact.# 0093 Obras de Construcción y Servicios, S.A. de C.V. pago liquidación total de Proy. Rep. Y Mto. De Calle de Ctón Benavides a Desvió La Camorra II Etapa	\$ 1.631,83
000215-2	1 Fact.# 0091 Constructora M & M, S. A de C.V. pago liquidación total de Proy. Rep. Y Mto. De Calle Cas. La Escoba a Ctón Benavides I Etapa	\$ 1.635,43
000216-0	1 Fact.# 12182 ARRECONSA, S.A. DE C.V., pago por succión de aguas negras fosa séptica del parque Municipal	\$ 578,76
000217-9	1 Fact.# 0087 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago de liquid. De suministro de materiales en diferentes calles del municipio.	\$ 2.975,55
000218-7	1 Fact.# 0087 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago de liquidación de Proy. Mej.de Red de agua Potable de Ctrón Mogotillo y Agua Fría.	\$ 5.036,06
000219-5	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 433,29
000220-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000221-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00
000222-4	1 Fact.# 091 Wilson Danilo Chinchilla, pago por carpeta del Proy."Mej. De red de agua Potable en Ctón Mogotillo y Agua Fría"	\$ 679,26
000223-8	1 Fact.# 0015 Jorge Luis Martínez, pago de liquidación por supervisión de Proy." Mej. De Red de Agua Potable en Ctón Mogotillo y Agua Fría.	\$ 679,26
000224-1	1 Fact.# 12275 ARRECONSA, S.A. DE C.V., pago por succión de aguas negras fosa séptica del parque Municipal	\$ 385,82
000225-5	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por elaboración e instalación de puerta balcón en entrada principal en constr. De serv. Sanitarios de cementerio Municipal.	\$ 60,00
	T O T A L	\$ 55,344.14

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que seleccione del banco de datos al profesional idóneo para que formule la Carpeta Técnica del Proyecto Construcción del Mercado Municipal, de esta ciudad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al jefe de la UACI; para que gire carta de Invitación para la Licitación Pública por Invitación # 012010, por primera vez; denominada Alcaldía de San Alejo para la ejecución del proyecto "CONCRETADO DE CUESTA DE LOS JIOTES" las personas naturales y empresas que se invitaran son las siguientes: 1.- RIVAS INGENIEROS S.A DE C.V., 2.- M & E CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., 3.- FUENTES CONTRATISTAS S.A DE C.V., 4.-

CONSTRUCTORA GONZALEZ BONILLA S.A DE C.V. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Jefe de la UACI para que busque en el banco a los profesionales idóneos para que realicen las carpetas técnicas de los proyectos: Empedrado y Fraguado superficie terminada en sector central de Cantón la Presa, Empedrado y Fraguado superficie terminada en Cantón Tizatillo, Concreto Hidráulico en calle principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Construcción de Adoquinado y cordón cuneta en Avenida Sur, del Barrio La Cruz, Construcción de Adoquinado y Cardón Cuneta en el Sector Central del Barrio La Cruz, Reparación de calle secundaria en Barrio Gaspar, Apertura y ampliación de calle en Barrio Gaspar. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Mejoramiento de red existente de agua potable en Cantón Mogotillo municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560), Mejoramiento de red existente de agua potable en Cantón Agua Fría Municipio de San Alejo, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$745.20), al Ingeniero Civil Wilson Danilo Chinchilla López, y el pago de las carpetas técnicas de los proyectos: Reparación y Mantenimiento de calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$581), Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Rico Cantón Mogotillo, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$546.90) , al Ingeniero Civil José Joel Arriaza Reyes, y el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, por un monte de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$555), Reparación y mantenimiento de calle en Calle en Caserío El Rincón, Cantón Hato Nuevo y en Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560), al Ingeniero Civil Héctor Balmore Franco Treminio.



Quienes presentaron las ofertas más bajas para la realización de las carpetas de los proyectos antes mencionado. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago por DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 250) en concepto de Compra y Traslado de Material Selecto, en calle de Cantón Benavidez, a Franklin Mauricio Viera Reyes, Compra y Traslado de Material Selecto, en Caserío El Alto, por un monto de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,388.89), a Inmar René Manzano, y Compra y Traslado de Material Selecto, en Cantón Ceibillas , por un monto de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,388.89), a Inmar René Manzano. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que seleccione del banco de datos al profesional idóneo para que presenten ofertas para la realización y supervisión del Proyecto Reparación de Calle Secundaria, Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Ejecutar los siguientes Perfiles Reparación y Balastado de Calle en Sector Central del Barrio La Cruz, San Alejo, La Unión, por un Monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000), y Reparación y Balastado en sexta avenida sur en Barrio La Cruz, San Alejo, La Unión, por un monto de DOS MIL SESENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,060.60). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar las refrendas de los diferentes negocios existentes en este municipio, que se encuentran debidamente legalizados durante el periodo comprendido de enero a diciembre del presente año. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DOS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día miércoles veintisiete de enero de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos o realice las cotizaciones respectivas para que presenten ofertas para la compra de un camión usado en chasis, el cual servirá para montarla una Pipa Cisterna para el traslado de agua potable a las diferentes comunidades del municipio. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos o realice las cotizaciones respectivas para que presenten ofertas para la compra de una Pipa Cisterna, la cual servirá para montarla en Camión en Chasis. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos Propios los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3061843	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de Dietas Enero 2010	\$ 990,00
3061844	1R/Ángel Amado Rubio Contreras, pago de Dieta Enero 2010	\$ 900,00
3061845	1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dieta Enero 10	\$ 720,00
3061846	1R/Héctor Napoleón Argueta A., pago de dietas Enero 2010	\$ 720,00
3061847	1R/Rodolfo Arístides Martínez H., Dietas de Enero 2010	\$ 720,00
3061848	1R/Manuel de Jesús Paz Rivas, dietas del mes de Enero 20ggg10	\$ 720,00
3061849	1R/Carlos Eduardo Jiménez, Dietas del mes de enero 2010	\$ 720,00
3061850	1R/Santos Antonio Romero, Dietas mes de Enero 2010	\$ 720,00
3154026	1R/Sonia Isabel Reyes Fermán, Dietas mes de Enero 2010	\$ 720,00
3154027	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, dietas Enero 2010	\$ 720,00
3154028	1R/José Dumas Guevara, dietas del mes de Enero 2010	\$ 720,00
3154029	1R/José Antonio Torres, dietas del mes de Enero 2010	\$ 720,00
3154030	1R/Guadalupe Moreno, dietas del mes de Enero 2010	\$ 720,00
3154031	1R/ Cecilio Antonio Herrera, pago de sueldo como electricista, mes de enero 2010	\$ 315,00
3154032	1 R/ Juan Francisco Vásquez, pago por servicios profesionales de capacitación de ADESCOS	\$ 405,00
3154033	A N U L A D O	\$ -
3154034	ANDA, pago por el servicio de agua potable en el mes de enero 2010,	\$ 48,14
3154035	ISSS, pago de planilla de cotizaciones y aportaciones de empleados en el mes de enero 2010,	\$ 1.039,52
3154036	1 Fact.# 0050 José de la Cruz Ascencio Flores, pago por servicio de televisión por cable.	\$ 15,00
3154037	1 R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos.	\$ 250,00
3154038	1R/Lidia del Carmen Perdomo, pago de arreglos florales para velación de persona de bajos recursos económicos.	\$ 296,00
3154039	1R/ Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, pago de 40 almuerzos para preparación de candidatas a certamen.	\$ 152,50
3154040	1R/ Fredy Osmín Robles Morales, pago de almuerzos para preparación de candidatas a certamen.	\$ 115,00
3154041	2 Fact.# 1804 y 1858 Israel Armando Villatoro Villatoro, pago de artículos para mantenimiento de Baños cementerio	\$ 63,75

3154042	1 Fact.# 00366 Lic. Javier Antonio Díaz Aparicio, pago de exámenes de laboratorio clínico a personas de bajos recursos	\$ 92,00
3154043	1fact.# 0009 José Isidro Zambrano, pago de servicio funerario para persona de bajos recursos económicos.	\$ 300,00
3154044	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para misión oficial a San Miguel al Bco. Agrícola y Banco Citi	\$ 25,00
TOTAL		\$ 2,926.91

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3007048	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal.	\$ 237,50
3007049	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal.	\$ 20,00
3007050	ACEPYMES, pago de descuento a empleados en mes de enero 2010	\$ 34,21
TOTAL		\$ 291.71

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000226-3	1 Fact.#0194 SG Constructora, S.A de C.V. pago parcial de liquidación del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de desvío Sta Crucita a Sta. Crucita.	\$ 6.795,95
000227-2	2 Fact.# 5963 y 5964 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para pipa.	\$ 100,00
000228-3	José Alberto Cueva, pago por recolección de basura y desechos sólidos en zona Urbana.	\$ 132,00
000229-1	Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por recolección de basura y desechos sólidos en zona Urbana.	\$ 132,00
000230-1	Wilber Alexi Reyes Reyes, pago por recolección de basura y desechos sólidos en zona Urbana.	\$ 132,00
000231-5	1 Fact.# 0089 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago de liquidación final de Proy. Mej.de Red de agua Potable de Ctón Mogotillo y Agua Fría.	\$ 14.274,16
000232-0	1 Fact.# 0005 José Joel Arriaza Reyes, pago por carpeta Tecn. Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de Paso Conchagua a Cas. El Lagartón"	\$ 492,21
000233-8	1 Fact.# 0004 José Joel Arriaza Reyes, pago por carpeta Tecn. Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle en Cas. Isla El Rico, Ctón Mogotillo"	\$ 522,90
000234-7	1 Fact.# 0018 Ing. Héctor Balmore Franco Treminio, pago de carpeta Tecn. De Proy:" Rep. Y Mto. De Calle de Bo La Cruz hasta Cas. El Zapote"	\$ 499,50

000235-1	1 Fact.# 0019 Ing. Héctor Balmore Franco Treminio, pago de carpeta Tecn. De Proy." Rep. y Mto. De Calle en Cas. El Rincón y Talpujal"	\$ 504,00
000236-9	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000237-7	Juan Antonio Díaz, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000238-6	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000239-4	Wuillian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000240-3	Edwin Osmín Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000241-8	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000242-6	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 89,27
000243-4	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 89,27
000244-7	Wilber Alexi Reyes Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 27,47
000245-7	Mauricio Vicente Ochoa, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 48,07
000246-5	Sergio Humberto Mendoza, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000247-3	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura el relleno sanitario ASINORLU	\$ 792,00
000248-6	1 Fact.# 090 Wilson Danilo Chinchilla López, pago por carpeta del Proy." Mej. De Red de Agua Potable en Catón Mogotillo, Ctón Agua Fría"	\$ 510,44
000249-0	A N U L A D O	\$ -
000250-1	1 Fact.# 0016 Jorge Luis Guevara Martínez, pago de liquidación por supervisión del Proy." Mej.de Red existente de agua Potable de Ctón Mogotillo y Agua Fría.	\$ 729,20
000251-6	Dirección general de Tesorería, pago por el descuento del Impuesto sobre la Renta.	\$ 4.718,96
000252-1	1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 460,59
000253-9	2 Fact.# 6015 y 6016 Nelson Enrique Guevara, pago dfe combustible para camión pipa.	\$ 100,00
	T O T A L	\$ 31,870.99

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: vista la solicitud presentada por la señora Dora Alicia Reyes Cruz, quien manifiesta ser madre soltera y persona de escasos recursos económicos, el Concejo Municipal toma a bien contribuir a mitigar la necesidad con 10 pliegos de Lámina que servirán para el techo de su vivienda. Dicha erogación de Fondos será de fondos propios. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: formar la Comisión Evaluadora para la compra de Un Camión en Chasis y una

Pipa Cisterna, la cual estará formada por los señores Ángel Amado Rubio Contreras, Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez, José Antonio Torres Romero, la cual servirá para evaluar y verificar las adquisiciones de los equipos de transporte que adquiera la Municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas y personas naturales las cuales fueron las siguientes: 1.- Proyectos de Electricidad e Ingeniería Civil S.A.DE.CV, que se abrevia OBRA S.A DE C.V, ofertado por un monto de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,000), que incluye Impuestos al valor agregado, Levantamiento Topográfico del terreno y estructuras existentes, presentaciones digitales, propuestas del diseño arquitectónico, geométrico y distribuciones de área, estudios de suelo, diseños arquitectónicos, estructural, eléctrico e hidráulico, perforaciones estándar, tramites de permiso municipal, estudio de calidad de materiales propuestos en el proyecto, tramites y obtenciones de permiso de factibilidad y punto de entrega de la energía eléctrica con distribución de la zona, elaboración de planos y detalles constructivos y todos aquellos estudios para la elaboración de la carpeta y demás trámites legales que estos conlleven, 2.- Ingeniero Edwards Gilbert Cueva Lanza, por un monto de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,000) que incluye solo la oferta de elaboración 3.- CARVAS S.A. DE C.V, por un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$15,250) que incluye los impuestos al valor agregado, por lo que el concejo municipal acuerda Adjudicar la elaboración de la Carpeta Técnica a la Empresa Proyectos de Electricidad e Ingeniería Civil S.A.DE.C.V, que se abrevia OBRA S.A DE C.V, ofertado por un monto de CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,000), por ser esta la cotización que reúne los requisitos establecidos por este concejo, además autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que comunique al representante legal de dicha Empresa que resulto ganadora para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto Construcción del Mercado Municipal de esta Ciudad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en contribución Económica a las diferentes comunidades del municipio que están realizando proyectos en concepto de contrapartida: Centro Escolar

de Santa Crucita, la cual consiste en dos cubetas de pintura, una de color blanco y otra de color azul, Centro Escolar Cantón El Papalón contribución dos divisiones de Playbock y sus accesorios, Adesco Caserío La Guacamayera Cantón Bobadilla, contribución 100 medidores de chorro único de ½, Ermita Católica de Cantón Copalio contribución 2 camionadas de arena y 30 bolsas de cemento, Centro Escolar Cantón Hato Nuevo contribución 5 sanitarios, 1 tanque rotoplas 1100 litros. Dicha erogación se realizara del 75 % FODES. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: formar el comité del proyecto de Concretado de la cuesta de Los Jotes de esta Jurisdicción, Presidente JULIO OSCAR HERNANDEZ, Tesorero Marcos Antonio Flores, Secretaria Raquel Elizabeth Turcios. Certifíquese

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: formar el comité de apertura y evaluación del proyecto Concretado de la cuesta de Los Jotes, el cual queda integrado de la siguiente manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (UACI), Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta (Contador), Sr. Julio Oscar Hernández (Presidente de ADESCO) y Arq. Héctor Manuel Morales Majano (Conocedor de la Materia). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, Arq. Lindolfo Azael Canales Campos, para que elabore las bases de LICITACION del Proyecto Concretado de la Cuesta de Los Jotes, el cual será desarrollado según lo establecido en el Artículo 39 literal ``b`` de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Primera Estimación del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvió de Santa Crucita hasta Santa Crucita de esta Jurisdicción departamento de La Unión, a la Empresa S.G. CONSTRUCTURA S.A DE C.V, por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,897). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Segunda Estimación del Proyecto Mejoramiento de camino a Cantón Capitán Caserío Las



Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, municipio de San Alejo, departamento de La Unión a la Empresa PRODUCTOS E INVERSIONES GONZALEZ Y ORTES S.A DE C.V., por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,690.70). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Segunda Estimación del Proyecto Mejoramiento de calle a Caserío El Crucillal y Cantón Barahona, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V., por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,386). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Segunda Estimación del Proyecto Mejoramiento de calle de Caserío El Alto y desvió Cercos de Piedra a Cantón Bobadilla, Municipio de San Alejo, departamento de La Unión, a la Empresa CONSTRUCTORA ULLOA S.A DE C.V., por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,473.30). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del Proyecto Mejoramiento de la red existente de agua potable en Cantón Agua Fría Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15, 660). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del Proyecto Mejoramiento de la red existente de agua potable en Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por mano de obra para la ejecución del proyecto, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,525). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del Proyecto Reparación y

Mantenimiento de calle desde el desvió de Santa Crucita hasta Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa S.G. CONSTRUCTORES S.A DE C.V., por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,795.95). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle del Caserío La Escoba hasta el Cantón Benavidez Primera Etapa, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa CONSTRUCTORA M & M. S.A DE C.V., por un monto de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,635.43). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle de Cantón Benavidez a desvió La Camorra Segunda Etapa, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A DE C.V., por un monto de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,631.83). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Compra de Material selecto para rellenar baches en Barrio La Cruz, Barrio El Calvario y Barrio Guadalupe, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,264.44). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago por MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,982), en concepto de catorce horas de Moto Niveladora a \$75 cada hora, diez horas de Rodo Compactador a \$60 cada hora, dos días de suministro de camión cisterna \$166 cada día, al Ingeniero Civil William Ociel Martínez del Cid, y el pago de DOS MIL DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,018), por compra de

Balasto transporte de material y transporte de maquinaria, al Arquitecto Wilber Edgardo Zapata Fuentes, para el proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: cancelar las supervisiones de los proyectos: Mejoramiento de la red existente de agua potable en Cantón Mogotillo Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800), Mejoramiento de la red existente de agua potable en Cantón Agua Fría Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$745.20), al Arquitecto Jorge Luis Guevara Martínez, y QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550), al Técnico en Arquitectura Daniel Santos Hernández, por la supervisión del proyecto Reparación y mantenimiento de calle de Cantón Benavidez a desvió la Camorra segunda etapa, San Alejo, Departamento de La Unión, y pago de supervisión a la Empresa CONSISTERRA, SA DE C.V., por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550), del proyecto Mantenimiento de calle desde Caserío La Escoba hasta Cantón Benavidez primera etapa. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: cancelar el pago al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por la ejecución del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle Caserío El Sálamo, Cantón Cercos de Piedra, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,520). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar a la tesorera municipal para que apertura una cuenta a nombre de la Unidad de Medio Ambiente para la ejecución de proyectos relacionados con esta unidad a partir de esta fecha. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, y que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización del Proyecto

Empedrado y Fraguado Superficie Terminada en sector Central de Cantón La Presa, San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, y que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la supervisión del Proyecto Empedrado y Fraguado Superficie Terminada en sector Central de Cantón La Presa, San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución y supervisión del proyecto Balastado y Compactado en Calle Secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová, Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución y supervisión del Proyecto Corte y Balastado de Final Séptima Calle Oriente de Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, y que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización del Proyecto Balastado y Compactado en Calle Secundaria Frente al Taller de Soldadura en el Caserío Monte, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: contribuir a la realización de las fiestas patronales de los diferentes Caseríos y Cantones de este Municipio, durante el presente año. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO TRES:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día lunes uno de febrero de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: después de verificar una serie de currilum de profesionales, Concejo Municipal toma a bien Contratar los servicios profesionales de la Licenciada TELMA LORENA CRUZ ROMERO (Lic. En Ciencias Jurídicas), con Documento Único de Identidad número [REDACTED], por un periodo de prueba de seis meses como Jefe del Registro del Estado Familiar, ya que en dicho departamento no se encuentra una profesional con los conocimientos necesarios, el cual podrá ser renovado su contrato dependiendo el desempeño y la efectividad en el desarrollo de su trabajo, con un salario de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550), a partir del mes de marzo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé Orden de Inicio a la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto de Construcción del Mercado Municipal de esta Ciudad, a

partir de esta fecha, el cual tendrá una duración de 60 días calendarios. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar las bases de Licitación para el Proyecto Concretado de la Cuesta de Los Jotes, a venderse el día 16 y 17 de febrero del Corriente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar la contra partida para la realización de los proyectos sociales que impulsan las diferentes ADESCOS de las comunidades del municipio: Cantón Cercos de Piedra contribución 2 caños galvanizados de 4 pulgadas, 5 bolsas de Cemento, 6 laminas canaliadas, Centro Escolar de San Alejo contribución Instalación Eléctrica del aula de Informática. Dicha Erogación se realizara del 75% FODES. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice la compra de 300 cillas plásticas para eventos sociales que realice esta municipalidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1 Fact.# 24384 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de Tintas y toner para impresores de esta alcaldía.	\$ 293,66
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 40,00
1R/ María Angélica Guevara de Hernández, pago por alquiler de casa parta bodega para esta alcaldía(3 meses)	\$ 450,00
1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales.	\$ 360,00
1R/Fredy Atilio Coto Portilo, pago de honorarios por impartir capacitación al concejo Municipal.	\$ 184,50
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de bebida para asistentes a reunión.	\$ 60,00
1R/Franklin Mauricio Viera, pago por distribución de agua potable a cantones y caseríos del municipio.	\$ 200,00

1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 120,00
1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 350,00
1 Fact.# 0447 Inmar Antonio Manzano, compra de artículos para reparaciones varias de esta alcaldía y mercado Mpal.	\$ 149,50
Tesorería Municipal de San Alejo, compra de arena para reparación de tramo de calle en caserío la Escoba	\$ 81,36
Alcaldía Municipal de San Alejo, por traslado a la cuenta de 5% de Fiestas en el mes de enero 2010,	\$ 1.693,23
1R/ Natividad Ochoa Martínez, pago por publicidad radial del decreto Municipal de perdón de mora en impuestos.	\$ 30,00
1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago por reparación de bomba de pozo en Cantón Copalio.	\$ 235,00
1 Fact.# 0606 Inmar Antonio Manzano, compra de 14 bolsas de cemento para rep. de tramo de calle Bo Gaspar	\$ 105,00
1R/ Samuel Enrioque Cueva Flores, por la reparación de rastrillos para recolección de basura.	\$ 25,00
1R/ Oscar René Reyes Torres, pago de transporte al aeropuerto a recoger a artista para fiestas titulares.	\$ 150,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago facturas de combustible para vehículo Municipal.	\$ 221,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de bebida para diferentes reuniones.	\$ 295,50
1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos	\$ 395,00
1R/Lidia del Carmen Perdomo, pago de arreglos florales para velaciones de personas del municipio y bajos recursos.	\$ 189,00
1R/ José Santos Hernández, por instalación de enclado en centro Escolar Cantón Benavides.	\$ 648,25
1Fact.# 000122 Xiomara Yamileth Vásquez de Paz, por reparación y mantenimiento de equipo informático.	\$ 206,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de arena para reparaciones de calle Bo gaspar	\$ 80,00
2 Fact.# 6252, 6250 José Daniel Saravia, pago de materiales para reparación de camión Pipa.	\$ 145,00
1R/ Samuel Enrioque Cueva Flores, por la reparación de Portón de Cancha de Municipal de Fútbol Bo. La Cruz.	\$ 60,00
3 Fact.# 01264, 01265 y 01266 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de útiles de escritorio varios.	\$ 162,36
1 Fact.# 28978 Ferretería Chávez Hermanos, S.A. de C.V. materiales para Casa Comunal Cercos de Piedra.	\$ 154,75
1 R/ Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, compra de comida para personalidades del MOP y Líderes Comunales.	\$ 154,00
1 R/ Gloria del Rosario Hernández, compra de comida para personalidades del MOP y Líderes Comunales.	\$ 87,50



2 Fact.# 0965 y 0969 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por fotocopias y alquiler de sillas.	\$ 45,68
6 Fact.# 11963, 11960, 11958, 11956, 11955, 11953 Moisés Vásquez Méndez, pago artículos varios para uso y consumo	\$ 797,70
6 Fact.# 01102, 01452, 00636, 01423, 01047, 01046 Carlos Isaías Vásquez Machado, pago de medicinas para personas de bajos recursos económicos.	\$ 161,62
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por 8 Mts3 de arena para ermita cantón Benavides.	\$ 80,00
Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas correspondiente al mes de febrero 2010.	\$ 720,00
1 Fact.# 0125 INVICA, S.A: de C.V. compra de café para consumo en esta Alcaldía.	\$ 54,00
A N U L A D O	\$ -
2 Fact.# 0572 y 0031 Televisión Durán, S.A. de C.V. pago de contrato de publicidad televisiva de obras y proyectos en el Municipio de San Alejo.	\$ 815,91
1 Fact.# 12116 Moisés Vásquez Méndez, compra de garrafones de agua y escobas.	\$ 100,00
Tesorería Municipal de San Alejo, compra de una Torre de CD's para uso de esta alcaldía.	\$ 13,22
1 Fact.# 113945 José N.Batarsé, S.A. de C.V. compra de materiales para Centro Escolar Ctón El Papalón.	\$ 895,29
1 R/ Selvin Florentín Espinal, pago por reparación de bomba de pozo en Caserío El Querque	\$ 250,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de calendarios de esta Alcaldía para usuarios.	\$ 2.260,00
1R/ Héctor Adolfo González, limpieza de mercado municipal.	\$ 50,00
1R/ Flor Idalia Cruz, pago por refrigerios para asistentes a reunión en Cantón Bobadilla.	\$ 40,00
2 Fact.# 28985 y 28986 Chávez Hermanos, S.A. de C.V. compra de materiales para Centro Escolar San Alejo.	\$ 382,47
1 Fact.# Portillo Materiales Eléctricos, S.A: de C.V. compra de materiales eléctricos para Centro Escolar Benavides	\$ 405,64
T O T A L	\$ 14,399.14

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
2 Fact.# 0000300, 0000301 Marvin Saúl Hernández, por materiales y mano de obra en la reparación de la pipa	\$ 551,68

1R/Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a san salvador a las oficinas de AMNET.	\$ 50,00
1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para ir a San Salvador a recoger donativo a FUNDASAL.	\$ 50,00
1R/Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a recoger donativo a FUNDASAL.	\$ 50,00
6 Fact.#12117, 11952, 11951, 11957, 11961, 11959, Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 656,30
Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago por servicio de energía eléctrica.	\$ 3, 653.82
1 Fact.#79718735 C.T.E. S.A: de C.V. pago por servicio telefónico en esta alcaldía.	\$ 726,46
3 Fact.# 01482, 01467 y 01480 Carlos Isaías Vásquez, pago de útiles de escritorio.	\$ 37,50
1R/Carlos Eduardo Jiménez, pago de viáticos para misión oficial a la Ciudad de La Unión al MARN	\$ 40,00
1R/Immar Daniel Barrera, pago de viáticos para misiones oficiales a diferentes reuniones en el mes de enero.	\$ 515,00
A N U L A D O	\$ -
SUB - TOTAL	\$ 6,330.76

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1Fact.# 0082 Obras y Edificaciones Civiles, S.A. de C.V. 1a estimación del Proy."Rep. Y Mto. De Calle en Cas. Isla El Rico, Ctón Mogotillo"	\$ 9.780,00
Alcaldía Municipal de San Alejo, por apertura de Cta Cte. Para Proy. Concreteado de Cuesta Ctón Los Jíotes	\$ 5.000,00
1Fact.# 0180 Roca Ingenieros y Asociados, S.A: de C.V. 1a Est. Del Proy." Rep. Y Mto.de Calle de Paso Conchagua a Cas. El Lagartón"	\$ 9.850,00
1R/Lindolfo Azael Canales Campos, por pagos al CNR por escrituración.	\$ 56,78
1Fact.# 0011 VIERCON,S.A. de C.V. 1a Est. Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de Casrío El Rincón y Caserío Monte Verde"	\$ 8.950,00
1Fact.# 049 L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V. 1a Est. Del Proy." Rep y Mto. De Calle desde Bo La Cruz hasta Cas. El Zapote"	\$ 9.950,00
1 Fact.# 0017 Jorge Luis Guevara Martínez, pago por formulación de carpeta Tecn. Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle Cas. El Sálamo, Ctón Cercos de Piedra	\$ 528,31

1 Fact.# 0084 Arqu. Héctor Manuel Morales Majano, 1er pago por Proy." Rep. Y Mto. De Calle Cas. El Sálamo, Ctón Cercos de Piedra."	\$ 5.031,50
1 Fact.# 0085 Arqu. Héctor Manuel Morales Majano, segundo pago por Proy." Rep. Y Mto. De Calle Cas. El Sálamo, Ctón Cercos de Piedra."	\$ 5.031,50
A N U L A D O	\$ -
1 Fact.# 0095 Arqu. Héctor Manuel Morales Majano, liquidación del Proy." Rep. Y Mto. De Calle Cas. El Sálamo, Ctón Cercos de Piedra."	\$ 5.031,50
1 Fact.# 12555 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por succión de aguas negras de fosa séptica de esta Alcaldía.	\$ 385,82
1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 293,28
2 Fact.# 6156, 6157 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión cisterna de esta M.	\$ 100,12
Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a cta cte de 25% para gastos de funcionamiento, enero 2010.	\$ 27.970,99
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
1Fact.# 0013 VIERCON,S.A. de C.V. pago de liquidación parcial Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de Caserío El Rincón y Caserío Monte Verde"	\$ 5.313,71
1Fact.# 0181 Roca Ingenieros y Asociados, S.A: de C.V. pago liquid. parcial Del Proy." Rep. Y Mto.de Calle de Paso Conchagua a Cas. El Lagartón"	\$ 4.544,15
2 Fact.# 6251, 6253 José Daniel Saravia, compra de materiales para camión pipa.	\$ 340,50
Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Juan Antonio Díaz, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Wuilian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Edwin Osmín Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Sergio Humberto Mendoza, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
4 Fact.# 6202, 6214, 6224, 6225 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para Camión pipa.	\$ 206,35
1 Fact.# 0015 Obed Nahum Chicas Argueta, cancelación de supervisión Proy." Mej. De Calle Caserío El Sálamo, Ctón Cercos de Piedra"	\$ 680,71
1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por elaboración e instalación de rótulo de Proy." Rep. Y Mto. De Tramod de Calle al Ojustillo.	\$ 200,00
1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 372,84
1Fact.# 0485 Proyectos de Electricidad e Ingeniería Civil, S.A. de C.V. 1er pago por formulación de Carpeta Tecn. Y Econ. Del Proy." Construcción del Mercado Municipal de San Alejo"	\$ 5.600,00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 106,838.06</b>

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jíotes, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2566451</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por pagos de fotocopias de planos del Proyecto.	\$ 50,00
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 50,00</b>

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para la ejecución de los Proyectos Reparación y Mantenimiento de calle desde desvío al Cantón Terrero Blanco hasta calle que conduce a Caserío El Tempisque y Reparación y Mantenimiento desde el desvío El Amate hasta final de calle Caserío El Carahon. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Reparación y Mantenimiento de calle desde el desvío de Santa Crucita hasta Santa Crucita, por un

monto de QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$580.71), al Ingeniero Civil Manuel Dolores Quintanilla, y el primer pago por la formulación de Carpeta Técnica y Económica del Proyecto Construcción del Mercado Municipal de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,600) a la Empresa Proyectos de Electricidad E INGENIERIA CIVIL S.A DE C.V. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución Económica a la ADESCO de la comunidad del Caserío El Querque, Cantón Bobadilla, para la realización del Proyecto de Introducción de agua potable que realiza dicha comunidad, por lo que el concejo acuerda: realizar como contrapartida para la finalización del proyecto concerniente en una Bomba sumergible de la capacidad de dos caballos de fuerza, valorada en MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,230) y la mano de obra la instalación de la Bomba sumergible en dicha comunidad por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que autorice al Jefe de la UACI que reúna toda la documentación correspondiente para ejecutar por Administración el Proyecto de Engramado de Áreas Verdes con Pretil de Retención al costado Sur del Cementerio General de este Municipio, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto de Engramado de Áreas Verdes con Pretil de Retención al costado Sur del Cementerio General de este Municipio, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500), a partir del 22 de febrero del presente año el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, Arq. Lindolfo Asael Canales, para que realice la SUPERVISION del Proyecto Engramado de Áreas Verdes con Pretil de Retención al costado Sur del Cementerio General de este Municipio. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos al profesional idóneo para que presenten ofertas para la ejecución del Proyecto Apertura y Ampliación de Calle en el Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos al profesional idóneo para que presenten ofertas para la SUPERVISION del el Proyecto Apertura y Ampliación de Calle en el Barrio Gaspar, Municipio de San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le Confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización y supervisión del Proyecto Concreto Hidráulico en calle Principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo Municipio de San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Reparación de Calle Secundaria Barrio Gaspar, San Alejo La Unión`` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Arq. Joaquín Edras Pacas, monto ofertado Doce mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12,000). 2- Ing. Erik Guzmán Zelaya, monto ofertado Once Mil Doscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12, 200), 3- Empresa CONSTRUCTORA H. M. S.A DE C.V. monto ofertado Diez mil Ciento setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10, 170), representante Legal Arq. Hector Manuel Morales Majano. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Profesionales Arq. Joaquín Edras Pacas, monto ofertado Doce mil dólares de Los

Estados Unidos de América (\$ 12,000), y el Ing. Erik Guzmán Zelaya, monto ofertado Once Mil Doscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12, 200); por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTORA H. M. S.A DE C.V. monto ofertado Diez mil Ciento setenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$10, 170), representante Legal Arq. Héctor Manuel Morales Majano, que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto Reparación de Calle Secundaria Barrio Gaspar, San Alejo La Unión, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Reparación de Calle Secundaria Barrio Gaspar, San Alejo La Unión, al Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla, por un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Reparación de Calle Secundaria Barrio Gaspar, San Alejo La Unión, a partir del diecinueve de febrero del presente año el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO CUATRO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día miércoles diecisiete de febrero de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$133,278.13
Ingresos del mes	\$170,367.56
Egresos del mes	\$180,714.59
Saldo a nueva cuenta	\$122,931.10

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$122,931.10
Fondo Municipal	\$20,533.81
25% FODES	\$1,740.04
75% FODES	\$100,657.25
Balance	\$122,931.10

## REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 26

Defunciones ocurridas ----- 14

Matrimonios celebrados ----- 8

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al ISDEM para que realice los descuentos respectivos de las Especies Municipales adquiridas al crédito durante el periodo comprendido de Marzo a diciembre de dos mil diez. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios profesionales del Licenciado Tony Edvin Santos Ortiz, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], como Asesor Municipal, a partir del mes de Marzo, con un salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$850) según ley de salarios, a partir del mes de marzo del presente año. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Unidad de Salud del Cantón Agua Fría para el sub proyecto de remodelación de las aéreas de (Secretaria, Odontológica y otras) por lo que el comité que apoya a la Unidad de Salud ha solicitado a este concejo veinte pliegos de lamina cincalum de cinco metros, veinticinco bolsas de cemento, ciento cincuenta tornillos para fijar la lamina. Por lo que se ha tomado a bien contribuir al beneficio de la salud de la comunidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1 Fact.#0972 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por fotocopias.	\$ 15,00
1R/José Arquímedes Viera, pago por alquiler de sillas para reunión en Cantón Los Jíotes.	\$ 32,00
Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de factura por la compra de camisas al personal de alcaldía, comités, etc.	\$3.000,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por consumo con equipo de futbol.	\$ 38,25
1 Fact.# 0001 Guadalupe Leonel Paz Blanco, compra de servicio funerario a persona de bajos recursos económicos.	\$ 300,00

1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 990,00
1R/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 900,00
1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Héctor Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Rodolfo Arístides Martínez Herrera, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ José Dumas Guevara, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1R/ Guadalupe Moreno, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
1 Planilla, ISSS, pago de cotizaciones de empleados que corresponde al mes de febrero 2010.	\$1.039,52
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de implementos deportivos para equipo de Fútbol.	\$ 75,00
1R/ Ovidio Romero Conde, pago por limpieza general (Chapoda) en Cantón Agua Fría.	\$ 50,00
A N U L A D O	-
Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de factura por la compra de materiales para porterías para escuela de futbol	\$ 678,40
Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de factura por la compra de 8 Mts <sup>3</sup> de arena para reparaciones varias de calles	\$ 80,00
2 Facturas Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago por servicio de energía eléctrica mes de febrero 2010,	\$5.968,93
1R/ José Aureleano Lazo, compra de refrigerios para asistentes a reunión en Caserío El Crucillal.	\$ 25,00
1 Fact.# 47885 UNICOMER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. compra de cámara digital fotográfica.	\$ 275,98
1R/ Wilfredo Pacheco, pago por la reparación de verjas metálicas del parque municipal.	\$ 150,00
1R/ Walter Alexander Benítez Zelaya, pago a la Banda Musical YCY BAND de Chapeltique, para desfile por torneo infantil de futbol.	\$ 225,00
1R/ Juan Carlos Perla Méndez, pago por elaboración de porterías para escuela de Fútbol.	\$ 125,00
T O T A L	\$21,168.08

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1R/Samuel Blanco Romero, pago de viáticos para ir a la Ciudad de San Miguel a sacar copis de planos.	\$ 25,00
1 Fact.# 0336 Mayflo, S.A. de C.V. pago por mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	\$ 240,00
1Fact.# 0000304 Marvin Saul Hernández, pago por mantenimiento y reparación de Camión Cisterna.	\$ 535,48
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por combustible de vehículo municipal.	\$ 186,00
PI/Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo febrero 2010	\$ 3.663.0
PI/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo de mes de febrero 2010,	\$ 896,81
PI/Semíramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de febrero 2010,	\$ 703,77
pl/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de febrero 2010	\$ 784,31
pl/Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo del mes de febrero 2010	\$ 393,08
pl/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de febrero 2010,	\$ 709,31
PI/ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo del mes de febrero 2010,	\$ 400,50
PI/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de febrero 2010,	\$ 270,00
PI/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de febrero 2010,	\$ 588,14
PI/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo mes de febrero de 2010,	\$ 387,54
PI/ Israel Sagastizado, sueldo del mes de Febrero 2010,	\$ 426,68
PI/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de Febrero de 2010,	\$ 357,29
PI/ María de la Paz Alberto Venegas, sueldo del mes de Febrero 2010	\$ 217,54
PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo del mes de febrero 2010,	\$ 387,54
PI/ Dina Cecilia Martínez Pacheco, sueldo del mes de Febrero de 2010	\$ 311,70
PI/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo del mes de febrero de 2010	\$ 294,94
PI/ Carlos Napoleón Chávez, sueldo del mes de febrero de 2010	\$ 311,70
PI/Julio Medina, pago de sueldo del mes de Febrero de 2010,	\$ 352,40
PI/Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de Febrero 2010	\$ 268,54
PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de febrero de 2010	\$ 352,40
1 PI. AFP CONFIA,S.A. pago de cotizaciones y aportaciones de Empleados mes de febrero 2010,	\$ 227,51

1 PI. AFP CRECER,S.A. pago de cotizaciones y aportaciones de Empleados mes de febrero 2010,	\$ 1.618,74
Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de planilla por descuentos del INPEP, mes de febrero 2010,	\$ 70,00
1R/ Banco Promerica, pago por descuento a sueldo para pago de préstamo, mes de febrero 2010.	\$ 818,61
1 Fact. # 00239 Caja de Crédito San Alejo, pago por descuento a sueldo por embargo, mes de febrero 2010,	\$ 71,86
1R/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de viáticos para asistencia a reuniones a La Unión y Sn Salvador.	\$ 100,00
1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para misiones oficiales a Santa Rosa de Lima y a La Unión.	\$ 50,00
1R/ Lidia del Carmen Perdomo Fuentes, pago de arreglos florales para velaciones de personas de escasos recursos	\$ 108,00
1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para misiones oficiales a la Ciudad de San Salvador.	\$ 100,00
<b>A N U L A D O</b>	\$ -
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pago de combustible de vehículo municipal.	\$ 80,01
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pago de combustible de vehículo municipal.	\$ 130,00
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de materiales y herramientas varias para uso de esta municipalidad.	\$ 81,77
Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por pago de lavado y cambi de aceite de Vehículo Mpal.	\$ 67,00
Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, febrero 2010,	\$ 2.978,03
3R/ ANDA, pago por el servicio de agua potable,del mes de febrero 2010,	\$ 49,24
4Fact. CTE, S.A. de C.V. pago por servicio telefónico de esta municipalidad.	\$ 153,66
1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para mision oficial a Sn Salvador a Ministerio de Hacienda.	\$ 50,00
1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para misiones oficiales a los bancos, ISSS, pago de RENTA.	\$ 50,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,868.1</b>

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

CONCEPTO	VALOR
1 Fact.# 01359 Comercial René, S.A. de C.V. compra de una bomba sumergible Red Jacket para Pozo de Caserío El Querque, Cantón Bobadilla.	\$ 1.230,00
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00

1R/José del Rosario Vásquez, por instalación de Bomba de Pozo	\$ 175,00
3 Fact.# 6308, 6331 y 6332 Nelson Enrique Guevara, pago de gasolina para camión pipa.	\$ 126,25
A N U L A D O	\$ -
1 Fact.# 0056 Constructora Ulloa S.A: de C.V., pago de liquidación total del Proy. Mej. De Calle Caserío El Alto y Desvío Ctón Cercos de Piedra a C/ Bobadilla	\$ 1.643,70
1 Fact.# 0195 Obras Civiles y Proyectos, S.A: de C.V. Liquidación total del Proy. "Mej. De Calle a Caserío El Crucillal y Ctón La Barahona"	\$ 1.654,00
1 Fact.# 000210 Proyectos e Inversiones González y Ortéz, S.A. de C.V. pago de liquidación de Proy." Mej de Camino a Caseríos Capitán, Las Huertas y Ctón Ceibillas a Ctón Copalío"	\$ 1.652,30
1R/ Inmar René manzano Romano, por pagos efectuados en ASINORLU por depósito de basura	\$ 341,26
1 Fact.# 0140 ONCA, S.A. DE C.V. por formulación de Proy." Empedr. Y Frag. De superficie terminada en sector central La Preza."	\$ 462,00
Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Juan Antonio Díaz, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Wuilian Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Edwin Osmín Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Juan Antonio Cruz Ochoa, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
Sergio Humberto Mendoza, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
1 Fact.# 0021Ricardo Yhobani Bonilla Umanzor, Cancelación de supervisión del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de Desvío Sta Crucia hasta Sta Crucita.	\$ 524,12
Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, mes de febrero 2010,	\$ 2.181,21
1 Fact.# 069 MQ Ingenieros, S.A. de C.V. cancelación de carpeta de Proy." Rep. Y Mto. De Calle de desvío Sta. Crucita a Sta Crucita"	\$ 580,71
1Fact.# 0153 JTC Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. cancelación de supervisión externa del Proy." Mej. De Calle a Caserío El Crucillal y Ctón Barahona	\$ 300,00

1Fact.# 0155 JTC Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. cancelación de supervisión externa del Proy." Mej. De Calle a Caserío El Alto y Desvío C. de Piedra	\$ 325,00
1Fact.# 0154 JTC Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. cancelación de supervisión externa del Proy." Mej. De Caminos Crios El Capitán, Las Huertas y Ceibillas.	\$ 300,00
1 Fact.# 0209 S.G. Constructora, S.A. de C.V. liquidación total del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de desvío Sta Crucita hasta Sta Crucita.	\$ 1.632,55
TOTAL	\$ 16,435.1

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la comunidad de Cantón San José para la construcción de un muro retención frente a la Iglesia, la cual está haciendo construido por la misma comunidad por lo cual solicita al Concejo Municipal trescientos bloques, cincuenta bolsas de cemento, cinco quintales de hierro de tres octavos, dos quintales de hierro de un cuarto, ocho cubetas de pintura, ocho metros de arena, cuatro metros de grava, por lo cual el concejo municipal acuerda contribuir a la construcción de dicho muro de retención con TRESCIENTOS BLOQUES Y SIETE CUBETAS DE PINTURA las cuales constan de aceite y agua, por lo que se ha tomado a bien contribuir a los programas de actividades de comunitario a dicha comunidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Asociación Comunal "Fuerzas Unidas" (ADESCO-FU) de la comunidad del Cantón Bobadilla para la construcción de un muro retención en las alcantarias de la comunidad, por lo cual solicita al Concejo Municipal Cien Bolsas de Cemento y Dos Camionadas de Arena, las cuales servirán para complementar la obra que está realizando la comunidad por lo cual el concejo municipal acuerda contribuir con el total del material antes solicitado ya que la comunidad ha invertido en un 95% del total de los costos de la obra antes mencionada. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la directiva del Equipo de Fútbol El Platense del Cantón El Tamarindo por lo cual solicita al Concejo Municipal un Uniforme conformado de 16 calzonetas, 16 camisolas y 16 pares de medias en un estilo similar a la selección nacional salvadoreña color blanco, el concejo acuerda hacer efectivo dicha contribución para fomentar el deporte en el

municipio y así contribuir a los programas de prevención contra la delincuencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en Contribución económica a la Comunidad de la Guacamayera bajo la tutela de la Asociación Comunal ADESCO y Comité de Agua, comunidad que impulsa el proyecto de agua potable para más de cien familias de dicha comunidad el cual consiste en una planta de bombeo, cien metros de línea de impelerancia, mil quinientos metros de red de distribución, una subestación eléctrica, un tanque de almacenamiento de 20 metros cúbicos, cien medidores de agua los que se volverán sostenibles en el corto y mediano plazo, por lo que la comunidad solicita dicha ayuda para la finalización de dicho proyecto, por lo cual el concejo Municipal acuerda: hacer efectiva dicha solicitud en lo concerniente a CIEN MEDIDORES DE AGUA, aun costo unitario de VEINTITRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23.90) haciendo un total de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES (\$2,390), cantidad que servirá para la finalización de dicho proyecto que será de beneficio para toda la comunidad. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad de la Los Jotes, comunidad que impulsa el proyecto de construcción de casa pastoral la cual para su finalización necesita cuatrocientos bloques, doscientos dados, diez quintales de hierro de tres octavos y cincuenta bolsas de cemento, por lo que la comunidad solicita dicha ayuda para la finalización de dicho proyecto, por lo cual el concejo Municipal acuerda: realizar contribución concerniente en TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350), cantidad que servirá para la finalización de dicho proyecto el cual impulsara programas en beneficios comunitarios para la prevención de la violencia. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que para mantener el grado de eficiencia y efectividad toma a bien efectuar rotación de Jefatura en el departamento del Registro del Estado Familiar al departamento de Cuenta Corriente, por lo que el Concejo Municipal acuerda rotar a la señora Milagro del Socorro Majano de Amaya, jefe del Registro del Estado Familiar a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corriente, el



cual hasta a la fecha no cuenta con Jefatura en dicho puesto, a partir del uno de marzo del presente año. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Primera estimación del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle en el Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V., por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,780). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la primera estimación del proyecto Reparación y Mantenimiento de calle desde paso Conchagua a Caserío El Lagartón, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V., por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,850). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la primera estimación del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y en Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, a la Empresa VIERCON S.A DE C.V., por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,950). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la primera estimación del proyecto Mantenimiento de Calle desde Barrio La Cruz hasta Caserío El Zapote, municipio de San Alejo, La Unión, a la Empresa LUNA & LUNA S.A DE C.V., por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,950). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle Caserío El Sálamo, al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de CINCO MIL QUININETOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,520). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Parcial del proyecto Reparación y

Mantenimiento de Calle en Caserío El Rincón Cantón Hato Nuevo y en Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa VIERCON S.A DE C.V. por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,313.71). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Parcial del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde paso Conchagua a Caserío El Lagartón, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V. por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,544.15). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Primera estimación del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en El Caserío El Rico Cantón Mogotillo, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V. por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,780). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la segunda estimación del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en El Caserío El Sálamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,520). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvió Santa Crucita hasta Santa Crucita, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.G CONSTRUCTORA S.A DE C.V, por un monto de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,632.55). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Final del proyecto Mejoramiento de Calle Caserío El Alto y desvió de Cercos de Piedra, Cantón Bobadilla, Municipio de

san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa CONSTRUCTORA ULLOA S.A DE C.V, por un monto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,643.70). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Liquidación Total Mejoramiento de Calle a Caserío El Crucillal, Cantón Barahona, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V, por un monto de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,654). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de la Carpeta Técnica del Proyecto Reparación y Mantenimiento de calle Caserío El Sálamo, Cantón Cercos de, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, al Arquitecto Jorge Luis Guevara Martínez, por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$579.60). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el pago de las Copias de los Planos para la Licitación del Proyecto Concretado Hidráulico de la Cuesta de Los Jiores, por un total de CINCUENTA DOLARES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: cancelar las supervisiones de los proyectos: Reparación y Mantenimiento de Calle desde Desvió de Santa Crucita hasta Santa Crucita, al Ingeniero Civil Ricardo Yhovani Bonilla Umanzor, por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$575), Mejoramiento de calle de Caserío El Sálamo, Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$746.80), al Arquitecto OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, y a la Empresa J.C.T. Ingeniería y Arquitectura S.A DE C.V., por la supervisión de los proyectos: Mejoramiento de calle a Caserío Crucillal y Cantón Barahona, municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de

TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300), Mejoramiento de Calle Caserío El Alto y desvío Cercos de Piedra a desvío Cantón Bobadilla, San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325), y del proyecto Mantenimiento de camino a Cantón Capitán, Caserío Las Huertas y de Cantón Ceibillas a Cantón Copalio, municipio de San Alejo La Unión, por un monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío al Cantón Terrero Blanco hasta calle que conduce a Caserío El Tempisque, San Alejo La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil trescientos once dólares con dieciocho centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,311.18), Representante Legal Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes. 2- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 400), Representante Legal Francisco Arístides Mendoza, 3- OBRAS DE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis mil Cuatrocientos setenta y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,475), representante Legal Ing. Ronald Alberto Fuentes Benavidez. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V., Representante Legal Francisco Arístides Mendoza y OBRAS DE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., representante Legal Ing. Ronald Alberto Fuentes Benavidez; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE** a Empresa DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS S.A DE C.V, por un monto de Dieciséis mil trescientos once dólares con dieciocho centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,311.18), Representante Legal Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes, que incluye IVA; por un periodo de cuarenta y cinco días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío al Cantón Terrero Blanco hasta calle que conduce a Caserío El Tempisque, San Alejo La Unión”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la

municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío El Amate hasta final de calle Caserío El Carahon, San Alejo La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1-Empresa TERRACERIA Y TRANSPORTES GRANDE S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil trescientos once dólares con dieciocho centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,311.18), Representante Legal Arnoldo Antonio Grande Henrique. 2- Empresa FUENTES CONTRATISTAS S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Doscientos Treinta y ocho Dólares con Veinticinco centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 238.25), Representante Legal Ing. Isidro Arístides Fuentes Villatoro, 3- C. H. F. S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,400), representante Legal Arq. Francisco Sabino Centeno Chávez. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa TERRACERIA Y TRANSPORTES GRANDE S.A DE C.V, Representante Legal Arnoldo Antonio Grande Henrique y la Empresa C.H.F S.A DE C.V, Representante Legal Arq. Francisco Sabino Henrique; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE** a Empresa FUENTES CONTRATISTAS S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil doscientos treinta y ocho dólares con veinticinco centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 238.25), Representante Legal Ing. Isidro Arístides Fuentes Villatoro, que incluye IVA; por un periodo de cuarenta y cinco días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío El Amate hasta final de calle Caserío El Carahon, San Alejo La Unión”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío al Cantón Terrero Blanco hasta calle que conduce a Caserío El Tempisque, San Alejo La Unión al Ingeniero José Arriaza Reyes, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 625), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío El Amate hasta final de calle Caserío El Carahon, San Alejo La Unión, al Ingeniero Juan Ramón Rivas Olivares, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 645), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en sector central en Cantón La Presa, San Alejo, La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Joaquín Edras Pacas Fuente, 2- Empresa CONSTRUCTURA H. M S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y ocho dólares con once Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,588.11), Representante Legal Ing. Héctor Manuel Morales Majano, 3- Ing. Edwin Danilo Chinchilla López, monto ofertado Diecisiete mil Ciento veinticinco Dólares con cincuenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$17,125.50). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Joaquín Edras Pacas Fuente y INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V., Representante Legal Francisco Arístides Mendoza y Ing. Edwin Danilo Chinchilla López, monto ofertado Diecisiete mil Ciento veinticinco Dólares con cincuenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$17,125.50); por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTURA H. M S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y ocho dólares con once Centavos de Dólar de Los

Estados Unidos de América (\$ 16,588.11), Representante Legal Ing. Héctor Manuel Morales Majano, que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “ Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en sector central en Cantón La Presa, San Alejo, La Unión”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la Supervisión del Proyecto Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en sector central en Cantón La Presa, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de Arq. Wilber Edgardo Zapata, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$745). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en sector central en Cantón La Presa, San Alejo, La Unión, a partir del 26 de febrero del presente año el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución Económica a la Directiva del Club Deportivo Atlas, de este Municipio la Cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,927.25), para la compra y mano de obra de la instalación del Proyecto que impulsa dicha directiva deportiva concerniente en la Iluminación de la Cancha deportiva del Club, contribución realizada como contrapartida para la finalización del proyecto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el Balastado en Barrio

Guadalupe, San Alejo, Departamento de La Unión, debido a que se encuentra en malas condiciones, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,511.09), y Balastado en Barrio La Cruz, San Alejo, Departamento de La Unión, debido que se encuentra en malas condiciones, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,511.09). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar Contribución Económica a la Comunidad de La Escoba la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000), en concepto de contrapartida para la realización del Proyecto Ambiental Tratamientos de Aguas negras en el Caserío La Escoba Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Balastado y Compactado en Calle Secundaria a un costado de Iglesia de los Testigos de Jehová Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Diez mil ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10, 800), Representante Legal Joaquín Edras Pacas Fuente, 2- Empresa CONSTRUCTURA H. M S.A DE C.V. monto ofertado Ocho Mil Novecientos cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 8, 950), Representante Legal Ing. Héctor Manuel Morales Majano, 3- Ing. Edwin Danilo Chinchilla López, monto ofertado Nueve mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$9, 500). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Diez Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,800), Representante Legal Joaquín Edras Pacas Fuente, Ing. Edwin Danilo Chinchilla López, monto ofertado Nueve mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$9, 500); por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal "ACUERDA": I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTURA H. M S.A DE C.V. monto ofertado Ocho Mil Novecientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 8, 950), Representante Legal Ing. Héctor Manuel Morales Majano, que incluye IVA; por un periodo de cuarenta y cinco días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto



“Balastado y Compactado en Calle Secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová, Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Balastado y Compactado en Calle Secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová, Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, al Arquitecto Jorge Luis Guevara Martínez, por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600 ), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto de Balastado y Compactado en Calle Secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová, Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, a partir del veintiuno de febrero del presente año el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de sub contrato por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión “Corte y Balastado de Final Séptima Calle Oriente, Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión” se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Ing. Erik Guzmán Zelaya, monto ofertado Catorce mil quinientos veinte Dólares con cincuenta centavos de dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14, 520.50), 2- Empresa CONSTRUCTURA H. M S.A DE C.V. monto ofertado Trece Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 500), Representante Legal Ing. Héctor Manuel Morales Majano, 3- Arq. Yamany Antonio Sanzur, monto ofertado Quince mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$15, 100). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Profesionales Ing. Erik Guzmán Zelaya, monto ofertado Catorce mil quinientos veinte Dólares con cincuenta centavos de dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14, 520.50), y Arq. Yamany

Antonio Sanzur, monto ofertado Quince mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$15, 100), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **DJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTURA H. M S.A DE C.V. monto ofertado Trece Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 500), Representante Legal Ing. Héctor Manuel Morales Majano, que incluye IVA; por un periodo treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “ Corte y Balastado de Final Séptima Calle Oriente, Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión “, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Corte y Balastado de Final Séptima Calle Oriente, Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión, al Ing. Edwin Danilo Chinchilla López, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 745.20 ), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Corte y Balastado de Final Séptima Calle Oriente, Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión, a partir del cinco de marzo del presente año el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de sub contrato por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión “ Balastado y Compactado de Calle Secundaria Frente al Taller de Soldadura en el Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, San Alejo La Unión “ se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Nueve mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 9,000), Representante Legal Sr. Joaquín Edras Pacas Fuentes. 2- Ing. Wilson Danilo

Chinchilla López, monto ofertado Ocho Mil Setecientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 8,700), 3- C. H. M. CONSTRUCTORA S.A DE C.V. monto ofertado Ocho mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 8,500), representante Legal Arq. Héctor Manuel Morales Fuentes. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Nueve mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 9,000), Representante Legal Sr. Joaquín Edras Pacas Fuentes y al Profesional - Ing. Wilson Danilo Chinchilla López, monto ofertado Ocho Mil Setecientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 8,700), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE** a Empresa - C. H. M. CONSTRUCTORA S.A DE C.V. monto ofertado Ocho mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 8,500), representante Legal Arq. Héctor Manuel Morales Fuentes, que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “Balastado y Compactado de Calle Secundaria Frente al Taller de Soldadura en el Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión” por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Balastado y Compactado de Calle Secundaria Frente al Taller de Soldadura en el Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, al Arq. Obed Naun Chicas Arqueta, por un monto de SETECIENTOS DOLARES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700 ), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Balastado y Compactado de Calle Secundaria Frente al Taller de Soldadura en el Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión , a partir

del veintiuno de febrero del presente año el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de sub contrato por Administración. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal acuerda: que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, y en vista que no se cuenta con un plan de acción **POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN** los siguientes Proyectos: 1.- Balastado y Compactado de Calle los Hernández, Caserío Cordoncillo, C/ San Jerónimo, San Alejo, La Unión, 2.- Balastado y Compactado de un Tramo de Calle desde la Cuesta Los Jotes hasta desvió de Caserío El Chapernal, C/ Los Jotes, San Alejo, La Unión, 3.- Balastado y compactado de un Tramo de Calle desde el desvió El Chapernal hasta Cancha de Futbol de C/ Los Jotes, San Alejo, La Unión, 4.- Balastado y Compactado de un Tramo de Calle desde Cancha de Futbol hasta final de Caserío La Fuerza, C/ Los Jotes San Alejo, La Unión, 5.- Reparación y Balastado de Calle que inicia desde Escuela C/ Barahona hasta Caserío Paso Fuentes, San Alejo, La Unión, 6.- Reparación y Mantenimiento de Calle Principal del C/ Hato Nuevo, San Alejo La Unión, 7.- Reparación y Balastado de calle en Caserío El Berrinche C/ Los Jotes, 8.- Construcción de escuela en Caserío El Tortol C/ Pavana, 9.- Reparación y Balastado de Calle de C/ Tizatio, 10.- Reparación y Mantenimiento de Calle de C/ San Jerónimo, 11.- Reparación y Balastado de Calle de Caserío Las Lajas, 12.- Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Rodeo, 13.- Reparación y Mantenimiento de Calle en C/ Las Huertas, 14.- Reparación y Balastado de Calle de Caserío El Barrancón, C/ Tamarindo, 15.- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caseríos el Carbón uno y Carbón dos, 16.- Reparación y Balastado de Calle Vecinal de Caserío La Pandura, Cantón Mogotillo, 17.- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Collol, 18.- Reparación de Calle en Caserío El Tizaton, 19.- Empedrado y Fraguado en Calle de Cantón Hato Nuevo, fase uno y dos, 20.- Reparación y Balastado de Calle en Caserío El Pital, C/ Copalio, 21.- Reparación y Balastado de Calle en Caserío Los Ranchos, C/ San José, 22.- Fraguado y Superficie terminada de empedrado existente en Caserío Cordoncillo C/ San Jeronimo, 23.- Mejoramiento de Superficie de empedrado existente en C/ Benavidez, 24.- Mejoramiento de Superficie de empedrado existente en calle que conduce de Cantón Benavidez a C/ Mogotillo, 25.-Reparación y Mantenimiento de

Calle Caserio La Loma, C/Copalio, 26.- Superficie Terminada sobre empedrado existente Caserio Las Huertas C/ Las Queseras. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” facultar al señor Alcalde Municipal, para que busque al profesional idóneo para que formule las carpetas técnicas de los proyectos o perfiles siguientes: 1.- Balastado y Compactado de Calle los Hernández, Caserío Cordoncillo, C/ San Jerónimo, San Alejo, La Unión, 2.- Balastado y Compactado de un Tramo de Calle desde la Cuesta Los Jotes hasta desvió de Caserío El Chapernal, C/ Los Jotes, San Alejo, La Unión, 3.- Balastado y compactado de un Tramo de Calle desde el desvió El Chapernal hasta Cancha de Futbol de C/ Los Jotes, San Alejo, La Unión, 4.- Balastado y Compactado de un Tramo de Calle desde Cancha de Futbol hasta final de Caserío La Fuerza, C/ Los Jotes San Alejo, La Unión, 5.- Reparación y Balastado de Calle que inicia desde Escuela C/ Barahona hasta Caserío Paso Fuentes, San Alejo, La Unión, 6.- Reparación y Mantenimiento de Calle Principal del C/ Hato Nuevo, San Alejo La Unión, 7.- Reparación y Balastado de calle en Caserío El Berrinche C/ Los Jotes, 8.- Construcción de escuela en Caserío El Tortol C/ Pavana, 9.- Reparación y Balastado de Calle de C/ Tizatio, 10.- Reparación y Mantenimiento de Calle de C/ San Jerónimo, 11.- Reparación y Balastado de Calle de Caserío Las Lajas, 12.- Reparación y Mantenimiento de Calle de Caserío El Rodeo, 13.- Reparación y Mantenimiento de Calle en Cantón Las Huertas, 14.- Reparación y Balastado de Calle de Caserío El Barrancón, C/ Tamarindo, 15.- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caseríos el C/ uno y Carbón dos, 16.- Reparación y Balastado de Calle Vecinal de Caserío La Pandura, C/ Mogotillo, 17.- Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Collol, 18.- Reparación de Calle en Caserío El Tizaton, 19.- Empedrado y Fraguado en Calle de C/ Hato Nuevo, fase uno y dos, 20.- Reparación y Balastado de Calle en Caserío El Pital, C/Copalio, 21.- Reparación y Balastado de Calle en Caserío Los Ranchos, C/ San José, 22.- Fraguado y Superficie terminada de empedrado existente en Caserio Cordoncillo C/ San Jeronimo, 23.- Mejoramiento de Superficie de empedrado existente en C/ Benavidez, 24.- Mejoramiento de Superficie de empedrado existente en calle que conduce de C/ Benavidez a C/ Mogotillo, 25.-Reparación y Mantenimiento de Calle Caserio La Loma, C/ Copalio, 26.- Superficie Terminada sobre empedrado existente Caserio Las Huertas C/ Las Queseras. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles tres de marzo dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; se seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad del Caserío Isla El Perico, comunidad que impulsa el proyecto de construcción de la cerca perimetral en el Centro Escolar de dicha comunidad, por lo que la comunidad solicita dicha ayuda para la finalización de dicho proyecto, que consiste en un Rollo de maya ciclón y un rollo de alambre de púas por lo que el concejo Municipal acuerda: realizar la contribución concerniente en el material antes solicitado. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad del Caserío Isla El Perico, comunidad que impulsa la formación de la cultura y el deporte, solicita a usted y a su consejo municipal la contribución económica para la compra de un Uniforme deportivo y un Balón de futbol el cual servirá para mantener a la juventud alejada de las drogas y pandillas, por lo que el Concejo Municipal acuerda: realizar la contribución concerniente en la compra del material deportivo solicitado. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en Contribución Económica a la Comunidad del Caserío El Chapernal, se presenta la necesidad de contribuir a mitigar la extrema pobreza en que vive el señor José Sandoval Fuentes, quien es una persona de 87 años de edad, de escasos recursos económicos, quien no cuenta con ninguna clase de ayuda por parte de familiares e instituciones de caridad quien se ha abocado a este concejo a solicitar 8 bolsas de cemento para la construcción de horcones para su humilde vivienda, por lo que el Concejo Municipal acuerda: formar una comisión integrada por el señor Alcalde Municipal para verificar el estado actual de la vivienda y si esta no cuanta con el apoyo de su familia y otras instituciones y así poder realizar la contribución concerniente en la compra del cemento antes solicitado. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad de Santa Crucita, comunidad que impulsa la remodelación del Centro Escolar de Cantón Santa Cruz, el cual se encuentra ya finalizado y la comunidad solicita a la Municipalidad la Placa conmemorativa a la inauguración de la institución y la nominación a la persona altruista quien con esfuerzo, lucha, humildad y amor contribuyó a la donación del predio donde se construyó dicha escuela, a la señora Benigna Herrera de Martínez ( de grata recordación), por lo que el Concejo Municipal acuerda: realizar la contribución concerniente en la compra de la Placa Conmemorativa y el refrigerio solicitado. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad de El Chapernal, comunidad que impulsa la construcción de la Ermita Católica de dicho caserío, concerniente en 200 bolsas de cemento y 10 camionadas de arena y 10 quintales de hierro de 3/8 para el proyecto que se encuentra en ejecución, por lo que el Concejo Municipal acuerda: contribuir a la ejecución del Proyecto como contrapartida con un monto de Cuatrocientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$460) . Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad de Trinchera, que impulsa la remodelación del Centro Escolar de dicha comunidad para lo cual solicita 10 bolsas de cemento, para terminar pila para abastecer del agua en días de escasas, construcción de 5 estantes para salvaguardar libros de la biblioteca,



construcción de 2 glorietas para la alimentación escolar, construcción de media agua en cocina, pintura de aceite color azul y blanco, ya que el presupuesto no es suficiente para cubrir con todas las necesidades con las cuales cuenta el Centro, por lo que el Concejo Municipal acuerda: contribuir a la remodelación del Centro Educativo en 6 bolsas de cemento, y construcción de 5 estantes para salvaguardar libros de la biblioteca. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas y personas naturales las cuales fueron las siguientes: 1.- Sr. Rodrigo Alberto Castillo, por venta de un Camión, tipo plataforma, año 2000, marca Freichtliner, 8 toneladas, por un precio de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,900), 2.- Sr. Adrian Soto, por venta de un camión pesado en chasis, marca Chevrolet, por DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,500), 3.- Sr. José Amilton Escobar Ramírez, correspondiente a un camión marca Frinlander, con la capacidad de 7.7 toneladas máximo 15, motor Cummins, de 2 ejes, en Chasis, cabina con aire acondicionado, color blanco, por QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000), por lo que el concejo municipal acuerda Adjudicar la compra de dicho Camión al Sr. José Amilton Escobar Ramírez, por ser esta la cotización que reúne los requisitos establecidos por este concejo, además autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI para que comunique a la persona que resulto ganadora para la adquisición del Camión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Liquidación parcial del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde Barrio La Cruz hasta el Caserío El Zapote, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa LUNA & LUNA S.A DE C.V, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,871.38). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Liquidación parcial del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde Caserío El rico, Cantón

Mogotillo, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V, por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,965.85). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar los siguientes perfiles: Reparación de baches en el Centro del Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$460). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago del suministro de material, (balasto) en Barrio Guadalupe, Municipio de san Alejo, Departamento de La Unión, al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,511.09). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: cancelar las supervisiones de los proyectos: Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Rincón Catón Hato Nuevo y en Caserío Monte Verde Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$610), Reparación y Mantenimiento de calle desde Barrio La Cruz hasta Caserío El Zapote, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$610), al Ingeniero Juan Ramón Sandoval Sandoval, y a la Empresa Servicios Profesionales de Ingeniería, por la supervisión de los proyectos: Reparación y Mejoramiento de calle en Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$625), y Reparación y Mantenimiento de Calle desde paso Conchagua a Caserío El Lagartón, Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$625). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154141	Tesorería Municipal de San Alejo, por pagos de factura por compra de arena para rep. De tramo de calle.	\$ 40,00
3154142	1 R/ José Arquímedes Viera Hernández, por pago de alquiler de sillas para reunión en Comunidades.	\$ 60,00
3154143	1R/ Héctor Francisco Sagastizado Rosales, pago por la reparación de muro de contención en Bo. El Calvario.	\$ 100,00
3154144	1R/ Leónidas Fuentes Hernández, por compra de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos económicos.	\$ 395,00
3154145	1 Fact.# 05899 EDITORA EL MUNDO, S.A. pago por publicidad de celebración de nuestras Fiestas enerinas 2010.	\$ 2.260,00
3154146	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago por reparación de llanta de camión de volteo recolector de desechos sólidos.	\$ 15,00
3154147	1R/María del Carmen Aparicio Campos, pago por limpieza en Cementerio Mpal de Ctón Agua Fría.	\$ 30,00
3154148	1R/Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 380,00
3154149	1R/ Franklin Mauricio Viera, pago de motorista de la pipa distribución de agua a Barrios, Cantones y Caseríos.	\$ 200,00
3154150	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago por campaña de limpieza y desechos sólidos en el Municipio.	\$ 300,00
3154151	1R/ Horacio Salvador Reyes, pago por limpieza, riego y mantenimiento de Cancha municipal Bo La Cruz.	\$ 200,00
3154152	A N U L A D O	\$ -
3154153	1R/ Hermógenes Rivera, pago de refrigerios para reuniones en El Crucillal.	\$ 75,00
3154154	1R/Fidel Angel Mendoza, pago por reparación de bomba de pozo en Cantón Santa Cruz.	\$ 200,00
3154155	1R/ Esthela Margarita Morales Méndez, colaboración económica para celebración del adulto mayor en Ctón San Jerónimo.	\$ 150,00
3154156	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta corriente del 5% de Fiestas.	\$ 2.639,65
3154157	1 Fact.# 055 Melvin Geovanny Claros Osorio, pago de servicio funerario para persona de bajos recursos económicos	\$ 250,00
3154158	1R/Santos Umanzor, pago por limpieza y chapoda de cancha de futbol en Caserío El Tortol.	\$ 50,00
3154159	1R/ Dinora Yamileth Blanco, pago por limpieza y mantenimiento de servicios públicos del parque Municipal los días del 5 al 18 de enero 2010	\$ 100,00
3154160	1Fact.#42288 Ferretería El Baratillo, S.A. de C.V. compra de materiales para reparación de bomba de pozo Caserío Trincheras.	\$ 141,64
3154161	1R/ Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, pago de almuerzos para reunión con personalidades del MOP.	\$ 140,00

3154162	1R/ Leónidas Fuentes Hernández, por compra de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos económicos.	\$ 225,00
3154163	2 Fact.# 0042, 0584 Televisión Durán, S.A. de C.V. pago por paquete publicitario de obras y desarrollo en el Mpio.	\$ 815,00
3154164	1R/ María Angélica Guevara de Hernández, pago por alquiler de casa para bodega de esta alcaldía.	\$ 450,00
3154165	1R/Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 300,00
3154166	1R/ José Orlando Hernández Torres, Contribución social sin fines de lucro a comunidad de Ctón Pavana	\$ 700,00
3154167	1R/ Justo Medrano, compra de escobas de tintilla para limpieza de calles y parque municipal de esta ciudad.	\$ 50,00
3154168	6 Facturas José Luis Orellana, pago de artículos varios para consumo y uso de esta Municipalidad.	\$ 210,55
3154169	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, por compra de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos económicos.	\$ 390,00
3154170	Tesorería Municipal de San alejo, pago de factura por servicio de televisión por cable.	\$ 15,00
3154171	1R/ Lucio Alberto Benítez Olivares, por el pago de barriles de agua para abastecimiento de comunidades en el Mpio. En los meses de febrero y marzo 2010,	\$ 195,00
3154172	10 Facturas Moisés Vásquez Méndez, pago por artículos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 1.008,70
3154173	1 Fact.# 0686 Mario Antonio Osorto Vides, pago por convivió con Pastores de Iglesias del Municipio.	\$ 121,80
3154174	1R/Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tuberías de agua potable en el Barrio Gaspar.	\$ 50,00
3154175	1R/María de Jesús Marquina, contribución social a comité de Ermita Barrio la Cruz, para Proy. De Encielado de ermita	\$ 500,00
3154176	1R/Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tuberías de agua potable en el Barrio Gaspar.	\$ 25,00
3154177	2Fact.#6674 y 6671 José Daniel Saravia, materiales para reparación de tuberías	\$ 59,65
3154178	1R/ Santa Marina Granados, pago por limpieza de calle adoquinada en cantón Bobadilla.	\$ 40,00
3154179	1R/ Gloria Granados López, pago por limpieza de Cunetas y Calle Adoquinada Ctón Bobadilla se esta jurisdicción.	\$ 56,00

3154180	1R/ José Leandro Carranza, colaboración económica para Comité de Apoyo de PNC, para reparación de Patrulla.	\$ 187,55
3154181	1 Fact.# 0371 Roberto Mena Campos, pago por 1 placa de reconocimiento para celebración en C.E. Ctón Sta Cruz.	\$ 225,00
3154182	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 723,02
3154183	1R/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 900,00
3154184	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154185	1R/ Héctor Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154186	1R/ Rodolfo Aristides Martínez Herrera, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154187	1R/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154188	1R/ Carlos Eduardo Jiménez, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154189	1R/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154190	A N U L A D O	\$ -
3154191	1R/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154192	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154193	1R/ José Dumas Guevara, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154194	1R/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154195	1R/ Guadalupe Moreno, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154196	1R/ Banco Promerica, pago por descuentos por préstamos, mes de marzo 2010,	\$ 266,98
3154197	1R/ Mariano Chávez, pago por reparación de 3 rastrillos metálicos para la recolección de basura.	\$ 25,00

3154198	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago de sueldo como electricista, mes de Marzo 2010,	\$ 315,00
3154199	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales de San Alejo.	\$ 360,00
3154200	A N U L A D O	\$ -
3154201	1R/Lidia del Carmen Perdomo, pago de arreglos florales para difuntos de escasos recursos económicos.	\$ 135,00
3154202	1R/ Mercedes Rosales, pago por limpieza general de casa comunal del Barrio La Cruz de esta Ciudad.	\$ 40,00
3154203	1R/Rufino Reyes, colaboración económica para compra de implementos deportivos equipo de futbol Paso Fuentes.	\$ 60,00
3154204	1R/Zulma Adely Rivera Escobar, colaboración económica para compra de implementos deportivos equipo de softbol.	\$ 80,00
3154205	1PI/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago de planilla por mejoramiento de red de agua potable Bo. Gaspar y la Cruz.	\$ 270,00
3154206	Tesorería Municipal de San Alejo, pago por consumo en convivio con equipo de Futbol de Ctón Los Jotes.	\$ 85,01
	SUB- TOTAL	\$ 24,539.55

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154380	1 Fact.# 03375 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de artículos de escritorio para uso de esta oficina.	\$ 426,80
3154381	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a Telemovil.	\$ 50,00
3154382	1 Fact.# 43312 Distribuidora Zelsa, S.A. de C.V. compra de artículos de limpieza para uso de esta alcaldía.	\$ 224,04
3154383	1 Fact.# 6512 José Daniel Saravia, compra de materiales y artículos varios para uso y consumo en esta alcaldía.	\$ 92,00
3154384	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de factura por empaste de Libro de Actas y Acuerdos Municipales.	\$ 10,00

3154385	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para ir a recoger Camión recolector de desechos sólidos a la Ciudad de San Miguel.	\$ 25,00
3154386	1 Fact.# 6569 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector desechos sólidos.	\$ 66,85
3154387	4 Fact.# 13695, 13674, 13692, 13680 Moisés Vásquez Méndez, compra de artículos para uso y consumo.	\$ 430,25
3154388	1PI/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de marzo 2010.	\$ 3.663,04
3154389	4Fact. CTE, S.A. de C.V. pago por servicio telefónico de esta municipalidad, mes de marzo 2010,	\$ 213,01
3154390	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para diligencias a la Ciudad de San Miguel y La Unión.	\$ 50,00
3154391	1R/Ligia Vidella Guzmán Romero, pago por limpieza de casa bodega en febrero y marzo 2010,	\$ 200,00
3154392	1R/ Banco Promerica, pago por descuento a sueldo para pago de préstamo, mes de marzo 2010.	\$ 818,61
3154393	pl/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo del mes de Marzo 2010,	\$ 896,81
3154394	pl/Tony Edwin Santos Ortiz, pago de sueldo del mes de Marzo 2010,	\$ 709,31
3154395	pl/Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de Marzo 2010,	\$ 703,77
3154396	pl/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de Marzo 2010,	\$ 784,31
3154397	pl/Elí Josué Romero Bercian, pago de sueldo del mes de Marzo 2010,	\$ 393,08
3154398	pl/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de marzo 2010,	\$ 709,31
3154399	PI/ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo del mes de marzo 2010,	\$ 400,50
3154400	PI/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de marzo 2010,	\$ 270,00
3154401	PI/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de marzo 2010,	\$ 588,14
3154402	PI/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de marzo de 2010,	\$ 357,29
3154403	PI/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo mes de marzo de 2010,	\$ 387,54
3154404	PI/ Israel Sagastizado, sueldo mes de marzo de 2010,	\$ 426,68
3154405	PI/ Telma Lorena Cruz, sueldo mes de marzo de 2010,	\$ 465,64

3154406	PI/ María de la Paz Alberto Venegas, sueldo del mes de marzo 2010	\$ 387,54
3154407	PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo del mes de Marzo 2010,	\$ 387,54
3154408	PI/ Dina Cecilia Martínez Pacheco, sueldo del mes de Marzo de 2010	\$ 311,70
3154409	PI/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo del mes de Marzo de 2010	\$ 294,94
3154410	PI/ Carlos Napoleón Chávez, sueldo del mes de Marzo de 2010	\$ 311,70
3154411	PI/Julio Medina, pago de sueldo del mes de Marzo de 2010,	\$ 352,40
3154412	PI/Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de Marzo 2010	\$ 64,35
3154413	PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de Marzo de 2010	\$ 352,40
3154414	1 Fact. # 00706 Caja de Crédito San Alejo, pago por descuento a sueldo por embargo, mes de marzo 2010,	\$ 71,86
3154415	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de facturas de combustible para vehículo municipal.	\$ 80,00
3154416	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de articulas de uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 121,60
3154417	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de facturas de combustible para vehículo municipal.	\$ 348,00
3154418	1 PI. AFP CONFIA,S.A. pago de cotizaciones y aportaciones de Empleados mes de Marzo 2010,	\$ 1.654,84
3154419	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla de INPEP mes de marzo 2010,	\$ 70,00
3154420	1 PI. AFP CRECER,S.A. pago de cotizaciones y aportaciones de Empleados mes de Marzo 2010,	\$ 338,00
	SUB - TOTAL	\$ 18,508.85

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000318-8	2 Fact.# 6404 y 6427 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión cisterna de esta Mplidad	\$ 148,96
000319-6	Vidal Antonio Barrera Robles, compra de Acond. De Aire para Centro Esc. Ctón Benavides.	\$ 454,44
000320-3	1 Fact.# 13328 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por succión de aguas negras de fosa séptica de esta Alcaldía.	\$ 385,82
000321-1	1 Fact.# 01257 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de materiales para alumbrado de Cancha de Futbol	\$ 2.222,25
000324-2	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 495,00
000329-2	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 367,77



000331-7	1R/Wilson Javier Alberto, pagopor trabajo eventual de recolección de desechos sólidos en Caseríos.	\$ 163,00
000332-1	2 Fact.# 0736 y 0750 Inmar Antonio Manzano Perdomo, compra de mat. Y herram. Para subsanar grietas y refuerzo de muro de cementerio Mpal.	\$ 286,90
000332-1	1R/ Inmar René manzano Romano, compra de arena para reparaciones de muro y grietas en cementerio	\$ 190,00
000333-4	1R/ Julio Enrique Flores Velásquez, colaboración para celebración de Fiestas Patronales en Cantón Pavana.	\$4.000,00
000334-8	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a cta cte de 25% para gastos de funcionamiento, febrero 2010.	\$ 27.708,99
000335-6	4 Fact.# 6542, 6541, 6540 y 6464 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión cisterna de esta Mplidad	\$ 187,20
000336-4	1 Fact.# 2453 José Rolando Ortéz, compra de llantas para camiones de esta Mpalidad.	\$1.700,00
000337-3	1 Fact.# 6584 Luis Gerardo Flores Portillo, reparación de Camión recolector de desechos sólidos.	\$ 502,22
000342-7	1 Fact.# 6570 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para Camión recolector de desechos sólidos.	\$ 92,84
000343-5	1 R/ Milton Saúl Nolasco Flores, contribución social sin fines de lucro a Adesco Caserío La Escoba.	\$1.000,00
000344-8	2 Fact.#6579 y 6578 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo recolector de desechos	\$ 125,00
000345-2	1R/Juan Carlos Perla Méndez, pago por elaborar estructura metálica para protección de caja térmica.	\$ 65,00
000347-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 495,00
000351-2	1 Fact.# 000401Ysaín Martínez, por reparación al camión recolector de desechos sólidos.	\$ 225,00
000352-2	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000353-0	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000354-3	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000355-4	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000356-8	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000357-2	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000358-5	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000359-3	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000360-5	Juan Antonio Cruz Ochoa, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000361-8	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000362-2	4 Fact.#6616, 6617, 6618, 6627, 6603 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector y camión cisterna.	\$ 186,37

000365-7	1R/ José Pedro Aguilar López, para celebración de Fiestas Patronales Cas. El Tortol de esta jurisdicción	\$ 250,00
000368-8	4 Fact.# 6652, 6657, 6656, 6655, 6653 Nelson Enrique Guevara, pago de facturas de combustible.	\$ 394,24
000369-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 346,32
000370-1	1 Fact.# 6664 Nelson Enrique Guevara, combustible para camión cisterna.	\$ 30,00
000371-4	1 Fact.# 6672 José Daniel Segovia, pago de materiales y herramientas a C.E. San José y para serv. De recolección de basura.	\$ 541,00
000376-1	2 Fact.# 6685 y 6686 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión pipa.	\$ 140,42
000377-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 594,00
000378-4	5 Fact.# 6721, 6720, 6719, 6718, 6717 y 6716 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de basura y pipa.	\$ 345,90
000379-2	1R/ Marta Victoria Romero, contrapartida de Proyecto en Caserío El Chapernal.	\$ 460,00
000380-4	1 Fact.# 10310 Importaciones Cantú, S.a. de C.V. compra de 300 sillas plásticas Proy."	\$ 1.800,00
000381-7	1R/ Miguel Ángel Hernández, contra Partida de Proy." Mejoramiento de Alumbrado en Cancha de Fútbol C.D. ATLAS"	\$ 510,00
000382-1	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago por campaña de limpieza y recolección de basura y desechos sólidos, mes de marzo 2010.	\$ 400,00
000383-2	1R/Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante en campaña de limpieza y recolección de basura y desechos sólidos, mes de marzo 2010.	\$ 300,00
000385-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 263,77
000389-8	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 297,00
	TOTAL	\$48,704.41

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío El Amate hasta final de calle Caserío El Carahon de esta jurisdicción, a partir de esta fecha, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la

ejecución del Proyecto antes mencionado, Ejecuta por Libre Gestión bajo la modalidad de Subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el desvío al Cantón Terrero Blanco hasta calle que conduce a Caserío El Tempisque de esta jurisdicción, a partir del diez de marzo del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de 45 días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, Ejecuta por Libre Gestión bajo la modalidad de Subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Empedrado y Fraguado superficie Terminada en Cantón Tizatillo Municipio de San Alejo Departamento de La unión, por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES DE CON OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$830.08), Concreto Hidráulico en calle principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES CON VENTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$830.22) , al Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, y el pago de las carpetas técnicas de los Proyectos: Construcción de Adoquinado y cordón cuneta en Avenida Sur de Barrio La Cruz municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monte de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$825), Construcción de Adoquinado Completo y Cordón Cuneta en el sector central del Barrio La Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$825), Reparación de Calle secundaria en Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de QUINIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$513.73), Apertura y Ampliación de calle en Barrio Gaspar Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CERO DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$781.02), al Arquitecto Jorge Luis Guevara

Martínez. Quienes presentaron las ofertas más bajas para la realización de las carpetas de los proyectos antes mencionado. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de la carpeta técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Basquetbol y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500), al Ingeniero Civil Carlos Ernesto Montoya Cuadra. Quienes presentaron las ofertas más bajas para la realización de las carpetas de los proyectos antes mencionado. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el Proyecto Reparación de Grietas en muro en el Cementerio General de este Municipio y Pintura en muro, por un monto de SEISCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$626.90). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Apertura y Ampliación de Calle en Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa MC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V, monto ofertado Quince mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,000), Representante Legal Sr. Marcos Antonio Alvarado, 2- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V. monto ofertado Catorce Mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,200), Representante Legal Sr. Francisco Arístides Mendoza, 3- Ing. William Ociel Martínez del Cid, monto ofertado Trece mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$13,500). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa 1- Empresa MC CONSTRUCCIONES S.A DE C.V, monto ofertado Quince mil dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,000), Representante Legal Sr. Marcos Antonio Alvarado, 2- Empresa INVERSIONES MENDOZA S.A DE C.V. monto ofertado Catorce Mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,200), Representante Legal Sr. Francisco Arístides Mendoza, por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Ing. William Ociel Martínez del Cid, monto ofertado Trece mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$13,500), que incluye IVA;

por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “Apertura y Ampliación de Calle en Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión”, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Apertura y Ampliación de Calle en Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión, al Arq. Edgardo Zapata Fuentes, por un monto de SETECIENTOS DOS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 702.91), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Apertura y Ampliación de Calle en Barrio Gaspar, San Alejo, La Unión, el cual tendrá un periodo de duración de TREINTA días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, a partir del quince de marzo del presente año, Ejecuta por Libre Gestión bajo la modalidad de Subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar contribución económica en concepto de contrapartida al Proyecto que realiza la comunidad del Centro Educativo de El Papalón, con la cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,366.86), para la realización del Proyecto División de Playbool en Centro Escolar del Papalón, San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión “Concreto Hidráulico en calle principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo La Unión” se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa LEGACY S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560),

Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano. 2- Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Diez Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,610.50), 3- Empresa ONCA SA. DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Ochocientos Dólares con setenta Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$16,800.70). Que de la evaluación de la documentación consta que se eliminaron al profesional Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero y a la Empresa ONCA S.A DE C.V, por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa LEGACY S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “Concreto Hidráulico en calle principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo La Unión” por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales “ACUERDA” contratar los servicios de SUPERVISION para el proyecto Concreto Hidráulico en calle principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo La Unión, al Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 747.20), realizando dos visitas semanales durante la ejecución del proyecto; por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez; para que celebre contrato con dicho profesional. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que dé ORDEN DE INICIO al Proyecto Concreto Hidráulico en calle principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo La Unión , el cual tendrá un periodo de duración de TREINTA días calendarios para la ejecución del Proyecto antes mencionado, a partir del diez de marzo del presente año, Ejecuta por Libre Gestión bajo la modalidad de Subcontrato. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que busque en el Banco de datos a los profesionales idóneos para la elaboración de la Carpeta Técnica para el Proyecto Balastado Compactado de Calle los Hernández, del caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, y Reparación y Balastado de calle en Caserío El Berrinche y en diferentes tramos de calle, Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerza, San Alejo La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al secretario municipal Lic. Samuel Blanco Romero y asesor municipal Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, para que integren la comisión que elaborara el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, junto con el Delegado Asignado del ISDEM, para el presente periodo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al secretario municipal Lic. Samuel Blanco Romero y asesor municipal Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, para que elaboren el Plan Estratégico de Inversión Quinquenal del municipio de San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chavez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para la realización y supervisión del Proyecto Empedrado y Fraguado Superficie de Concreto en Desvio de Calle Principal de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para la realización del Proyecto Reparación y Balastado de Calle en Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo. Certifíquese para efectos Legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO SEIS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles veinticuatro de marzo de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior      \$ 122,931.10

Ingresos del mes    \$ 122,743.24

Egresos del mes    \$ 206,821.04

Saldo a nueva cuenta    \$ 38,853.30

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta    \$ 38,853.30

Fondo Municipal              \$ 5,338.98

25% FODES                      \$ 7,745.96

75% FODES                      \$ 25,768.36

Balance                            \$ 38,853.30

## REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 30

Defunciones ocurridas ----- 16

Matrimonios celebrados ----- 4

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el pago de la carpeta técnica del Proyecto: Empedrado y Fraguado Superficie terminada en sector central de Cantón La Presa Municipio de San Alejo, departamento de La Unión, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$462), a la Empresa ONCA S.A DE C.V. Quien presento la oferta más baja para la realización de la carpeta del proyecto antes mencionado. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Liquidación total del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde Paso Conchagua a Caserío El Lagartón, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa ROCA INGENIEROS ASOCIADOS S.A DE C.V, por un monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,599.35). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Liquidación total del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Rico, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V, por un monto de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,638.43). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Liquidación total del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Rincón, Cantón Hato Nuevo y en caserío Benavidez, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa VIERCON S.A DE C.V, por un monto de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,584.86).  
Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Liquidación total del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde Barrio La Cruz hasta Caserío El Zapote, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa LUNA & LUNA S.A DE C.V, por un monto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,646.82). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la Primera Estimación del Proyecto Empedrado y Fraguado superficie terminada en el sector central de Cantón La Presa, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M .S.A DE C.V, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,268.31). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la apertura de la Sexta calle poniente en Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M .S.A DE C.V, por un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,374.35). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la primera estimación del Proyecto Reparación de calle secundaria en Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M .S.A DE C.V, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la segunda estimación del Proyecto Reparación de calle secundaria en Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M. S.A DE C.V, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,510.40). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la primera estimación de la Apertura y Ampliación de calle Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, al Ingeniero Civil William Ociel Martínez del Cid, por un monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago del Proyecto Balastado y Compactado en Calle Secundaria frente al taller de soldadura en Caserío Monte Verde, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M .S.A DE C.V, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago de la segunda estimación del Proyecto Empedrado y fraguado superficie terminada en el sector central del Cantón La Presa, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M .S.A DE C.V, por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,831.57). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar el pago del Balastado y Compactado en calle secundaria a un costado de la Iglesia Testigos de Jehová Caserío La Escoba Cantón, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a la Empresa C.H.M .S.A DE C.V, por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,950). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que visto el informe de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del cual consta que a la Invitación Publica por Invitación Número 01/2010 CONCRETADO EN CUESTA EL JIOTE MUNICIPIO DE SAN ALEJO, LA UNION, se presentaron tres ofertantes quienes fueron: 1.- FUENTES CONTRATISTAS S.A DE C.V, que de la evaluación de la documentación legal financiera y aspectos técnicos consta que se elimino, 2.- Se presento la Empresa S. G COSTRUCTORA S.A DE C.V, que de la evaluación de la documentación legal financiera y aspectos técnicos consta que se elimino, por motivos descritos en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de

marzo de 2010, por lo que dicha comisión recomendó se Adjudique la realización del Proyecto a la Empresa M & E CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante Legal Herbert Luis Márquez López, proyecto que se realizara en un plazo de noventa días calendario a partir de la orden de inicio, por un monto de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$103,546.13). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este concejo municipal acuerda: I.- **ADJUDIQUENSE** a la Empresa M & E CONSTRUCTORES S.A DE C.V, representante Legal Herbert Luis Márquez López, por un monto total de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$103,546.13), que incluye Iva; la ejecución del Proyecto CONCRETADO EN CUESTA EL JIOTE MUNICIPIO DESAN ALEJO, LA UNION, por cumplir su oferta con los requisitos de los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y ser la propuesta técnica – económica más baja y conveniente para la municipalidad. II.- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad aceptada de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 numeral nueve. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Contratar los servicios de **Supervisión** para el Proyecto CONCRETADO EN CUESTA EL JIOTE MUNICIPIO DE SAN ALEJO, LA UNION, a la Empresa CONSTRUCTORA H. M. S.A DE C.V, representante legal Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,900), realizando tres visitas semanales durante la ejecución del proyecto, haciendo un total de treinta y seis visitas por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que celebre contrato con la Empresa antes mencionada. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “CANTON TIZATIO” con sus siglas ADESCOCAT del Cantón Tizatio de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que

de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Empedrado y Fraguado Superficie de Concreto en desvío de calle principal de Caserío Cordoncillo C/ San Jerónimo, San Alejo La Unión`` se presentaron tres ofertantes de los cuales la oferta mas baja presentada fue de la Empresa LEGACY S.A DE C.V, monto ofertado Siete Mil Cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 7,050), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa LEGACY S.A DE C.V, monto ofertado Siete Mil Cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 7,050), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, que incluye IVA; por un periodo de treinta días calendarios a partir de la orden de inicio, de la ejecución del proyecto “Empedrado y Fraguado Superficie de Concreto en desvío de calle principal de Caserío Cordoncillo C/ San Jerónimo, San Alejo La Unión” por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chavez para que gire instrucciones al Jefe de la UACI para que de orden de Inicio al Proyecto antes mencionado a partir del 12 de abril del presente año; y que contrate los servicios profesionales del Arquitecto Hector Manuel Morales Majano, para la supervisión del referido proyecto por un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500).Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Erogar de los fondos propios los distintos gastos que a continuación se detallan: 1- Pago de Cotizaciones de Empleados Planilla del ISSS por \$1,039.52 (CH 3154207), 2- Implementos Deportivos y Trofeos para Torneo por \$603 (CH 3154208), 3- Compra de 8 mts<sup>3</sup> de arena por \$80 (CH 3154209), 4- Compra de Materiales para uso de la Municipalidad por \$260.70 (CH 3154210), 5- Colaboración para torneo en Cantón Tizatio por \$80 (CH 3154211), 6- Colaboración para actividad de los alumnos del Centro Escolar el Crucillal por \$200 (CH 3154212), 7- Contribuciones sociales por

\$250 (CH 3154213), 8- Cancelacion de compraventa de inmueble de La Simbra por \$1,250 (CH3154214), además el concejo municipal acuerda erogar los Fondos del 25% siguientes: 1- Descuento de Empleados mes de marzo por \$34.21 (CH 3154421), 2- Pago de Renta del mes de marzo por \$3,018 (CH 3154422), 3- Pago de 46 escobas por \$23 (CH 3154423), 4- Pago de Viaticos por \$50 (CH 3154424), 5- Pago de combustible de Vehiculo Municipal por \$69.01 (CH 3154425). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR	
000390-6	3 Fact.# 6789, 6788 y 6787 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camiones.	\$	200,00
000391-0	1 Fact.# 226200 Freund, S.A. de C.V. compra de medidores de agua para Comunidad de La Guacamayera de esta jurisdicción.	\$	2.199,00
000392-9	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000393-7	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000394-5	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000395-4	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000396-2	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000397-7	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000398-5	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000399-8	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000400-3	Juan Antonio Cruz Ochoa, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000401-6	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$	103,00
000402-0	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$	891,00
000404-2	Dirección General de Tesorería, pago por impuesto sobre la Renta, mes de marzo 2010.	\$	2.592,29
000408-8	1 Fact.# 6775 José Daniel Saravia, materiales para reparaciones varias.	\$	188,00

000409-1	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 233,87
000411-6	3 Fact # 6882, 6881 y 6880 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camiones municipales.	\$ 182,00
	<b>T O T A L</b>	\$ 7,516.16

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jotes, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2566452</b>	1 Fact. # Colatino de R.L. pago por publicación de Adjudicación del Proyecto Concreteado de Cuesta Cantón Los Jotes.	\$ 81,36
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 81,36</b>

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar las respectivas Publicaciones en el Diario Oficial para la Exoneración de Mora e Intereses a los contribuyentes de este Municipio por un periodo de seis meses a partir de la última publicación en el Diario Oficial. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en Cantón Tizatillo, San Alejo, La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa LEGASY S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, 2- Empresa ONCA S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Ochocientos veinte Dólares con cincuenta Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,820.50), Representante Legal Arq. Obed Naun Chicas Arqueta, 3- Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Diecisiete mil cuatrocientos quince dólares con treinta y cinco centavos de de dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 17,415.35), Representante Legal Joaquín Edras Pacas Fuente. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas Empresa ONCA S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Ochocientos veinte Dólares con cincuenta Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,820.50), Representante Legal Arq. Obed Naun Chicas Arqueta, y a la Empresa INCOMI S.A DE C.V, monto ofertado Diecisiete mil cuatrocientos quince dólares con



treinta y cinco centavos de de dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 17,415.35), Representante Legal Joaquín Edras Pacas Fuente; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa LEGASY S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en Cantón Tizatillo, San Alejo, La Unión y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de Arq. Jorge Luìs Guevara Martinez, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$745).Certifíquese.

**ACUERDO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Empedrado y Fraguado Superficie Terminado en Cantón Tizatillo, San Alejo, La Unión, a partir del 8 de Abril del presente año el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto CONCRETADO EN CUESTA EL JIOTE MUNICIPIO DE SAN ALEJO, LA UNION, a partir del Ocho de Abril del presente año el cual tendrá un periodo de duración de noventa días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Licitación Pública Por Invitación número 01/2010. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Después de revisada por el departamento de la UACI la Carpeta Técnica del Proyecto Balastado y Compactado de Calle los Hernández, Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo, La Unión, acuerda Cancelar la elaboración de la Carpeta al Ing. Wilson Danilo Chinchilla López, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$568.60). Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes nueve abril dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; se seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CANTON SANTA CRUZ**” con sus siglas ADESCOSAC del Cantón Santa Cruz de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CASERIO EL SALAMO CANTON CERCOS DE PIEDRA**” con sus siglas ADESCOSA del Caserío El Sálamo Cantón Cercos de Piedra de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la

Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CASERIO SAN CAYETANO DEL BARRIO GASPAR**” con sus siglas ADESCOSCA del Caserío San Cayetano del Barrio Gaspar de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**BARRIO GASPAR SAN ALEJO LA UNION**” con sus siglas ADESCOTAMUAM del Barrio Gaspar San Alejo La Unión de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 44 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CASERIO EL PITAL CANTON COPALIO**” con sus siglas ADESCOEP del Caserío El Pital Cantón Copalio de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43

artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar traslado de Fondos del 75% al Fondo Municipal en concepto de Préstamo para cubrir gastos administrativos por un monto de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$8,000) el cual será cancelado en doce cuotas de Seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$666.66). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en contribución económica a la Comunidad del Caserío Puente de Sirama de esta Jurisdicción, la cantidad de 20 Bolsas de Cemento y 2 Camionadas de Arena como contrapartida para el Proyecto de Construcción de un muro de contención frente a la congregación de la Iglesia de Apósteles y Profetas de dicha comunidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154215	Tesorería Municipal de San Alejo, emisión de cheque por depósito realizado a esta cuenta por error involuntario.	\$ 500,00
3154216	1R/Wilian Ronald Larios Guevara, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 360,00
3154217	1R/Adán Porfirio Flores, por limpieza general y chapoda en terreno de Pista en Cantón pavana de esta jurisdicción.	\$ 50,00
3154218	4 Letr de C./ eBD El Salvador, S.A. de C.V. por pago de planta telefónica de esta Municipalidad.	\$ 488,40
3154219	1R/ José Efraín Parada Garay, pago por limpieza general de parque y Casa Comunal de esta Ciudad.	\$ 100,00
3154220	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de servicio de televisión por cable.	\$ 15,00
3154221	1R/ Roberto López, por la compra de barriles de agua para abastecimiento a habitantes del municipios.	\$ 100,00
3154222	1R/ María Fuentes Lizama, por la compra de tamales para velación de bajos recursos económicos.	\$ 50,00
3154223	1R/Pedro Ángel Herrera Sánchez, por la reparación de arriates del parque municipal.	\$ 21,00
3154224	<b>ANULADO</b>	\$ -
3154225	1R/ Nohemy Abigail Romero Meléndez, Colaboración para compra de implementos deportivos Para equipo de softball.	\$ 80,00
3154226	1R/José David Meléndez Maldonado, por limpieza general de casa Comunal Cercos de Piedra de esta jurisdicción.	\$ 30,00

3154227	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por reparación de portones y carretillas.	\$ 30,00
3154228	1R/ Reina Isabel Vásquez Flores, colaboración a Comité de Apoyo del DM=3 de la Unión para celebración de actividad	\$ 80,00
3154229	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, por compra de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos económicos.	\$ 460,00
3154230	<b>ANULADO</b>	\$ -
3154231	Tesorería Municipal de San Alejo, Pago de facturas por consumo en reunión con equipos de softboll del Mpio.	\$ 112,20
3154232	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago por podar arboles y cortar arbol derribado por el viento en el cementerio Mpal.	\$ 75,00
3154233	1R/ Ana Lidia Castro, colaboración para compra de refrigerios para ancianos de 3a edad en Cantón Pavana.	\$ 50,00
3154234	1 Fact.# 0012 Lic. Ismael Armidio Salmerón, pago parcial de honorarios por servicios profesionales.	\$ 900,00
3154235	1 Fact.# 03301 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público en la zona urbana.	\$ 476,22
3154236	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago de sueldo como electricista, mes de Abril 2010,	\$ 315,00
3154237	1R/ Ana Xiomara Pérez de Quintanilla, pago de almuerzos para ADESCO Caserío Trincheras.	\$ 45,50
3154238	1R/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de Dietas correspondientes al mes de abril 2010,	\$ 720,00
3154239	Tesorería Municipal de San Alejo, pago por publicación en el Diario Oficial Decreto de Perdón de Mora e Intereses.	\$ 133,00
3154240	1R/ Ana Elizabeth Montesinos Manzano, colaboración económica para ganadores del concurso Mejor Alfombra.	\$ 150,00
3154241	1R/ Nely Armida García de Gómez, pago por la limpieza de servicios sanitarios del parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 30,00
3154242	1R/Rosa Vilma Berrios de Vega, pago de refrigerios para miembros de ADESCO en Cantón Copalio.	\$ 30,00
3154243	1R/ Ernesto Geovanny Rivera Escobar, pago por chapoda y limpieza del terreno y casa comunal en Cantón San José.	\$ 100,00
3154244	1R/ José Samuel Granados Martínez, por reparación de servicios sanitarios de esta alcaldía.	\$ 50,00
3154245	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, por compra de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos econ.	\$ 300,00
3154246	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales de San Alejo, mes de abril.	\$ 360,00
3154247	<b>ANULADO</b>	\$ -
3154248	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas correspondientes al mes de abril.	\$ 723,02
3154249	1R/ Rosa Vidal Ruiz de Vásquez, pago de tamales para velación de persona de bajos recursos económicos.	\$ 30,00
3154250	<b>ANULADO</b>	\$ -
3154251	1R/ Ana Gladys López Sosa, colaboración para la iglesia Pentecostes Unida de Tizatio, para la constr. De una pila.	\$ 60,00
3154252	1 Fact.# 0790 José Luis Orellana, compra de escobas arañas para limpieza de calles.	\$ 49,00
3154253	1 Planilla, ISSS, pago de cotizaciones de empleados que corresponde al mes de abril 2010.	\$ 1.147,13
3154254	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la Cta Cte del 25% Funcionamiento por error involuntario se tomaron de dicho fondo para pago de Dieta.	\$ 720,00
3154255	2 Fact.# 0599, 0051 Televisión Durán, S.A. de C.V. pago de promoción de obras y desarrollo del municipio.	\$ 815,91
	<b>SUB- TOTAL</b>	<b>\$ 9,756.30</b>

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3154426	4Fact. CTE, S.A. de C.V. pago por servicio telefónico de esta municipalidad, mes de abril 2010,	\$ 122,46
3154427	3 Fact.ANDA, pago por el servicio de agua potable correspondiente al mes de abril de 2010,	\$ 49,24
3154428	1R/ Elí Josué Romero Bercian, pago de viáticos para ir a San Salvador al ministerio de Hacienda, a entrega de correspondencia.	\$ 50,00
3154429	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a la Ciudad de La Unión a las oficinas del CNR.	\$ 25,00
3154430	2 Fact/Empresa Eléctrica de Oriente, pago de servicio de energía eléctrica, del mes de marzo de 2010,	\$ 6.118,70
3154431	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a Cas. La Cañada, Conchagua a diligencias de entrega de paquetes agrícolas.	\$ 25,00
3154432	1R/ Juan Francisco Vásquez, pago de viáticos para ir a Cas. La Cañada, Conchagua a diligencias de entrega de paquetes agrícolas.	\$ 50,00
3154433	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos a diferentes misiones en el mes de marzo 2010.	\$ 525,00
3154434	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de facturas de combustible para vehículo municipal.	\$ 211,01
3154435	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para ir a San Salvador al Miniswterio de Hacienda a entrega de reporte mensual del mes de marzo 2010,	\$ 50,00
3154436	1R/ Zonia Elizabeth Velásquez Benítez, pago de viáticos para ir a San Miguel a diligencias al ANDA y Banco Agrícola de La Unión.	\$ 30,00
3154437	1R/ Juan Andres Guerrero Martínez, pago de viáticos para ir a comprar llantas de Camión Cisterna.	\$ 25,00
3154438	Lic. Ismael Armidio Salmerón Torres, complemento al pago de factura por honorarios.	\$ 600,00
3154439	1 Fact.# 0009 Felix Vladimir Figueroa García, pago por reparaciones y mantenimiento del aire acondicionado.	\$ 575,00
3154440	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de factura de combustible para vehículo municipal.	\$ 60,00
3154441	3 Fact,#07954, 07956, 07955 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. pago de artículos y útiles de escritorio.	\$ 1.006,90
3154442	1Pl. Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de abril de 2010.	\$ 3.663,04
3154443	p/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo del mes de Abril 2010,	\$ 896,81
3154444	p/Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo del mes de Abril 2010,	\$ 709,31
3154445	p/Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de Abril 2010,	\$ 703,77
3154446	p/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de Abril 2010,	\$ 784,31
3154447	p/Elí Josué Romero Bercian, pago de sueldo del mes de Abril 2010,	\$ 393,08
3154448	p/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de abril 2010,	\$ 709,31
3154449	Pl/ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo del mes de abril 2010,	\$ 400,50



3154450	PI/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de Abril 2010,	\$ 270,00
3154451	PI/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de abril 2010,	\$ 588,14
3154452	PI/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de abril de 2010,	\$ 357,29
3154453	PI/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo mes de abril de 2010,	\$ 387,54
3154454	PI/ Israel Sagastizado, sueldo mes de abril de 2010,	\$ 426,68
3154455	PI/ Telma Lorena Cruz, sueldo mes de abril de 2010,	\$ 465,64
3154456	PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, sueldo del mes de abril 2010	\$ 387,54
3154457	PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo del mes de abril 2010,	\$ 387,54
3154458	PI/ Dina Cecilia Martínez Pacheco, sueldo del mes de abril de 2010	\$ 311,70
3154459	PI/ Elena del Carmen Paz Ventura, sueldo del mes de abril de 2010	\$ 294,94
3154460	PI/ Carlos Napoleón Chávez, sueldo del mes de abril de 2010	\$ 311,70
3154461	PI/Julio Medina, pago de sueldo del mes de abril de 2010,	\$ 352,40
3154462	PI/Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de abril 2010	\$ 64,35
3154463	PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de abril de 2010	\$ 352,40
3154464	1R/ Juan Ramón Escobar, pago de viáticos para ir a San Salvador a oficinas de Telemovil y Min. De Hacienda.	\$ 50,00
3154465	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de herramientas y artículos varios para uso de esta alcaldía.	\$ 133,74
3154466	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por combustible de Vehículo Municipal.	\$ 198,00
3154467	1R/ José Alejandro Viera, compra de 50 escobas de tintilla para limpieza del parque Municipal y mercado.	\$ 25,00
3154468	José Dumas Guevara, pago de Dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154469	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, viáticos para ir a San Salvador al Diario Oficial a presentar publicación de Decreto y a la Unión a La Cañada Conchagua al CENTA	\$ 75,00
3154470	1 Fact.# 0500 Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V. pago de hojas de papel membretado.	\$ 560,00
3154471	1R/ Banco Promerica, pago al préstamo por descuento, correspondiente al mes de abril 2010,	\$ 818,61
3154472	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por combustible del vehículo municipal.	\$ 166,00
3154473	1Pl./ AFP CONFIA, pago de cotizaciones por descuentos correspondientes al mes de abril 2010,	\$ 1.654,84
3154474	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de Planilla de INPEP del mes de abril de 2010,	\$ 70,00
3154475	3 Fact. ANDA, pafo por el servicio de agua potable en el mes de abril de 2010,	\$ 47,60
3154476	1R/ ACEPYMES, pago por descuentos al personal, mes de abril de 2010,	\$ 34,21
	TOTAL	\$ 27.294,30

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
000412-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 513,50
000413-9	3 Fact.# 7142, 4140, 7146 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para el camión recolector de desechos sólidos.	\$ 240,50
000414-0	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.108,99
000415-3	1 Fact.# 0115 Arqu. Héctor Manuel Morales Majano, pago final del Proy. Rep. de un Tramo de Calle en el Bo. La Cruz.	\$ 572,22
000416-1	1 Fact.# 0114 Arqu. Héctor Manuel Morales Majano, pago de liquidación del Proy. Rep. Y Mto. De un Tramo en Final de 3a Calle Ote Bo. La Cruz.	\$ 1.716,66
000417-5	1 Fact. # 0011 Constructora HM, S.A. de C.V. pago de liquidación Final del Proy." Corte y Balastrado final 7a Calle Ote, Bo Gaspar."	\$ 7.125,65
000418-6	1 Fact. # 0012 Constructora HM, S.A. de C.V. pago de liquidación Final del Proy." Reparación de Calle secundaria Bo Gaspar."	\$ 2.159,60
000419-9	1 Fact. # 0013 Constructora HM, S.A. de C.V. pago de liquidación Final del Proy."Emp. Y Frag. De Superficie Terminada en Sector Central, Cas. La Presa."	\$ 2.488,23
000420-4	1 Fact.# 0003 Legacy, S.A. de C.V., pago de liquid. Final de Proy." Concreto hidráulico en Calle Ppal Cas.El Cordoncillo, San Jerónimo"	\$ 10.060,46
000421-2	1 Fact.# 0016 Ing. Roger Orlando Cisneros Álvarez, formulación de Carpeta Tecn.de Proy."Corte y Balastado Final 7a Calle Ote Bo. Gaspar"	\$ 591,19
000422-5	1Pl/ Miguel Angel Hernández Hernández, pago de planilla del Proyecto Engramado de areas Verdes y prep. De terr. Con pretil de Cementerio Municipal.	\$ 358,00
000423-9	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 1.188,00
000424-3	1 Fact.# 000081 C.F.H. S.A. de C.V. pago de 2a estimación del Proy."Rep. Y Mto. De Calle de Desvío El Amate a final Ctón El Caraón"	\$ 5.000,00
000425-1	1 Fact.# 0003 Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos, S.A. de C.V. pago de 2a Estimación del Proy."Rep. Y Mto. De Calle de Desvío Terrero Bl. Hasta Cas. El Tempisque"	\$ 5.000,00
000426-4	1 Fact.# 0016 Ing. William Ociel Martínez Del Cid, cancelación 2a Estim. Del Proy."Apert. Y Ampl. De Calle Bo. Gaspar"	\$ 5.013,28
000427-5	1 Fact.# 2697 José Rolando Ortéz, compra de 4 llantas para Camión recolector de desechos sólidos.	\$ 1.200,00
000428-2	A N U L A D O	\$ -
000429-5	1R/ José Bernabé Morales, pago por pintura en Proy. Rep. de Muro por Grietas de Cementerio Mpal	\$ 150,00
000430-0	1Fact.# 02970 D.Multimot, S.A. de C.V. compra de Moto-Bomba Achicadora.	\$ 553,47
000431-8	1Fact.# 0488 Proyecto de Electricidad e Ingeniería Civil,S.A. de C.V. 2o pago por formulación de Carpeta Tecn. Y Econ del Proy."Constr. Del Mercado Municipal"	\$ 5.600,00
000432-1	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

<b>000433-5</b>	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000434-3</b>	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000435-7</b>	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000436-0</b>	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000437-8</b>	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000438-9</b>	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000439-3</b>	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000440-7</b>	Juan Antonio Cruz Ochoa, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000441-1</b>	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000442-2</b>	1 Fact.# 14458 ARRECONSA, S.A. de C.V. pago por extracción de aguas Negras de fosa séptica de esta alcaldía.	\$ 385,84
<b>000443-1</b>	A N U L A D O	\$ -
<b>000444-9</b>	1R/ Lucio Alberto Benítez Olivares, compra de barriles de aguas para compactado en Calles del Municipio.	\$ 300,00
<b>000445-7</b>	Vilma Abigail Ascencio de Gavidia, para pago de factura de combustible para fumigación en Cantón Cercos de Piedra por campaña.	\$ 100,00
<b>00446-6</b>	3Fact.# 7283, 7282 y 7281 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión.	\$ 200,00
<b>000447-4</b>	1R/René Alonso Orellana Alfaro, pago por actuación Musical de Banda Lasser en Carnaval de celebración de Fiestas Patronales C/San Jerónimo	\$ 2.300,00
<b>000448-5</b>	2 fact.# 0000317 y 0000318 Marvin Saúl Hernández, pago por reparación y mantenimiento de Camiones.	\$ 671,56
<b>000449-3</b>	1R/ Rodolfo Alexander Laínez, pago de la Discomovil Super Caliente en celebración de Fiestas Patronales en El Cordoncillo.	\$ 800,00
<b>000450-5</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 393,12
<b>000451-3</b>	1Fact.# 000027 Carlos Andrés Portillo Castro, compra de tierra organica para Proy. De Engramado de zonas verdes de Cementerio Municipal.	\$ 500,00
<b>000452-7</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 396,00
<b>000453-6</b>	1 Fact.# 0008 José Joel Arriaza Reyes, cancelacion de Carpeta Tecn. Del Proy."Rep. Y Mto. De Calle desde Desvio al Terrero Blanco a Calle Cs. Tempisque	\$ 568,18

000454-4	1 Fact.# 0009 José Joel Arriaza Reyes, cancelación de Carpeta Tecn. Del Proy."Rep. Y Mto. De Calle desde Desvio El Amate a final Calle El Caraón	\$ 568,18
000455-5	1R/ Fidel Angel Mendoza Sariles, pago como ayudante en Campaña de Limpieza y Recolección de desechos sólidos y basura en el Municipio.	\$ 125,00
000456-3	1R/ Lucio Villatoro Contreras, colaboración para celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Agua Fría de esta jurisdicción.	\$ 4.000,00
000457-2	1R/ Noel Antonio Maldonado, pago como Motorista en Campaña de Limpieza y Recolección de desechos sólidos y basura en el Municipio.	\$ 300,00
000458-3	4 Fact.#7394, 7395, 7396, 7394 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camiones.	\$ 291,15
000459-1	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 792,00
000460-1	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 297,00
000461-9	2 Fact.# 6613 y 6614 Luis Gerardo Flores Portillo, por reparación de Camión.	\$ 1.026,31
000462-7	1 Fact.# 0081 Wilber Edgardo Zapata Fuentes, pago por supervisión de Proy. Apert. Y Ampl. De Calle Bo Gaspar San Alejo.	\$ 640,71
000463-7	1 Fact.# 0083 Wilber Edgardo Zapata Fuentes, pago por supervisión de Proy. Empdr. Y Frag. Superf. Terminada en Centro Cantón la Presa.	\$ 694,93
000464-0	1 Fact.# 0082 Wilber Edgardo Zapata Fuentes, pago por supervisión de Proy. Concreto Hidraulico en Calle Ppal Cas..	\$ 681,08
000465-8	1Fact.# 0005 Legacy, S.A. de C.V. pago de Estimación No 1 del Proy." Empedr. Y Frag. De Superficie de Concreto en Quebrada a Desvio de Calle Ppal Cas. El Cordoncillo."	\$ 3.500,00
000466-6	1Fact.# 0004 Legacy, S.A. de C.V. pago de Estimación No 1 del Proy." Empedr. Y Frag. De Superficie Terminada en Ctón Tizatío."	\$ 5.000,00
000467-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 404,30
000468-6	1 Fact.# 000028 Carlos Andrés Portillo Castro, compra de grama y arboles de coco y plantas ornamentales para el Proy. Engramado de zonas verdes de Cementerio Municipal.	\$ 1.016,00
000469-7	2 Fact.# 7549 y 7545 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector.	\$ 103,85
	TOTAL	\$ 103,724.96

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jotes, que se detallan a continuación:

FECHA	No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
23/04/2010	2566453	1 Fact.# 0093 M & E Constructores, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proyecto "Concretado en Cuesta El Jote, San Alejo"	\$24.325,80
		<b>TOTAL</b>	<b>\$24.325,80</b>

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Crear una comisión para gestionar en las diferentes instituciones financieras Préstamo para cancelar las Deudas contraídas por el Concejo Anterior en las diferentes Cajas de Crédito los que generan altos intereses para esta Municipalidad, por lo cual se crea la comisión integrada por el Señor Alcalde Municipal, Secretario, Contabilidad, Asesoría Municipal, Sindico y Tesorería, para que busquen la mejor oferta crediticia en las instituciones financieras del país. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la realización y supervisión de los Proyecto Balastado Compactado de Calle los Hernández de Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo, La Unión y Reparación y Mantenimiento de calle principal del Carreto Cantón Hato Nuevo, San Alejo, La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar los siguientes Perfiles: Reparación de un tramo de Calle en Barrio La Cruz, San Alejo, La Unión, por un monto de SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$627.78), Reparación y Mantenimiento de un tramo de Calle en final de tercera calle oriente en Barrio La Cruz, por un monto de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOALRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,883.33), y Reparación y Mantenimiento de un tramo de Calle en Barrio Guadalupe, San Alejo, La Unión, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Reparación y Balastado en calle principal del Caserío El Berrinche, y en diferentes tramos de calle en Cantón Los Jiotos y Caserío La Fuerzeza, San Alejo, La Unión`` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa LEGASY S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, 2- Empresa ONCA S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Ochocientos veinte Dólares con cincuenta Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América

(\$ 16,820.50), Representante Legal Arq. Obed Naun Chicas Arqueta, 3- C. H. M. CONSTRUCTORA S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 16, 100), Representante Legal Arq. Héctor Manuel Morales Majano. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: Empresa LEGASY S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos sesenta dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, Empresa ONCA S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Ochocientos veinte Dólares con cincuenta Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,820.50), Representante Legal Arq. Obed Naun Chicas Arqueta, por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa C. H. M. CONSTRUCTORA S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 16, 100), Representante Legal Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Reparación y Balastado en calle principal del Caserío El Berrinche, y en diferentes tramos de calle en Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerza, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800).Certifíquese.

**ACUERDO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Reparación y Balastado en calle principal del Caserío El Berrinche, y en diferentes tramos de calle en Cantón Los Jotes y Caserío La Fuerza, San Alejo, La Unión, a

partir del 19 de Abril del presente año el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO OCHO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día miércoles veintiocho de abril de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior     \$ 38,853.30

Ingresos del mes   \$ 124,233.80

Egresos del mes    \$ 158,719.80

Saldo a nueva cuenta   \$ 4,367.65

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta   \$ 4,367.65

Fondo Municipal            \$ 3,382.61

25% FODES                 \$ 120,69

75% FODES                 \$ 864.35

Balance                     \$ 4,367.65

## REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Nacimientos registrados ----- 41

Defunciones ocurridas ----- 19

Matrimonios celebrados ----- 8

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154256	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de servicio de televisión por cable.	\$ 15,00
3154257	Banco Promerica, por descuento al pago de préstamo, abril 2010,	\$ 266,98
3154258	Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. complemento al pago de factura de energía eléctrica, mes de abril 2010,	\$ 273,11
3154259	1R/Delma Concepción Díaz Velásquez, pago de 100 panes con pollo para asistentes a reunión con Comisión de Agricultura y Ganadería.	\$ 60,00
3154260	1R/ Sandra Yanira melgar Guevara, pago de pasteles, platos y tenedores desechables para celebrar día de la secretaria.	\$ 34,75
	SUB- TOTAL	\$ 649.84

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154480	1 Fact.# EDYANA, S.A. de C.V. pago por la reparación y el mantenimiento de Fotocopiadora.	\$ 180,00
3154481	2 Facturas Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago por servicio de energía eléctrica, mes de abril 2010	\$ 5.200,00
3154482	ANULADO	\$ -
3154483	1Fact.# 01465 Caja de Crédito de San Alejo, pago por descuentos por embargo a sueldo, mes de abril 2010,	\$ 71,86
3154484	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por combustible del vehículo municipal.	\$ 80,00
	TOTAL	\$ 5,531.86

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000470-7	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

000471-5	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000472-3	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000473-7	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000474-6	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000475-4	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 41,20
000476-2	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000477-5	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000478-2	Juan Antonio Cruz Ochoa, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 54,94
000479-0	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000480-9	A N U L A D O	\$ -
000481-8	5 Fact.# 2399, 2337, 2365, 1957 y 2242 Israel Armando Villatoro Villatoro Materiales para proyecto de Engramado de zonas verdes de Cementerio Mpal	\$ 642,60
000482-6	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 495,00
000483-3	2 Fact.# 7605 y 7604 Nelson Enrique Guevara, pago de facturas de combustible para Camión Recolector	\$ 120,40
	T O T A L	\$ 2,178.14

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CANTON EL CARAON**” con sus siglas ADESCOECA del Cantón El Caraon, San Alejo La Unión, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CANTON LA BARAHONA**” con sus siglas ADESCOCABA del Cantón La Barahona, San Alejo La Unión, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición

contraría a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CANTON HATO NUEVO**” con sus siglas ADESCOHN del Cantón Hato Nuevo, San Alejo La Unión, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CASERIO EL CRUCILLAL, CANTON COPALIO**” con sus siglas ADESCOEC del Caserío El Crucillal, Cantón Copalio, San Alejo La Unión, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que para prevenir la Delincuencia es necesario crear Policías que sirvan para mantener a los jóvenes alejados de toda clase de violencia y las drogas, por lo cual se impulsara el programa de Prevención a la violencia mediante la creación de una Escuela de Fútbol, la cual tendrá como finalidad principal el desarrollo físico, emocional y deportivo de los jóvenes de este municipio, para

mantenerlos alejados de toda clase de actos ilícitos, por lo cual el Concejo Municipal Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firme contrato con el Técnico y Auxiliares, de dicha escuela, por un periodo de siete meses a partir del mes de mayo del presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos del 5%, los distintos gastos que continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2566432</b>	1R/ José María Mendoza Hernández, colaboración para celebración de Fiestas Patronales de Ctón Santa Cruz de esta jurisdicción.	\$ 3.000,00
	<b>SUB - TOTAL</b>	\$ 3.000,00

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO NUEVE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día Jueves trece de mayo de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; se seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que debido al fallecimiento del padre de la Licenciada TELMA LORENA CRUZ ROMERO, Empleada de esta Municipalidad con el cargo de Jefe del Registro de Estado Familiar, y que por la gravedad del caso se toma a bien Autorizar a la Primera Auxiliar de dicho Registro MARIA DE LA PAZ ALBERTO VANEGAS, para que firme las Certificaciones de Partidas de Nacimiento y los demás documentos que este Registro extiende mientras la jefa del Registro se encuentre en incapacidad. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** V ISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión ``Balastado y Compactado de Calle Los Hernández, Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo, La Unión `` se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa SOCIEDAD SERVICIOS DE TERRACERIAS ROBLES BENITEZ S.A DE C.V, monto ofertado Trece mil ochocientos sesenta y ocho dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 868.40), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Benítez, 2- Empresa

CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Sr. Cesar Alexander Hernández Ventura, 3- Empresa CONSTRUCCIONES Y RENTAS S.A DE C.V, monto ofertado Catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con Veinte centavos de dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,654.20), Representante Legal Sr. Ricardo Jeovany Meléndez. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,560), Representante Legal Sr. Cesar Alexander Hernández Ventura y CONSTRUCCIONES Y RENTAS S.A DE C.V, monto ofertado Catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con Veinte centavos de dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,654.20), Representante Legal Sr. Ricardo Jeovany Meléndez ; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa SOCIEDAD SERVICIOS DE TERRACERIAS ROBLES BENITEZ S.A DE C.V, monto ofertado Trece mil ochocientos sesenta y ocho dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 868.40), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Benítez, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Balastado y Compactado de Calle Los Hernández, Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800).Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez,



para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Balastado y Compactado de Calle Los Hernández, Caserío Cordoncillo, Cantón San Jerónimo, San Alejo, La Unión, a partir del veinte de mayo del presente año el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que después de haber analizado las diferentes opciones crediticias de las Instituciones Financieras toma a bien considerar al Banco Hipotecario de El Salvador, como institución para realizar los trámites crediticios por un monto de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 700,000.00), para consolidar deudas de la Alcaldía con ocho cajas de crédito y desarrollo de cinco Proyectos, 1.- Construcción de Mercado Municipal de San Alejo, 2.- Mejoramiento de Plaza y Construcción de Cancha de Basquetball de Cantón Agua Fría, 3.- Mejoramiento de Casa Comunal Barrio La Cruz, San Alejo, 4.- Construcción de Puente en Cantón Pavana, que conduce a Santa Cruz, 5.- Construcción de dos Puentes en Barrio Gaspar, San Alejo, para ello el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que en nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo, tramite y formalice crédito bajo las condiciones que estime conveniente con el Banco, y se le faculta para la renunciar a la inembargabilidad conferida en el Artículo 1488 inciso segundo y tercero del Código Civil, para responder con los bienes Municipales en caso de incumplimiento al pago del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, por un monto de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,700.000.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Cancelar la deuda al Ministerio de Hacienda dejada por el Concejo anterior durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del dos mil nueve, para evitar multas y problemas judiciales al Concejo Actual, por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVCENTA Y NUEVE DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 10, 899.7 ). Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154261	1R/ Fidel Ángel Mendoza Sariles, pago como ayudante en la pipa por distribución de agua en el Municipio.	\$ 150,00
3154262	1R/ José Oscar Rivera, pago por podar y cortar árbol derribado por el viento, en el Parque Municipal.	\$ 60,00
3154263	1R/Tony Edvin Santos Ortiz, pago de viáticos para asistir al Min. De Hacienda y San Miguel a los Bancos.	\$ 125,00
3154264	1R/ Pago de pan dulce para velación de persona de escasos recursos económicos en Ctón. Bobadilla de esta jurisdicción.	\$ 55,00
3154265	1R/ José Max Carranza Guevara, pago por viajes de sillas para realización de reuniones en diferentes comunidades.	\$ 100,00
3154266	1R/Noe Benjamín Herrera Amaya, pago de viaje a La Unión al DM=3 con Comité de Seguridad Ciudadana	\$ 40,00
3154267	Tesorería Municipal de San Alejo, por consumo de integrantes de Comité de Seguridad Ciudadana.	\$ 106,60
3154268	1R/ Valeriano Cruz, colaboración económica para celebración de torneo en Caserío Las Lajas de esta jurisdicc	\$ 250,00
3154269	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago de 8 días como ayudante en Pipa en distribución de agua.	\$ 80,00
3154270	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago de 8 días como ayudante en Pipa en distribución de agua.	\$ 106,40
3154271	1R/ Martha Cristina Medrano, colaboración económica para nominación de C.E. Benigna Herrera de M. en Ctón Santa Cruz.	\$ 150,00
3154272	1R/ Mauro Edilberto Zelayandía, pago por alquiler de planta generadora de energía eléctrica para atención al público en esta alcaldía por suspensión de Energía Eléctrica.	\$ 200,00
3154273	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de facturas de combustible del Vehículo Municipal.	\$ 20,00
3154274	1 Fact.# 0163 INVICA, S.A. DE C.V. pago de 15 bolsas de café para consumo en atenciones al público.	\$ 45,00
3154275	1 Fact.# 10099 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de tintas para impresor de Tesorería.	\$ 122,74
3154276	1R/ Doris Alicia Portillo Morales, colaboración económica para ADESCOJU de San José para celebración del día de la Madre.	\$ 250,00
3154277	1R/ Luis Alexander Delgado Melgar, colaboración económica para ADESCO de Ctón Hato Nuevo para celebración del día de la Madre.	\$ 100,00
3154278	1R/ Vilma Elizabeth Cerros, colaboración económica para C.E. Ctón. El Caraón para celebrar el día de la Madre.	\$ 150,00
3154279	Tesorería Municipal de San alejo, pago de facturas de artículos para regalos y elaboración de Canastas para celebración del día de la Madre en esta Alcaldía.	\$ 293,00
3154280	1R/ José Alejandro Viera, compra de 50 escobas de tintilla para limpieza de parque y calles de esta Ciudad.	\$ 25,00

3154281	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a Inst. de Liberación y Progreso.	\$ 50,00
3154282	1R/ Mauro Edilberto Zelayandía, pago de sonido para la celebración del día de las madres en esta alcaldía.	\$ 200,00
3154283	1R/ Sandra Yanira melgar Guevara, por compra de dos pasteles para la celebración del día de las Madres.	\$ 152,00
3154284	Tesorería Municipal de San Alejo, por pago de facturas de combustible del Vehículo Municipal.	\$ 180,00
3154285	1R/ Elsy del Carmen García Ventura, colaboración económica al Comité Católico de Cas. Capitán para celebración de Fiestas Patronales.	\$ 100,00
3154286	1R/ Yudis Eleticia García, compra de refrigerios para las madres en Cas. La Loma por celebración.	\$ 50,00
3154287	1R/ Luciano Rodríguez, compra de 40 escobas de tintilla, para limpieza de parque y mercado Municipal.	\$ 20,00
3154288	1R/Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos.	\$ 460,00
	SUB - TOTAL	\$ 3, 640.94

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154485	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a la Ciudad de El Carmen a Seminario Taller ISDEM.	\$ 50,00
3154486	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de cable de velocidades de vehículo Mpal.	\$ 55,00
3154487	1 Fact.# 000124 Xiomara Yamileth Vásquez de Paz, por mantenimiento y reparación de computadoras.	\$ 230,00
	SUB - TOTAL	\$ 335

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000484-6	1 Fact.#6629 Luis Gerardo Flores Portillo, reparación de Camión recolector de desechos sólidos.	\$ 141,00

000485-0	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago por reparaciones varias en vehículos pesados.	\$ 155,00
000486-8	1 Fact.# 15125 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por succión de aguas negras en fosa séptica de esta alcaldía.	\$ 385,84
000487-6	1R/ Raúl Antonio Serrano, pago por amenización de Fiesta Patronal con Discomóvil Turbulencia en Cas. Piedra Gorda.	\$ 950,00
000488-2	3 Fact.# 7727, 7728 y 7729 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de Vehículo recolector de desechos sólidos.	\$ 200,00
000489-6	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.333,99
000490-7	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 633,62
000491-6	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 693,00
000492-4	1 Fact.# 0026 Jorge Luis Guevara, pago total por formulación de carpeta del Proy." Rep. Y Balastado de Calle escuela Ctón Barahona"	\$ 529,62
000493-8	1 Fact.# 0023 Jorge Luis Guevara, Reparación y Balastado de Calle en Sector Central Bo. La Cruz.	\$ 1.823,01
000494-6	1 Fact.# 0024 Jorge Luis Guevara Martínez, Reparación y Balastado de Calle en Av. Sur Bo La Cruz.	\$ 1.878,16
000495-9	1 Fact.# 0024 Jorge Luis Guevara Martínez, pago total de form. De carpeta de Proy. Superficie Terminada sobre Empedr.existente en Calle Cas. Las Huertas.	\$ 529,37
000496-3	1 Fact.# 0025 Jorge Luis Guevara Martínez, pago total de form. De carpeta de Proy. Emped. Y Frag. De superficie de concreto en desvio Calle Ppal El Cordoncillo.	\$ 302,54
000497-2	1 Fact. # 094 Wilson Danilo Chincilla López, pago por la formul. De carpeta tecnica del Proy. Balastado completo de Calle Los Hernández Cas. El Cordoncillo	\$ 518,28
000498-8	1 Fact.# 0015 Constructora H.M., S.A. de C.V. primer pago por la supervisión del Proy."concreteado en cuesta Cas. El Jiote.	\$ 1.770,00
000499-6	1 Fact.# 0007 Legacy, S.A. de C.V. Pago total del Proy. Empedr. Y Frag. De superficie de concreto en quebrada desvio Calle Ppal Cas. Cordoncillo.	\$ 3.550,00
000500-4	1 Fact.# 0006 Legacy, S.A. de C.V. Pago segunda Est. del Proy. Empedr. Y Frag. Superficie terminada en Ctón Tizatío.	\$ 9.904,00
000501-7	ANULADO	\$ -

000502-1	A N U L A D O	\$ -
000503-9	1 Fact.# 016 Constructora H.M., S.A. de C.V. pago de 2a Est. Del Proy. Rep. Y Balast. de Calle Ppal. Cs. Berrinche y diferentes tramos de Calle en Ctón. Los Jiotos y Cas. La Fuerteza.	\$ 5.590,90
000504-2	1 Fact.# 017 Constructora H.M., S.A. de C.V. pago de 2a Est. Del Proy. Rep. Y Balast. de Calle Ppal. Cs. Berrinche y diferentes tramos de Calle en Ctón. Los Jiotos.	\$ 7.250,00
000505-6	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la renta del mes de abril de 2010,	\$ 1.644,47
000506-1	1 Fact.# 0005 Desarrollo de Proyectos Arquitectonicos, S.A. de C.V. pago de liquid. Total y Mto. De Calle de Desvio a Ctón Terrero Blanco a Cas. Tempisque.	\$ 5.311,18
000507-5	1 Fact.# 000084 C.F.H. S.A. de C.V. Pago de liquidación total del Proy." Rep. Y Mto. De Calle desde desvio El Amate a Cas. El Caraón.	\$ 6.238,25
000508-8	1 Fact.# 0020 Ing. Juan Ramón Rivas Olivares, Cancelación de supervisión Tecn. Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de desvio El Amate a final Ctón Caraón	\$ 645,00
000509-2	1 Fact.# 0020 Ing. Juan Ramón Rivas Olivares, Cancelación de supervisión Tecn. Del Proy." Rep. Y Mto. De Calle de desvio Ctón Terrero Blanco hasta Calle Ctón El Tempisque.	\$ 645,00
000510-9	1R/ Julio Oscar Hernández Herrera, Contrapartida para realización de Proy. Construcción de Muro perimetral frente a Casa Pastoral C/ Los Jiotos.	\$ 350,00
000511-2	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000512-0	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000513-4	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000514-0	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000515-4	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000516-9	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000517-7	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

000518-6	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000519-0	A N U L A D O	\$ -
000520-5	Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 75,54
000521-8	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
000522-6	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por elaboración de barandal cun puerta de acceso del Proy. Engramado de aéreas verdes en cementerio Mpal	\$ 160,00
000523-4	2 Fact.# 7842 y 7843 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 122,23
	T O T A L	\$ 80,257

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos y que presenten ofertas para la ejecución de los proyectos: Balastado y Compactado de un tramo de calle desde la cuesta de Los Jotes hasta desvío de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, Balastado y compactado de un tramo de calle desde desvío El Chapernal hasta cancha de futbol de Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, Balastado y compactado de un tramo de calle desde cancha de futbol hasta final de Caserío La Fuerza, San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos y que presenten ofertas para la SUPERVISION de los Proyectos: Balastado y Compactado de un tramo de calle desde la cuesta de Los Jotes hasta desvío de Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, Balastado y compactado de un tramo de calle desde desvío El Chapernal hasta cancha de futbol de Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, Balastado

y compactado de un tramo de calle desde cancha de futbol hasta final de Caserío La Fuerteza, San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle principal del Carreto Cantón Hato Nuevo, San Alejo, La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Proyectos e Inversiones González y Ortez S.A de C.V, monto ofertado Diez mil Quinientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10,500), Representante Legal Ing. Romel Argedys González Melgar, 2- Empresa S. G. Constructora S.A de C.V, monto ofertado Diez Mil setecientos veinte dólares con treinta y cinco Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10,720.35), Representante Legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Guevara, 3- Empresa Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos, S.A de C.V, monto ofertado Diez mil Seiscientos noventa dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 10, 690.66), Representante Legal Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: S. G. Constructora S.A de C.V, monto ofertado Diez Mil setecientos veinte dólares con treinta y cinco Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10,720.35), Representante Legal Ing. Melvin Douglas Guatemala Fuentes y Empresa Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos, S.A de C.V, monto ofertado Diez mil Seiscientos noventa dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 10, 690.66), Representante Legal Arq. Wilber Edgardo Zapata Fuentes, por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Proyectos e Inversiones González y Ortez S.A de C.V, monto ofertado Diez mil Quinientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10,500), Representante Legal Ing. Romel Argedys González Melgar, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la SUPERVISION del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle principal del Carreto Cantón Hato Nuevo, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Ing. Ricardo

Yhovani Bonilla Umanzor, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600).Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé ORDEN DE INICIO al proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle principal del Carreto Cantón Hato Nuevo, San Alejo, La Unión, a partir del 19 de mayo del presente año el cual tendrá un periodo de duración de 30 días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr.Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario



Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de mayo de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 4,367.65
Ingresos del mes	\$ 142,084.76
Egresos del mes	\$ 138,930.76
Saldo a nueva cuenta	\$ 7,522.02

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 7,522.02
Fondo Municipal	\$ 2,102.66
25% FODES	\$ 4,830.75
75% FODES	\$ 588.61
Balance	\$ 7,522.02

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	36
Defunciones ocurridas -----	6

Matrimonios celebrados ----- 14

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la orden irrevocable de descuento para un préstamo que fue aprobado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por un monto de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700,000.00) a sesenta (60) meses plazo, para Consolidación de deudas y financiamiento de cinco Proyectos de interés social, y que de los fondos en administración FODES, pueda retener a partir del mes de julio del presente año, Cincuenta y nueve cuotas (59) mensuales, vencidas y sucesivas de: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,289.20). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, sucursal San Miguel, a favor de la Alcaldía Municipal de San Alejo, que se denominara 75 % FODES, por lo tanto las firmas que quedaran registradas serán las siguientes: Señor Immar Daniel Barrera Chávez, (Alcalde Municipal), señor Ángel Amado Rubio Contreras (Primer Regidor Propietario) y Semiramis del Carmen Molina, (Tesorera Municipal), en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias dos firmas, indispensable la de Sra. Semiramis del Carmen Molina. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, sobre Giro Ocasional, para treinta días a partir del diecisiete de junio del corriente año, por un monto de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,000), para cancelar Impuestos y Multas Tributarias, para actualizar la situación con el Ministerio de Hacienda y poder Obtener la Solvencia, dicho sobre giro se cancelara al Banco con Fondos FODES (75%) en el mes de julio del presente año, para dicho trámite se autoriza al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que pueda solicitar sobre giro ocasional el cual estará garantizado con pagare a nombre de esta Alcaldía. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, la Activación y Cancelación de las siguientes cuentas a nombre de esta Municipalidad, Cuenta número 00160137396, con un saldo de \$134.86 con el nombre de Mantenimiento de Caminos, y Cuenta número 00160137698, con un monto de \$240.67 con el nombre de Mejoramiento de Vías de acceso en Zona Rural Jurisdicción de San Alejo, y el traslado de dichos montos a la cuenta número 00470001240, también a nombre de esta Municipalidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, el Sistema de e – banking Empresarial, el cual nos facilitara el acceso directo a los movimientos de nuestras cuentas bancarias en dicha institución financiera, la persona responsable de manejar dicho sistema será la Tesorera Municipal Señora Semiramis del Carmen Molina. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Conceder permiso y /o licencia de construcción de una Radio Base Telefónica Celular Propiedad de Telefónica Móvil El Salvador, S. A DE C.V., la torre en referencia se instalara en un terreno propiedad de Luis Mariano García, ubicado en Cantón San José, Jurisdicción de San Alejo, la radio base se proyecta con la finalidad de prestar el servicio de Telefonía a la Población de este Municipio el cual se le cobrara el impuesto según Ordenanza Municipal Vigente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que debido al fenómeno climático AGATHA, que azoto al territorio nacional y afecto enormemente al territorio de San Alejo en un 75% de la población, la cual quedo incomunicada en sus vías de acceso, perdidas de viviendas y objetos materiales, así también un porcentaje de los damnificados tuvieron que ser ubicados en albergues, habilitados por esta Municipalidad, cuyas personas perdieron todas sus pertenencias y fue necesario proporcionarle lo básico como agua, alimentación, medicina, colchonetas, frazadas, y otros, por tal razón el Concejo Municipal viendo la grave necesidad toma a bien Utilizar una parte de los fondos de la municipalidad para cubrir algunos gastos y así poder aliviar el dolor que ha ocasionado este fenómeno al pueblo de San Alejo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154289	1R/ Elman Manuel Funes, colaboración económica a Centro Escolar Rep. De Argentina, para celebración de día de la madre	\$ 300,00
31542890	1R/ Myrna Lisseth Romero, colaboración económica al C.E. San Jerónimo para celebración a las Madres en su día.	\$ 180,00
31542891	1R/Walter Roberto Montesinos Molina, pago por daños a terceros ocasionados por vehículo Municipal en accidente de tránsito.	\$ 4.500,00
3154292	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago de viaje en microbús a San Salvador los concejales al MOP.	\$ 175,00
3154293	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 900,00
3154294	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154295	1PI/ Héctor Napoleón Argueta, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154296	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez Herrera, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154297	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154298	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154299	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154300	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154301	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154302	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas correspondientes al mes de abril de 2010,	\$ 720,00
3154303	1R/ Julia Moreno, pago de refrigerios para asistentes a reunión con ADESCO de Ctón Ceibillas.	\$ 40,00
3154304	11 Fact.#0625, 0623, 0621, 0619, 0617, 0615, 0613, 0611, 0609, 0607, 0605 Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos varios de uso y consumo.	\$ 1.313,25
3154305	1R/ María Esperanza Reyes, pago por publicación en el Diario Oficial de estatutos de la ADESCO Ctón Tizatío.	\$ 81,20
3154306	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista correspondiente al mes de mayo de 2010	\$ 315,00
3154307	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales, mes de mayo de 2010.	\$ 360,00
3154308	1R/ Banco Promerica, pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de mayo de 2010.	\$ 266,98
3154309	1R/ William Ronald Larios Guevara, pago de pan dulce para velaciones de personas de escasos recursos, en los meses de abril y mayo de 2010,	\$ 600,00
3154310	1R/ Lidia del Carmen Perdomo Fuentes, pago de arreglos florales para velación de personas de bajos recursos	\$ 243,00
3154311	4 Letras de Cambio, eBD El salvador, S.A. de C.V. por pago de mensualidades de Planta telefónica.	\$ 488,40
3154312	1R/ Didar Velásquez, colaboración económica para torneo de papi futbol en Cantón Mogotillo.	\$ 370,00

3154313	2 Fact.# 0020, 0021 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por alquiler y transporte de sillas, fotocopias, etc.	\$ 104,65
3154314	1 Fact.# 7289, José Daniel Saravia, pago de materiales varios para uso y consumo de esta Alcaldía.	\$ 145,50
3154315	1R/ José Brigido Gómez, pago por reparación de tramo de adoquinado en entrada a la Ciudad.	\$ 50,00
3154316	2 Fact.#0379 y 0380 Lic. Javier Antonio Díaz Aparicio, pago por exámenes a personas de escasos recursos económicos	\$ 173,00
3154317	1R/ José Santos Berrios Cárcamo, colaboración económica para premiación a equipos en Torneo celebrado en La Barahona.	\$ 240,00
3154318	1PI/ ISSS, pago de cotizaciones a empleados del mes de mayo de 2010,	\$ 1.147,13
3154319	1R/ María Isabel Hernández Sánchez, pago por refrigerios para reunión con ADESCO y comunidad en La Escoba.	\$ 50,00
3154320	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 300,00
3154321	1R/ Teresa del Pilar Montano de Borjas, pago de tamales para velación de personas de bajos recursos en Cercos de Piedra.	\$ 50,00
3154322	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por un sello de hule y almohadilla para sección de Prom. Social.	\$ 9,65
3154323	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 723,02
3154324	1R/ Angel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 900,00
3154325	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154326	1R/ Hector Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154327	1R/ Rodolfo Aristides Martínez Herrera, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154328	1R/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154329	1R/ Carlos Eduardo Jiménez, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154330	1R/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154331	1R/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas correspondientes al mes de Marzo 2010,	\$ 720,00
3154332	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154333	1R/ José Dumas Guevara, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154334	1R/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154335	1R/ Guadalupe Moreno, pago de dietas correspondientes al mes de Febrero 2010,	\$ 720,00
3154336	1R/ José Elías Romero Ortiz, pago como colaborados en el Proceso de enseñanza y aprendizaje Bachillerato en Cantón Agua Fría.	\$ 300,00
3154337	1R/ Víctor Manuel Flores, pago por reparación de carretillas de mano en del personal de limpieza.	\$ 100,00
3154338	1R/ Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 140,07
3154339	1R/ Verónica del Rosario Márquez, pago de 1 arreglo floral para persona de escasos recursos económicos en	\$ 25,00

	Bo La Cruz.	
3154340	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por la reparación de 2 contenedores de basura.	\$ 20,00
3154341	1R/ José Neftalí Gómez Romero, pago por limpieza general de casa Comunal de Cantón Santa Cruz de esta jurisdicc.	\$ 35,00
3154342	1R/María Elena Paz Girón, compra de escobas de tintilla para limpieza de parque y mercado Municipal.	\$ 25,00
3154343	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de piñatas y dulces para celebración de fiestas patronales de Cantón La Barahona.	\$ 193,77
3154344	1R/ Juan Antonio Palacios Ártica, pago por chapoda y limpieza de pista de Cantón Pavana.	\$ 50,00
3154345	1R/ Misael Ulises Lobos Conde, colaboración para compra de implementos deportivos de equipo de futbol de Ctón Cercos de Piedra.	\$ 50,00
3154346	1R/ Lorena del Carmen Quintanilla Ríos, compra de tamales para velación de persona de familia de bajos recursos en Ctón Copalío.	\$ 45,00
3154347	1R/ Carlos Amadeo Andrade Escobar, Pago por limpieza general del mercado municipal.	\$ 25,00
3154348	1R/ Erik Neftalí Cruz Fuentes, colaboración para torneo de C.D. Pulgarcito Líder Cas. Guacamayera.	\$ 180,00
3154349	Ramón Arnulfo Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154350	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154351	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154352	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154353	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154354	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154355	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154356	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154357	Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154358	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3154359	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de veh. Municipal.	\$ 80,00
3154360	A N U L A D O	\$ -
3154361	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante en camión recolector de desechos sólidos.	\$ 300,00
3154362	1R/ Martha Elizabeth González, pago por la compra de panes con pollo para asistentes a reunión del Sector Ganadero.	\$ 30,00
3154363	1R/ Carlos Mauricio Vásquez Contreras, colaboración para celebración del día de la Madre en Cantón Agua Fría	\$ 150,00
3154364	1R/ Inmar Antonio Manzano Perdomo, colaboración económica al Concejo Económico de la Iglesia Parroquial para preparación de alimentos a ancianos de 3a edad.	\$ 220,00

	SUB- TOTAL	\$ 31,424.62
--	------------	--------------

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154488	Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo mensual correspondiente al mes de mayo de 2010,	\$ 3.663,04
3154489	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Miguel a las oficinas de la EEO.	\$ 25,00
3154490	4 Fact.# 0627, 0628, 0610, 0606 Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos varios de uso y consumo.	\$ 368,95
3154491	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a las oficinas de Telemóvil.	\$ 50,00
3154492	1R/ Héctor Napoleón Argueta Amaya, pago de viáticos para ir a San Salvador al FISDL y Min. De Relac. Exter.	\$ 50,00
3154493	pl/Samuel Blanco Romero, pago de sueldo del mes de Mayo 2010,	\$ 896,81
3154494	pl/Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 709,31
3154495	pl/Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 703,77
3154496	pl/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 784,31
3154497	pl/Elí Josué Romero Bercian, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 393,08
3154498	pl/Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 709,31
3154499	PI/ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 400,50
3154500	PI/Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 270,00
3154501	PI/ Juan Ramón Escobar, sueldo mes de abril 2010,	\$ 588,14
3154502	PI/ Milagro del S. Majano, sueldo del mes de abril de 2010,	\$ 357,29
3154503	PI/ Zonia Elizabeth Velásquez, sueldo mes de abril de 2010,	\$ 387,54
3154504	PI/ Israel Sagastizado, sueldo mes de mayo de 2010,	\$ 426,68
3154505	PI/ Telma Lorena Cruz, sueldo mes de mayo de 2010,	\$ 465,64
3154506	PI/ María de la Paz Alberto Venegas, sueldo del mes de mayo 2010	\$ 387,54
3154507	PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, sueldo del mes de mayo 2010,	\$ 387,54
3154508	PI/ Dina Cecilia Martínez Pacheco, sueldo del mes de mayo de 2010	\$ 311,70
3154509	PI/ Elena del Camen Paz Ventura, sueldo del mes de mayo de 2010	\$ 294,94
3154510	PI/ Carlos Napoleón Chávez, sueldo del mes de mayo de 2010	\$ 311,70
3154511	PI/Julio Medina, pago de sueldo del mes de mayo de 2010,	\$ 352,40
3154512	PI/Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de mayo 2010	\$ 268,54
3154513	PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de mayo de 2010	\$ 352,40
3154514	A N U L A D O	\$ -



3154515	1R/ Banco Promerica, pago al préstamo por descuento, correspondiente al mes de mayo 2010,	\$ 818,61
3154516	1 Fact.#81003649 CTE; S.A. de C.V. pago parcial de servicio telefónico, mes de mayo de 2010,	\$ 213,40
3154517	1R/ Semiramis del Carmen Molina, pago de viáticos para ir San Salvador al Banco Hipotecario y San Miguel.	\$ 100,00
3154518	1 Fact. # 7290 José Daniel Segovia, pago de materiales varios de uso y consumo en esta municipalidad.	\$ 84,50
3154519	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Miguel a las oficinas de CLARO.	\$ 25,00
3154520	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por reparación en vehículo Municipal.	\$ 30,00
3154521	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta, del mes de mayo de 2010.	\$ 3.838,00
3154522	1PI./ AFP CONFIA, pago de cotizaciones por descuentos correspondientes al mes de mayo 2010,	\$ 1.690,24
3154523	1R/ ACEPYMES, pago por descuentos al personal, mes de mayo de 2010,	\$ 34,21
3154524	1 Fact.# 01737 Caja de Crédito San Alejo, pago de retención por embargo a sueldo, mes de mayo 2010.	\$ 71,86
3154525	1PI./ AFP CRECER, pago de cotizaciones por descuentos correspondientes al mes de mayo de 2010,	\$ 338,00
3154526	1R/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de viáticos para ir a misiones varias de esta municipalidad.	\$ 100,00
3154527	3 Fact.# 8114, 8095 y 8049 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículos municipales.	\$ 183,00
3154528	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por combustible de vehículo Municipal.	\$ 64,00
3154529	1R/ Inmar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos por misiones oficiales en el mes de mayo de 2010.	\$ 500,00
3154530	1 Fact.#81003649 CTE; S.A. de C.V. pago del complemento de factura por servicio telefónico, mes de mayo de 2010,	\$ 211,98
3154531	1PI/ INPEP, pago de cotizaciones correspondientes al mes de mayo de 2010,	\$ 70,00
	TOTAL	\$ 22,288.63

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000524-8	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cta cte de Fondos Propios.	\$ 4.500,00
000525-7	3 Fact.# 7914, 7912, 7911 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 213,65
000526-2	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 286,26
000527-3	1R/ Blanca Nubia Sagastizado, colaboración para celebración de Fiestas Patronales en Cs. Sirama.	\$ 1.000,00
000528-2	1 Fact.# 6639 Luis Gerardo Flores Portillo, pago de cable de cambios del camión recolector de desechos.	\$ 75,00
000529-6	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 891,00
000530-6	1 Fact.# 095 Wilson Danilo Chinchilla, pago total de supervisión de Proy." Corte y Balastado de final 7a	\$ 679,25

	Calle Ote Barrio Gaspar.	
000531-9	1 Fact.# 096 Wilson Danilo Chinchilla, pago total de supervisión de Proy." Rep. De Calle Secundaria Barrio Gaspar.	\$ 455,75
000532-2	1R/ Rodolfo Alexander Láinez, pago de discomóvil Super Caliente en la amenización de Fiesta Bailable por celebrarse Fiesta Patronal en Cas. La Preza.	\$ 600,00
000533-0	2 Fact.# 7962 y 8005 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 110,50
000534-8	1R/ Ricardo José Flores Mendoza, pago como ayudante en Camión por campaña de limpieza de desechos sólidos en el Municipio.	\$ 250,00
000535-3	1R/ Inmar René Manzano Romano, pago por transporte de basura al relleno sanitario ASINORLU	\$ 297,00
000536-8	1 Fact.# 187457 Galvanis, S.A. de C.V., compra de laminas para Casa de la Salud en Cantón Agua Fría.	\$ 665,57
000537-6	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago de proy. Prevención a la Violencia de Escuela de Futbol Agr. Franklin Samuel Cueva Montalvo.	\$ 225,00
000538-4	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago de proy. Prevención a la Violencia de Escuela de Futbol Agr. Franklin Samuel Cueva Montalvo.	\$ 225,00
000539-9	Dr. Carlos Eduardo Jiménez, fondos para plan estratégico de fortalecimiento y Desarrollo Ambiental del Municipio de San Alejo, Depto La Unión (UNIDAD AMBIENTAL)	\$ 1.350,00
000540-8	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 417,17
000541-9	A N U L A D O	\$ -
000542-8	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista de camión recolector de desechos sólidos del municipio.	\$ 400,00
	T O T A L	\$ 12,641.15

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** V ISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde cuesta de Los Jotes hasta Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa MAQUIRENT S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil quinientos ochenta y ocho dólares con dieciséis centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,588.16), Representante Legal Sr. Francisco Antonio Osorio Martínez, 2- Empresa OBRAS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil trescientos dieciocho dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,318), Representante Legal Sr. Ronald Alberto Fuentes Benavidez, 3- Empresa TRANSPORTES MADELYN S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Sr. Elmer Arnoldo Grande. Que de la evaluación de la

documentación consta que se eliminó a las Empresa MAQUIRENT S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil quinientos ochenta y ocho dólares con dieciséis centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,588.16), Representante Legal Sr. Francisco Antonio Osorio Martínez, Empresa TRANSPORTES MADELYN S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Sr. Elmer Arnoldo Grande; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa OBRAS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil trescientos dieciocho dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,318), Representante Legal Sr. Ronald Alberto Fuentes Benavidez, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde cuesta de Los Jotes hasta Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde cuesta de Los Jotes hasta Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, a partir del día siete de junio del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde

Cancha de Fútbol hasta final de Caserío La Fuerza, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Once Dólares con Ochenta y dos Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,011.82), Representante Legal Sr. Edwin Constantino Molina, 2- Empresa DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos veintiún dólares con Ochenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,421.80), Representante Legal Ing. David Edgardo García, 3- Empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos Noventa y ocho Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,598.18), Representante Legal Ing. Ronald Ismael Trejo Cabrer. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos veintiún dólares con Ochenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,421.80), Representante Legal Ing. David Edgardo García, Empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Quinientos Noventa y ocho Dólares con Dieciocho Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,598.18), Representante Legal Ing. Ronald Ismael Trejo Cabrer; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil Once Dólares con Ochenta y dos Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,011.82), Representante Legal Sr. Edwin Constantino Molina, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde Cancha de Fútbol hasta final de Caserío La Fuerza, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que

gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde Cancha de Futbol hasta final de Caserío La Fuerteza, Cantón Los Jiores, San Alejo, La Unión, a partir del día catorce de junio del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde el desvío El Chapernal hasta Cancha de Futbol, Cantón Los Jiores, San Alejo, La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa CONSTRUCTORA ULLOA S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil cuatrocientos doce dólares con cincuenta centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,412.50), Representante Legal Fredis Orlando Castro Ulloa, 2- Empresa M. C. CONSTRUCCIONES S.A DE C.V monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos ochenta y cinco dólares con veinticinco centavos dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,485.25), Representante Legal Sr. Marco Antonio Alvarado, 3- Ingeniero Juan Ramón Sandoval Sandoval, monto ofertado Dieciséis mil quinientos ochenta dólares con ocho centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,580.08). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresa M. C. CONSTRUCCIONES S.A DE C.V monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos ochenta y cinco dólares con veinticinco centavos dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,485.25), Representante Legal Sr. Marco Antonio Alvarado, y al profesional Ingeniero Juan Ramón Sandoval Sandoval, monto ofertado Dieciséis mil quinientos ochenta dólares con ocho centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,580.08); por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa CONSTRUCTORA ULLOA S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis mil cuatrocientos doce dólares con cincuenta centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16,412.50), Representante Legal Fredis

Orlando Castro Ulloa, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde el desvió El Chapernal hasta Cancha de Futbol, Cantón Los Jotes, San Alejo La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS CINCEUNTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 850). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto Balastado y Compactado de un tramo de Calle desde el desvió El Chapernal hasta Cancha de Futbol, Cantón Los Jotes, San Alejo La Unión, a partir del día nueve de junio del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que debido al fenómeno climático AGATHA, que azoto al territorio nacional y afecto enormemente al territorio de San Alejo en un 75% de la población, la cual quedo incomunicada en sus vías de acceso, por lo cual el Concejo Municipal acuerda realizar los siguientes perfiles: reparación y desalojo de material ocasionado por derrumbes en calle que conduce al caserío Cerro de Oro Cantón El Tempisque, Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,650), reparación y desalojo de material ocasionado por derrumbes en calle que conduce al caserío Las Huertas Cantón Las Queseras, Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$2,000), reparación y desalojo de material ocasionado por derrumbes en cuesta de Cantón Benavides, Municipio de San Alejo, La Unión, por un monto de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Asesor Municipal Tony Edvin Santos Ortiz, para que elabore las bases de LICITACION del Proyecto Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, el cual será desarrollado según lo establecido en el Artículo 39 literal ``b`` de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO ONCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las once horas con treinta minutos del día lunes veintiuno de junio de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; se seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la Orden Irrevocable de Pago otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, en Acta Número 54, Punto XI de fecha 18 de junio 2010, a favor del BANCO HIPOTECARIO, por un préstamo otorgado al municipio de SAN ALEJO, por un monto de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700,000.00); b) Se Autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO, 59 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESATOS UNIDOS DE AMERICA (\$35,289.20) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos para abonar al crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO; c) Se autoriza a demás para que ISDEM, descuenta del FODES una

comisión del 1.50% del monto otorgado, para sufragar los gastos administrativos, que el Instituto incurra en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,500.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 60 cuotas mensuales cada una por un valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$425), si el préstamo se cancelara antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada; d) Se autoriza al Sr. Immar Daniel Barrera Chávez, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN ALEJO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier institución Financiera. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “**CANTON BENAVIDES**” con sus siglas ADESCOBE del Cantón Benavides, San Alejo La Unión, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que firma contrato con la señora Rina Marilyn del Cid de García, de prestación de servicios como Niñera para la atención personal de los niños de primaria del Centro Escolar Cantón Ceibitas, San Alejo La Unión, por un periodo comprendido del primero de julio al treinta de noviembre del dos mil diez, devengando un sueldo mensual de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200), debiéndosele aplicar el diez por ciento de la renta, quien deberá

cumplir con los planes de trabajo establecidos en el contrato. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Balastado de Calle que inicia desde Escuela Cantón Barahona hasta Paso Fuentes, San Alejo, La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Constructora de Oriente S.A DE C.V, monto ofertado Quince Mil Novecientos Setenta y Nueve Dólares con Noventa Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 979.90), Representante Legal Ing. Cesar Alexander Hernández, 2- Empresa Construcción y Rentas S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Siete Dólares con Ochenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 577.87), Representante Legal Ing. Ricardo Yovani Méndez, 3- Ing. Estreberto Ciudad Real Blanco, monto ofertado Dieciséis mil Cuatrocientos Veintitrés Dólares con Setenta y Siete Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 423.77). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a la Empresas: Empresa Construcción y Rentas S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Siete Dólares con Ochenta y Siete Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 577.87), Representante Legal Ing. Ricardo Yovani Méndez, y al Profesional Ing. Estreberto Ciudad Real Blanco, monto ofertado Dieciséis mil Cuatrocientos Veintitrés Dólares con Setenta y Siete Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 423.77); por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Constructora de Oriente S.A DE C.V, monto ofertado Quince Mil Novecientos Setenta y Nueve Dólares con Noventa Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 979.90), Representante Legal Ing. Cesar Alexander Hernández, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto Reparación y Balastado de Calle que inicia desde Escuela Cantón Barahona hasta Caserío Paso Fuentes, San Alejo, La Unión, y la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue

la de la Empresa CONSTRUCTORA H. M. S.A DE C.V, representante Legal Arq. Héctor Manuel Morales Majano, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto Reparación y Balastado de Calle que inicia desde Escuela Cantón Barahona hasta Caserío Paso Fuentes, San Alejo, La Unión, a partir del día cinco de julio del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Libre Gestión por Subcontrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3304065	1 Fact.# 01396 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de víveres para los damnificados por la tormenta tropical Agatha	\$ 121,00
3304066	3 Fact.# 8224, 8225, 8203 Nelson Enrique Guevara, por combustible del vehículo Municipal.	\$ 187,02
3304067	Tesorería Municipal de San Alejo, pago por servicio de televisión por cable, en el mes de junio 2010.	\$ 15,00
3304068	2 Fact.# 0612 y 0064 Televisión Duran,S.A. de C.V. pago de paquete promoción de obras y desarrollo en San Alejo.	\$ 815,91
3304069	3 Fact.# 04934, 04936 y 04939 Carlos Isaías Vásquez Machado, compra de materiales para decoración de escenario por celebración del día de la madre.	\$ 65,15
3304070	23 Facturas Carlos Isaías Vásquez Machado, pago de medicinas para personas de bajos recursos económicos del Municipio.	\$ 717,17
3304071	1R/Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para alimentación de personas afectadas por la Tormenta Tropical Agatha, en los sectores de El Rincón, El Tizatío, El Retumbo.	\$ 605,00
3304072	1R/ Juan Antonio Avalos, pago por chapoda, limpieza general de Bodega de esta Alcaldía.	\$ 50,00
3304073	1R/ Marta Gómez, compra de comida para alimentación de afectados por la tormenta tropical Agatha, en Cas Capitán	\$ 50,00

<b>3304074</b>	1R/ Teresa de Jesús Aguilar, pago por limpieza general de Mercado San Judas Tadeo de esta Ciudad.	\$ 28,00
<b>3304075</b>	1R/ Nohemy Yesenia Munguía, colaboración económica al Equipo de Softboll Las Reinas de la Cancha, del Cantón Copalío de esta jurisdicción.	\$ 150,00
<b>3304076</b>	1R/ María Angélica Guevara de Hdez, pago por alquiler de casa para bodega de esta municipalidad, marzo y abril 2010	\$ 300,00
<b>3304077</b>	1R/ Neris Francisca Jirón, colaboración económica para pago de refrigerios en celebración del día de la madre el 28 de mayo de 2010, en el Caserío El Crucillal.	\$ 49,00
<b>3304078</b>	1R/ Nely Isabel , colaboración económica para compra de regalos en celebración del día de la madre el 28 de mayo de 2010, en el Caserío El Crucillal.	\$ 49,00
<b>3304079</b>	1R/ Patricia del Carmen Escobar Montoya, compra de comida a damnificados de tormenta tropical Agatha.	\$ 35,00
<b>3304080</b>	1R/ Francisco Antonio Mendoza, pago por el riego de gramoxone para quema de monte en cementerio Mpal.	\$ 50,00
<b>3304081</b>	1R/ Reyna del Carmen Hernández de Bonilla, compra de comida para damnificados por tormenta tropical Agratha.	\$ 35,00
<b>3304082</b>	1R/ María Teresa Orellana, pago de refrigerios para asistentes a Tarde Alegre en Cantón La Barahona el 22 de mayo por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 35,00
<b>3304083</b>	1R/ Osmin Hernández Guevara, pago por reparación de la Bomba de agua de servicios sanitarios en el Parque Mpal.	\$ 30,00
<b>3304084</b>	1R/ Walter Roberto Montesinos Molina, pago final por daños a terceros ocasionados por vehículo Municipal.	\$ 3.398,00
<b>3304085</b>	1R/ José Moisés Reyes, colaboración económica para compra de alimentos para los damnificados por tormenta tropical Agatha.	\$ 100,00
<b>3304086</b>	1R/ Dolores Umanzor Pérez, por compra de comida para familias damnificadas en el Caserío El Rincón por tormenta tropical Agratha,	\$ 60,00
<b>3304087</b>	1R/ Laura Patricia Buruca Buruca, por compra de comida para familias damnificadas en el Caserío El Rincón por tormenta tropical Agratha,	\$ 60,00
<b>3304088</b>	1R/ Víctor Manuel Escolero, colaboración económica como un apoyo a la cultura, para la participación en concurso de Poesía en la Ciudad de San Salvador.	\$ 40,00
<b>3304089</b>	1R/ Marta Noemy Sánchez, pago de 267 panes con pollo para asistentes a celebración del día de la madre	\$ 200,00
<b>3304090</b>	1R/ María Julia Alvarado Yanes, pago de 1 arreglo floral para velación de difunto en Caserío el Crucillal.	\$ 20,00
<b>3304091</b>	1R/ María Reina Buruca Velásquez, por compra de comida para familias damnificadas en el Caserío Las Huertas por tormenta tropical Agratha,	\$ 56,00
<b>3304092</b>	1R/ Paulina Reyes Ventura, por compra de comida para familias damnificadas en el Caserío Las Huertas por tormenta tropical Agratha,	\$ 56,00

<b>3304093</b>	1R/ Elsy Elizabeth Hernández Sorto, pago por limpieza de casa Comunal Caserío la Maltés.	\$ 45,00
<b>3304094</b>	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio.	\$ 350,00
<b>3304095</b>	1R/ Eladio Fuentes Contreras, pago como ayudante en el desalojo de material con maquinaria en Calle de Ctón Agua Fría.	\$ 150,00
<b>3304096</b>	1R/ Evelyn Patricia Méndez de mancí, pago de panes con pollo para alumnos de centros escolares que participaron en Las Mañanitas Recreativas.	\$ 140,00
<b>3304097</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de dato térmico para reparaciones en esta oficina.	\$ 14,17
<b>3304098</b>	1R/ Jorge Alberto Torres Flores, pago por evacuación y corta de árboles caídos en vías de acceso en el Municipio.	\$ 350,00
<b>3304099</b>	1R/ William Candelario Vásquez, colaboración económica al Centro Escolar Cas. Trincheras, para celebrar día del padre	\$ 50,00
<b>3304100</b>	1R/ Sonia del Carmen Guerrero Mejía, pago de limpieza general en Casa Comunal en el mes de Junio de 2010,	\$ 150,00
<b>3304101</b>	1R/Petrona Merlos, pago de refrigerios por reunión con damnificados por tormenta tropical Agatha.	\$ 38,00
<b>3304102</b>	1R/ Prof. Isidra Lizama, colaboración económica para centro escolar C/ Bobadilla para celebrar día del padre.	\$ 100,00
<b>3304103</b>	1R/ Candelario Martínez Reyes, colaboración económica para celebración de torneo del C.D. Beckenbauer de Cantón Bobadilla de esta jurisdicción.	\$ 190,00
<b>3304104</b>	1 Fact.# 05936 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de materiales para reparación de lámparas de alumbrado público de zona urbana.	\$ 598,02
<b>3304105</b>	1R/ Dr. Carlos Gustavo Henríquez Gómez, abono a campaña medico-odontológica realizadas en diversas comunidades del Municipio.	\$ 300,00
<b>3304106</b>	1R/ Margarita del Rosario Manzano, pago de refrigerios para asistentes a reunión con ADESCO de Cas. El Tigre.	\$ 50,00
<b>3304107</b>	1R/ Ana Elizabeth Montesinos Manzano, por compra de 10 piñatas, para celebraciones varias en el Municipio.	\$ 50,00
<b>3304108</b>	1R/ José Amadeo Molina, pago por desaterrar cunetas en el Bo El Calvario de esta Ciudad por tormenta Agatha.	\$ 30,00
<b>3304109</b>	1R/ Miguel Ángel Pavón Ortiz, colaboración económica para directiva comunal de Bo La Candelaria Ctón Agua Fría, para reparación de Calle deteriorada.	\$ 300,00
<b>3304110</b>	1R/ Luz Esmeralda Narvaez Palucho, colaboración económica para concejo económico de Iglesia Católica para preparación de alimentos para ancianos de 3a edad.	\$ 200,00

	TOTAL	\$10,482.44
--	-------	-------------

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154532	10 Fact.#04920, 04918, 04940, 04932, 04919, 04933, 04945, 04943, 04300, 04941 Carlos Isaías Vásquez, pago de artículos varios de escritorio.	\$ 145,78
3154533	3 Fact. C.T.E. S.A. de C.V. pago por el servicio de teléfono en el mes de junio de 2010,	\$ 93,76
3154534	3 Recibos ANDA, pago por el servicio de agua Potable, en el mes de junio de 2010,	\$ 47,60
3154535	3 Fact.# 8269, 8270 y 8271 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de Vehículo Municipal.	\$ 131,64
3154536	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión con Ministerio de Salud y Empresa CALVO.	\$ 50,00
3154537	1 Fact.# 8358 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 84,25
3154538	1 Fact.# 8365 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 51,10
3154539	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta.	\$ 147,78
3154540	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a la Ciudad de San Salvador a la Superintendencia de Pensiones, a San Miguel a oficinas del ANDA a entrega de solicitud de Proyecto y a Santa Rosa de Lima a reunión con CECADE.	\$ 100,00
3154541	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para ir a San Salvador al Ministerio de Hacienda a entrega de reporte mensual y a la Superintendencia de Pensiones y a San Miguel los días 28 de mayo, 4 y 7 de julio al Min. De Hacienda a revisar informe F 910.	\$ 175,00
3154542	1R/ José Antonio Torres Romero, pago de viáticos para ir a Ciudad Delgado a la Central Hidráulica a compra de repuestos para camión recolector de Desechos sólidos.	\$ 50,00
3154543	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de combustible para vehículo Municipal.	\$ 80,00
3154544	2 Facturas Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de servicio de energía eléctrica.	\$ 5.219,60
3154545	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel a pagar servicios de Energía eléctrica E.E.O.	\$ 25,00
3154546	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a oficinas del ANDA a gestión de proyectos y a Embajada del JAPON.	\$ 50,00
3154547	1R/ Héctor Napoleón Argueta, pago de viáticos para ir a San Salvador a oficinas del ANDA a gestión de proyectos y a Embajada del JAPON.	\$ 50,00

<b>3154548</b>	1 Fact. C.T.E. S.A. de C.V. pago por el servicio de teléfono en el mes de junio de 2010,	\$ 203,82
<b>3154549</b>	1 Fact.# 0455 Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V. compra de sobres membretados para uso de esta Alcaldía.	\$ 760,00
<b>3154550</b>	1Pl. Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo del mes de junio de 2010.	\$ 3.663,04
<b>3154551</b>	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión a reunión de CDA.	\$ 25,00
<b>3154552</b>	1R/ Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago de fugas de agua en pared de servicios sanitarios de esta alcaldía.	\$ 15,00
<b>3154553</b>	1Pl/ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 896,81
<b>3154554</b>	1Pl/ Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 709,31
<b>3154555</b>	1Pl/ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 703,77
<b>3154556</b>	1Pl/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 784,31
<b>3154557</b>	1Pl/ Elí Josué Romero Bercian, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 393,08
<b>3154558</b>	1Pl/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 709,31
<b>3154559</b>	1Pl/ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 400,50
<b>3154560</b>	ANULADO	\$ -
<b>3154561</b>	1Pl/ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 270,00
<b>3154562</b>	1Pl/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 588,14
<b>3154563</b>	1Pl/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 357,29
<b>3154564</b>	1Pl/ Zonia Elizabeth Velásquez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 387,54
<b>3154565</b>	1Pl/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 426,68
<b>3154566</b>	1Pl/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 465,64
<b>3154567</b>	1Pl/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 387,54
<b>3154568</b>	1Pl/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 387,54
<b>3154569</b>	1Pl/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 311,70
<b>3154570</b>	1Pl/ Elena del Carmen Ventura, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 294,94
<b>3154571</b>	1Pl/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 311,70
<b>3154572</b>	1Pl/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 352,40



<b>3154573</b>	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 268,54
<b>3154574</b>	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 352,40
<b>3154575</b>	1R/ Carlos Eduardo Jiménez, pago de viáticos para ir a San Salvador al Diario Oficial y al Ministerio de Gobernación a gestión de ayudas a damnificados.	\$ 100,00
<b>3154576</b>	1 Fact.# 8606 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo municipal.	\$ 60,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21, 114.51</b>

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>000543-6</b>	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 26.958,99
<b>000544-4</b>	Alcaldía Municipal de San Alejo, Traslado a la Cuenta Corriente de Fondos Propios	\$ 3.398,00
<b>000545-8</b>	1 fact. # 0018 Ing. Roger Orlando Cisneros Álvarez, formulación de Carpeta Tecn. Del Proy."Rep y Emp.Fraguado de Calle que conduce hacia El Papalón"	\$ 1.183,77
<b>000546-4</b>	1 Fact.# 00219 Proyectos e Inversiones González y Ortez, S.A: de C.V. Rep. Y Mto. De Calle Ppal. Del Carreto Ctón Hato Nuevo.	\$ 9.450,00
<b>000547-2</b>	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la Cta Cte de Concreteado de Cuesta Cantón Los Jiotos.	\$ 20.000,00
<b>000548-0</b>	1PI. Roger Zanin Recinos Márquez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio , Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 100,00
<b>000549-9</b>	1PI. Rubén Alfredo mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio , Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 100,00
<b>000550-6</b>	1PI. Mauricio Vicente Ochoa, pago por Campaña de Limpieza en Municipio , Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000551-4</b>	1PI. William José Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio , Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000552-3</b>	1PI. Jorge Alberto Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000553-1</b>	1PI. José Ambrocio Amaya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio , Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000554-9</b>	1PI. Ana Elsy Cáceres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 35,00

<b>000555-6</b>	1Pl. Jesús Adalberto Romero, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000556-6</b>	1Pl. Transito Carmen Medina, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000557-0</b>	1Pl. Manuel Eduardo Beltrán Nuñez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000558-8</b>	1Pl. Walter Jeovanny Andrade, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 63,00
<b>000559-2</b>	1Pl. Juan Agustin Reyes Flores, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000560-2</b>	1Pl. Cristobal Antonio Ochoa, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 56,00
<b>000561-0</b>	1Pl. Lazaro Antonio Cruz, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 49,00
<b>000562-8</b>	1Pl. Zilas Adonai Perdomo Amaya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 49,00
<b>000563-7</b>	1Pl. José Celestino Avelar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 28,00
<b>000564-5</b>	1Pl. Nelson Delgado Rivera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 56,00
<b>000565-9</b>	1Pl. Omar de Jesús Baires Araujo, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 56,00
<b>000566-9</b>	1Pl. José Cruz Aguilar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 56,00
<b>000567-7</b>	1Pl. Andrés Montoya Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 56,00
<b>000568-1</b>	1Pl. José Ulises Contreras, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 49,00
<b>000569-8</b>	ANULADO	\$ -
<b>000570-8</b>	1Pl. Ivan Leonel Portillo, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 35,00
<b>000571-6</b>	1Pl. Julio Alberto Ochoa, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 35,00

<b>000572-4</b>	1Pl. José Elias Guardado, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 35,00
<b>000573-7</b>	1Pl. Wilfredo Pacheco, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 35,00
<b>000574-1</b>	1Pl. Luis Alonso Sanchez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 35,00
<b>000575-5</b>	1 Fact.# 0635 Francisco García Villatoro, pago de 9 horas de retroexcavadora en Calles Ctón Bobadilla.	\$ 483,07
<b>000576-0</b>	1R/ Raúl Antonio Serrano, pago por actuación música de Discomóvil Turbulencia, por celebración de Fiesta Patronal Ctón. La Barahona.	\$ 1.000,00
<b>000577-3</b>	1Pl. Raymunda Elizabeth Viera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
<b>000578-1</b>	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta el mes de mayo 2010,	\$ 1.147,72
<b>000579-1</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 734,24
<b>000580-5</b>	ANULADO	\$ -
<b>000581-9</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.782,00
<b>000582-7</b>	1 Fact.# 0123 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago por supervisión Proy."Emp. Y Frag. Superficie de Concreto en Desvio Calle Ppal Cas. El Cordoncillo"	\$ 455,76
<b>000583-3</b>	1 Fact.# 0122 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago total por supervisión de Proy."Balastado Completo de Calle Los Hdez del Cas Cordoncillo"	\$ 729,20
<b>000584-1</b>	1 Fact.# 0034 Jorge Luis Guevara Martínez, pago total por supervisión del Proy." Balastado y Compactado en calle Secundaria al costado de Iglesia de Testigos de Jehová en Cas.La Escoba"	\$ 626,66
<b>000585-1</b>	1 Fact.# 0035 Jorge Luis Guevara Martínez, pago total de carpeta Técnica del Proy." Balastado y Compactado en calle Secundaria frente a Taller de soldadura en Caserío Monte Verde"	\$ 615,27
<b>000586-6</b>	1 Fact.# 0036 Jorge Luis Guevara Martínez, pago total por supervisión del Proy." Empedrado y Frag. Superficie terminada en Ctón. Tizatío"	\$ 729,20
<b>000587-9</b>	1 Fact.# 0011 LEGACY, S.A. de C.V. pago por supervisión del Proy." Balastado y Compactado en Calle Secund. Frente a Taller de Soldadura en Cas. Monte Verde"	\$ 607,50
<b>000588-7</b>	1 Fact.# 0010 LEGACY, S.A. de C.V. pago por formulación de carpeta Tecn. del Proy." Balastado y Compactado en Calle Secund. Al costado de Iglesia Testigos de Jehová Cas. La Escoba"	\$ 481,25

<b>000589-1</b>	1R/ José Celestino Avelar, pago como ayudante de maquinaria en desalojo de material en diferentes sectores del municipio por Tormenta AGATHA.	\$ 62,00
<b>000590-3</b>	1 Fact.# 6663 Luis Gerardo Flores Portillo, reparación de Camión recolector de desechos sólidos.	\$ 266,25
<b>000591-1</b>	1 Fact.# 482201 Freund, S.A. de C.V. compra de Inodoros y Tanque para Centro Escolar Ctón Hato Nuevo.	\$ 407,49
<b>000592-5</b>	1 Fact.# 16020 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por succión de aguas negras de fosa séptica de esta alcaldía.	\$ 385,84
<b>000593-3</b>	1Pl./ Carlos Arnoldo Reyes Yanes, pago de planilla por desalojo de material en vías de acceso de Ctón Benavides hacia Caserío La Escoba.	\$ 500,00
<b>000594-6</b>	4 Fact.#8444, 8445, 8446, 8447 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 321,20
<b>000595-0</b>	2 Fact.# 0000340/341 Marvin Saúl Hernández, pago por reparación de Camión recolector de desechos sólidos y camión cisterna.	\$ 426,00
<b>000596-1</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 297,00
<b>000597-5</b>	1 Fact.#0099 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago por por 5 horas de motoniveladora en Cas. Sapote.	\$ 350,00
<b>000598-3</b>	1 Fact.# 0006 Soc. Serv. De Terracería Robles Benítez, S.A. de C.V. pago 1a Est.del Proy."Balastado Completo de Calle Los Hdez. de Cas Cordoncillo"	\$ 7.000,00
<b>000599-7</b>	1 Fact.# 0000095 Wilber Jeamael Ayala Rivera, cancelación de Proy." Rep. Y Mto. De tramo de Calle en Bo. Guadalupe.	\$ 2.278,77
<b>000600-2</b>	4 Fact.# 8466, 8467, 8468 y 8481 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector y Pipa.	\$ 290,15
<b>000601-6</b>	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000602-4</b>	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000603-0</b>	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000604-8</b>	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000605-6</b>	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000606-0</b>	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000607-9</b>	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000608-7</b>	Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000609-5</b>	Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000610-7</b>	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

<b>000611-1</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 317,59
<b>000612-9</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 693,00
<b>000613-7</b>	1 Fact.#0101 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago del Proy." Rep. Y Desalojo de Material ocasionado por derrumbes en Calles en Cas Cerro de Oro a Cantón El Tempisque	\$ 2.500,00
<b>000614-6</b>	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, cortar árboles y evacuación de árboles caídos en diferentes vías de acceso del Municipio por Tormenta Agatha.	\$ 225,00
	<b>T O T A L</b>	\$ 89,390.92

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jotes, que se detallan a continuación:

<b>FECHA</b>	<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
09/06/2010	<b>2566454</b>	1 Fact.# 0098 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago de 2a Est. De Proy. Concretado de Cuesta Cantón Los Jotes	\$20.000,00
		<b>T O T A L</b>	\$20.000,00

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que la Municipalidad cuenta con una mora por pagos de servicios profesionales y deducciones de salarios concernientes al pago sobre el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a insolvencia del periodo anterior que dejaron de pagar durante de los meses de enero y abril del año dos mil nueve por un monto de Once Mil Ochenta Dólares con cuarenta y seis Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 11,080.46), por lo cual el Concejo Municipal acuerda cancelar dicha deuda del 75% FODES, debido a que es una deuda institucional contraída por la Municipalidad, la cual servirá para mantener la solvencia económica de la municipalidad durante la presente gestión.

<b>FECHA</b>	<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
16/06/2010	<b>0000001</b>	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta.	\$(11.080,46)
		<b>T O T A L</b>	\$(11.080,46)

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que después de haber revisado el expediente presentado por el representante legal de la Empresa M & E CONSTRUCTORES S.A

DE C.V, Sr. Herbert Márquez, en el cual argumenta que le Proyecto Concretado en Cuesta el jote Municipio de San Alejo, La Unión, tenía una fecha de finalización para el día seis de julio del presente año, pero debido a la parición de una baja depresión que luego alcanzo la categoría de tormenta tropical el cual según la SNET se le denomino AGATHA, provoco suspensión en la finalización de la obra por lo que el Concejo Municipal acuerda considerar la recomendación realizada por el supervisor concerniente en aprobar una prorroga de treinta días calendarios para la ejecución final del proyecto, la cual tendrá como fecha de finalización el día seis de agosto del presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber revisado la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por Los Jotes, del Cantón Los Jotes de esta jurisdicción, y el informe del Supervisor encargado de la obra manifiestan la necesidad que existe de modificar las Aceras existentes en plano de la obra por Canaletas en forma de “ v ” para la evacuación de aguas lluvias, por lo cual el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación de la Orden de Cambio, la cual no altera el precio de la ejecución de la obra. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez y Tesorera Municipal Semiramis del Carmen Molina, para la apertura de una Cuenta Corriente, en el Banco Hipotecario de la Ciudad de San Miguel, para el Proyecto de Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, por la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20). POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Immar Daniel Barrera Chávez (Alcalde Municipal), Semiramis del Carmen Molina (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que debido a los fenómenos climáticos que han azotado al territorio nacional y ha impactado en el municipio de San Alejo, ocasionando deslaves y derrumbes en calles y caminos que han obstaculizado el libre tránsito vehicular y el paso peatonal de los transeúntes, el concejo municipal acuerda contratar los servicios profesionales de Motoniveladoras, Cargadores, Retroescavadoras, Camiones, Pala Mecánica, para darle respuesta inmediata a la problemática ocasionada por los

fenómenos climáticos de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la LACAP, para que el señor Alcalde Municipal gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos o la empresa adecuada para la realización de los trabajos antes mencionados. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que debido a los fenómenos climáticos que han azotado al territorio nacional y ha impactado en el municipio de San Alejo, ocasionando deslaves y derrumbes en calles y caminos que han obstaculizado el libre tránsito vehicular y el paso peatonal de los transeúntes, el concejo municipal acuerda: que después que las Empresas Construcciones y Rentas S.A DE C.V. representante legal Sr. Ricardo Yovany Meléndez , Sociedad. Servicios de Terracerías Robles Benítez S.A DE C.V, representante legal Sr. Pablo Robles Benítez, y Construcciones y Maquinarias S.A DE C.V, representante legal Arq. Francisco Arqueta González, realizaron inspección de los lugares que fueron afectados por el fenómeno climático presentaron las siguientes ofertas: Primer Empresa Dieciséis mil Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$16,560), Segunda Empresa Catorce Mil Setecientos Cuatro Dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$14,704.40), Tercera Empresa Quince Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$15, 900), por lo cual el Concejo Municipal acuerda: contratar los servicios de la Empresa Sociedad. Servicios de Terracerías Robles Benítez S.A DE C.V, representante legal Sr. Pablo Robles Benítez, por un Monto de Catorce Mil Setecientos Cuatro Dólares con Cuarenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$14,704.40), ya que fue la oferta más baja de la inspección realizada por las empresas contratar los servicios profesionales para darle respuesta inmediata a la problemática. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO DOCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día miércoles treinta de junio de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 7,522.02
Ingresos del mes	\$ 143,283.38
Egresos del mes	\$ 138,594.21
Saldo a nueva cuenta	\$ 12, 211.19

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 12,211.19
Fondo Municipal	\$ 6,873.92
25% FODES	\$ 4,700.53
75% FODES	\$ 636.74
Balance	\$ 12,211.19

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	39
Defunciones ocurridas -----	12

Matrimonios celebrados ----- 33

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

FECHA	No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
21/06/2010	3304111	1R/ Ana Lidia Castro Ascencio, colaboración económica para celebración de Fiestas Patronales en El Lagartón.	\$ 115,00
21/06/2010	3304112	1R/ José Claros Flores, colaboración económica para la ADESCO de Cas. El Pital para compra de víveres a personas de bajos recursos afectadas por tormenta Agatha	\$ 100,00
21/06/2010	3304113	1R/ Cindy Yasmina Velásquez Guevara, compra de 2 arreglos florales para velación de persona de bajos recursos.	\$ 50,00
21/06/2010	3304114	1R/ Julio Cesar Castro Martínez, compra de escobas de tintilla para limpieza de parque, mercado y calles ppales.	\$ 50,00
21/06/2010	3304115	1R/ Abel Rolando Sorto, pago por podar y cortar árboles derribados por viento de tormenta Agatha. Cercos de Piedra	\$ 42,00
21/06/2010	3304116	1R/ Jhonas José Espinoza, pago por podar y cortar árboles derribados por viento de tormenta Agatha. Cercos de Piedra	\$ 42,00
21/06/2010	3304117	1R/ Tomasa Sorto Benítez, compra de tamales para velación de persona de bajos recursos en el Caserío Sálamo	\$ 42,00
21/06/2010	3304118	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tubería de agua potable en el Bo. La Cruz de esta Ciudad	\$ 40,00
22/06/2010	3304119	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de Cerca de alambre de puas en la Cancha Municipal Bo La Cruz	\$ 24,00
22/06/2010	3304120	1R/ Delma Concepción Díaz de Velásquez, pago de 100 panes con pollo para asistentes a reuniones de Sector Ganadero, en Comunidades varias.	\$ 65,00
23/06/2010	3304121	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de junio /10	\$ 315,00
23/06/2010	3304122	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales, correspondiente a Junio de 2010.	\$ 360,00
23/06/2010	3304123	1R/ Ana Paulina López, compra de 6 cajas de gaseosa para celebración del día de la madre.	\$ 36,00
23/06/2010	3304124	1R/ José Igma Jirón, pago de chapoda y limpieza del parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 32,00
23/06/2010	3304125	1R/ María Armides Ortéz, pago de 2 arreglos florales para velación de difuntos.	\$ 54,00
23/06/2010	3304126	1R/ Felicita majano de Guevara, compra de tamales para damnificados por tormenta Agatha Ctón La Barahona.	\$ 32,00
23/06/2010	3304127	1R/ Ana Elizabeth Montesinos Manzano, colaboración para compra de materiales para Taller de Corte y Confección de Casa de la Cultura.	\$ 50,00
23/06/2010	3304128	1R/ Ángela Juárez Viera, pago por limpieza de casa Comunal en Cantón Agua Fría.	\$ 25,00
23/06/2010	3304129	1R/Lucía Cárcamo de Medrano, pago por elaboración de panes con pollo por haberse celebrado el día del padre.	\$ 32,00
23/06/2010	3304130	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por reparación de pasarela metálica sobre quebrada en entrada La Unión.	\$ 65,00
25/06/2010	3304131	1R/ Rubén Alfredo Mendoza Torres, pago por limpieza de quebradas en campaña de limpieza en el Municipio	\$ 160,00
25/06/2010	3304132	1R/ Mario René Moreno, pago por construcción de tubería de drenaje de aguas del parque municipal	\$ 75,00
25/06/2010	3304133	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de publicaciones de Estatutos de ADESCOS de Cantón Hato Nuevo y Cantón El Caraón.	\$ 176,40
28/06/2010	3304134	ISSS, pago de planilla de cotizaciones del personal, del mes de junio 2010,	\$1.181,63

28/06/2010	3304135	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio.	\$ 350,00
28/06/2010	3304136	1R/María del Carmen Aparicio Campos, compra de 2 arreglos florales, para difuntos de familias de bajos recursos	\$ 30,00
28/06/2010	3304137	1R/ Neris Francisca Jirón Gómez, pago de refrigerios para celebración del día del padre en Cas. El Crucillal.	\$ 45,00
28/06/2010	3304138	1R/ Nely Isabel Berrios de Amaya, colaboración para compra de regalos para celebración del día del padre en Cas. El Crucillal.	\$ 45,00
28/06/2010	3304139	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de Sonido para fiesta de recaudación de fondos de directiva Cas. Los Ranchos.	\$ 150,00
28/06/2010	3304140	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago por reparaciones eléctricas de Casa Comunal Cantón Santa Cruz.	\$ 430,00
29/06/2010	3304141	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304142	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304143	Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304144	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304145	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304146	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304147	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304148	Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304149	Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304150	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
29/06/2010	3304151	1R/ Omar Alexander Cruz González, colaboración económica para ADESCO de Ctón Cercos de Piedra para celebración de Fiestas Patronales.	\$ 250,00
30/06/2010	3304152	1R/ José Antonio Montesinos, pago de gastos de organización de torneos en el marco de la celebración de Fiestas Patronales 2010,	\$ 50,00
30/06/2010	3304153	P/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010,	\$ 900,00
30/06/2010	3304154	P/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010,	\$ 720,00
30/06/2010	3304155	1R/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como entrenador de Escuela de Fútbol Franklin Samuel Cueva.	\$ 450,00
30/06/2010	3304156	1R/ Mercedes del Rosario Méndez de Hernández, pago de 400 tamales para vigilia en Cas. El Lagartón.	\$ 130,00
		TOTAL	\$7,769.03

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154577	1R/ Juan Carlos Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Salvador a TELEMÓVIL a recoger cheque de impuestos municipales.	\$ 50,00
3154578	1R/ Banco Promerica, pago de préstamo por descuento, en el mes de junio de 2010,	\$ 818,61

3154579	1R/ Caja de Crédito San Alejo, pago por descuento por orden de embargo recibida, mes de junio de 2010,	\$ 71,86
3154580	1R/ ACEPYMES, pago por descuentos efectuados al personal, en el mes de junio de 2010,	\$ 34,21
3154581	1Pl./ AFP CRECER, pago de cotizaciones y aportaciones del personal, en el mes de junio de 2010,	\$ 338,00
3154582	1Pl./ AFP CONFIA, pago de cotizaciones y aportaciones del personal, en el mes de junio de 2010,	\$ 1.690,24
3154583	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla de cotización del personal, en el mes de junio de 2010,	\$ 70,00
3154584	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos por diligencias y misiones oficiales en el mes de junio de 2010.	\$ 500,00
3154585	1Pl/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 723,02
3154586	1Pl/ José Dumas Guevara, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 720,00
3154587	1R/ José Antonio Torres Romero, pago de viáticos para ir a San Miguel los días 23 y 24 de a las APF's y a la Fiscalía General de la República.	\$ 50,00
3154588	1R/ Banco Promerica, pago de préstamo por descuento, en el mes de junio de 2010,	\$ 266,98
3154589	ANULADO	\$ -
3154590	3 Fact.# 8833, 8832, 8788 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 161,80
3154591	3 Fact ANDA, pago del servicio de agua potable, correspondiente al mes de junio de 2010,	\$ 57,65
3154592	3 Facturas CTE, S.A. de C.V. pago de servicio telefónico del mes de junio de 2010,	\$ 97,83
3154593	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel al Banco Agrícola a depósito a ACEPYMES y a banco City a pago de planilla de INPEP.	\$ 25,00
3154594	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a San Miguel a la EEO a solicitar la remoción de poste y a La Unión a los Juzgados de los Civil a representación.	\$ 50,00
3154595	1R/ Héctor Napoleón Argueta Amaya, pago de viáticos para ir a San Salvador a la Embajada del Japón a gestión de proyectos y al CNR.	\$ 50,00
3154596	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viáticos para ir a San Salvador a Ministerio de Hacienda a entrega de Plan Anual de Compras.	\$ 50,00
3154597	1R/ Elí Josué Romero Bercian, pago de 5 días de viáticos para asistir a San Miguel al ISDEM a recibir Curso de Contabilidad Gubernamental.	\$ 75,00
3154598	2 Fact.# 8860 y 8861 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 101,50
	TOTAL	\$ 6,001.7

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000615-4	1R/ Adalberto Antonio Cueva, pago por reparaciones de vehículos pesados de esta municipalidad.	\$ 225,75
000616-8	3 Fact.# 8661, 8662 y 8663 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo recolector.	\$ 137,49
000617-1	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 326,17
000618-5	1Pl. Walter Arturo Torres, pago como entrenador de escuela infantil de Fútbol “Franklin Cueva” en Proy. Prevención a la Violencia.	\$ 225,00
000619-3	1Pl. Jefferson Adith Bueno, pago como entrenador de escuela infantil de Fútbol “Franklin Cueva” en Proy.	\$ 225,00

	Prevención a la Violencia.	
000620-3	1Pl. Roger Zanin Recinos Márquez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 100,00
000621-7	1Pl. Mauricio Vicente Ochoa, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000622-5	1Pl. William José Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 56,00
000623-0	1Pl. Jorge Alberto Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 56,00
000624-9	1Pl. José Ambrocio Amaya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000625-7	1Pl. Ana Elsy Cáceres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 42,00
000626-1	1Pl. Jesus Adalberto Romero, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000627-2	1Pl. Transito Carmen Medina, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000628-5	1Pl. Manuel Eduardo Beltrán Nuñez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000629-9	1Pl. Dolores Enrique Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 63,00
000630-8	1Pl. Juan Agustín Reyes Flores, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 56,00
000631-3	1Pl. Santos Alcides Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 63,00
000632-1	1Pl. Lazaro Antonio Cruz, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000633-6	1Pl. Zilas Adonai Perdomo Amaya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000634-9	1Pl. Antonio Ríos, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 63,00
000635-3	1Pl. Nelson Delgado Rivera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000636-7	1Pl. Omar de Jesús Baires Araujo, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000637-5	1Pl. José Cruz Aguilar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
000638-8	1Pl. Andrés Montoya Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
000639-6	1Pl. José Ulises Contreras, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de mayo y junio de 2010.	\$ 70,00
000640-1	1Pl. Ivan Leonel Portillo, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000641-3	1Pl. Julio Alberto vanegas, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio	\$ 70,00

	de 2010.	
000642-7	1Pl. José Elías Guardado, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000643-2	1Pl. Wilfredo Pacheco, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 63,00
000644-0	1Pl. Luis Alonso Sánchez Luna, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
000645-3	1Pl. Raymunda Elizabeth Viera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de junio de 2010.	\$ 70,00
	CARGO POR COMPRA DE CHEQUERA	\$ 16,95
	TOTAL	\$ 2,908.36

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal “CANTON LAS HUERTAS” con sus siglas ADESCOCH del Cantón las Huertas, San Alejo La Unión, de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: formar el comité de la comunidad del Cantón Agua Fría para el proyecto de Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, San Alejo, La Unión, Presidente Rafael Geovany Guevara, Tesorero Gilber Antonio Ascencio, Secretaria Rita Isabel Bonilla de Torres. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: formar el comité de apertura y evaluación del proyecto Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, San Alejo, La Unión, el cual queda integrado de la siguiente manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (UACI), Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta (Contador), Sr. Rafael Geovany Guevara (Sindico de ADESCO) y Ing. Andrés Cruz (Conocedor de la Materia). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar las bases de Licitación para el Proyecto Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, San Alejo, La Unión, a venderse los días 28 y 29 de julio del corriente año, de 8: 00 am a 12: 00 y de 1:30 pm – 3: 30 pm. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar los servicios profesionales de María Magdalena Torres de Guevara, con Documento Único de Identidad [REDACTED], para que desempeñe el cargo de Maestra de Educación Media en el Centro Escolar de Cantón Agua Fría, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$333.33), aplicándole el descuento del Impuesto Sobre la Renta, durante el periodo del uno de julio al treinta de noviembre del presente año. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar el jefe de la UACI para que gire carta de invitación para la Licitación Pública por invitación 02/2010 por segunda vez; denominada Alcaldía de San Alejo para la ejecución del proyecto Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, San Alejo, La Unión. Las personas naturales y empresas que se invitaron son las siguientes Tracto Marque S.A DE C.V, Constructora Ulloa S.A DE C.V, Desarrollo de Proyectos Arquitectónicos S.A DE C.V, Edificaciones Sirama S.A DE C.V. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO TRECE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día lunes diecinueve de julio de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; se seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar la entrega de Bases el día 30 de julio y la Recepción y Apertura el día 24 de agosto del presente año para el Proyecto Construcción de Cancha de Basketball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el Proyecto Reparación y Construcción de Aletones de Piedra en Obras de Paso en Cantón Bobadilla, de esta Jurisdicción, por un monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Contribuir como contra partida para el Proyecto de Instalación de red de agua potable que realiza la comunidad de El Crucillal de esta jurisdicción, con la compra de Bomba de absorción de agua potable para la finalización de dicho proyecto que impulsa la comunidad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Renovar el Contrato de Trabajo del señor Cecilio Antonio Herrera Amaya, quien desempeña el cargo de Electricista de esta Municipalidad, por un periodo de un año a partir de esta fecha. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>3304157</b>	1R/Mario René Moreno, pago de 4 días de trabajo en la construcción de drenaje de aguas en el parque Municipal.	\$ 60,00
<b>3304158</b>	1R/ María Magdalena Torres de Guevara, pago como maestra de Bachillerato en C.E. Cantón Agua Fria, mes de junio de 2010,	\$ 300,00
<b>3304159</b>	1R/ Cristobal Buruca Rodríguez, pago por reparación de bomba de pozo de cantón Ceibillas de esta jurisdicción.	\$ 50,00
<b>3304160</b>	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para reunión con personalidades del MAG y sector ganadero.	\$ 50,00
<b>3304161</b>	1R/ Cirilo Hernández González, pago por podar arboles y cortar árbol en el cementerio.	\$ 35,00
<b>3304162</b>	1R/ Samuel Enrique Cueva Flores, pago por elaboración de parrilla de hierro para tragante de desagüe en el parque.	\$ 16,00
<b>3304163</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de servicio de televisión por cable.	\$ 15,00
<b>3304164</b>	1R/ Rodolfo Arístides Martínez, pago de dietas correspondientes a junio de 2010,	\$ 720,00
<b>3304165</b>	1R/ William Ronald Larios Guevara, pago de pan dulce para afectados y velaciones de personas de bajos recursos.	\$ 681,00
<b>3304166</b>	1R/ José Santos Berrios Cárcamo, colaboración a Directiva de ADESCO Cantón La Barahona para gastos de trámites y pago de publicación en Diario Oficial.	\$ 100,00
<b>3304167</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de compras de artículos de uso de esta municipalidad.	\$ 205,34
<b>3304168</b>	1R/ José Filadelfo Velásquez Zelayandía, pago el alquiler de planta para realización de reunión con el sector ganadero.	\$ 75,00
<b>3304169</b>	1Fact.#0546 César Protacio Sorto García, compra de materiales para elaboración de porterías de cancha Cas. El Talpujero de esta jurisdicción.	\$ 373,75
<b>3304170</b>	1R/ José Moisés Reyes, colaboración para realizar actividad para recaudar fondos de ADESCO El Crucillal.	\$ 25,00
<b>3304171</b>	1R/ María Gregoria Isidro López, pago de refrigerios para asistentes a reunión con ADESCO.	\$ 35,00

<b>3304172</b>	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, pago de 13 marquetas de hielo para helar bebidas que se repartieron en reuniones.	\$ 19,50
<b>3304173</b>	1R/ José Andrés Benítez Maldonado, pago por desaterrar y limpiar cunetas en Caserío la Escoba de esta jurisdicción.	\$ 70,00
<b>3304174</b>	1R/ Santos Roberto Orellana Hernández, pago por reparación de bomba de pozo en Cantón Copalío.	\$ 30,00
<b>3304175</b>	1R/ Evelyn Patricia Méndez de Mancía, pago de almuerzos para autoridades del MAG e integrantes de sector ganadero.	\$ 360,00
<b>3304176</b>	1R/ Ana Lidia Castro, pago por limpieza general de pista en Cantón pavana de esta jurisdicción.	\$ 30,00
<b>3304177</b>	1PI/ Héctor Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas correspondientes a junio de 2010,	\$ 720,00
<b>3304178</b>	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas correspondientes a junio de 2010,	\$ 720,00
<b>3304179</b>	1R/ Irma Alicia Morales, colaboración económica para equipo de Softball ADESSA para pago de entrenador.	\$ 75,00
<b>3304180</b>	1R/ Juan Antonio Reyes Fermán, colaboración económica a Directiva Comunal de Ctón Mogotillo para compra de focos ahorrativos para alumbrado público.	\$ 418,10
<b>3304181</b>	1R/ Jairo Adonay Acosta, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos.	\$ 350,00
<b>3304182</b>	1R/ José Antonio Montesinos, pago por gastos de organización de festivales de bandas de paz y gastronómicos en celebración de fiestas patronales.	\$ 150,00
<b>3304183</b>	1R/ Natividad Ochoa Martínez, pago por publicidad radial de decreto municipal de perdón de mora en intereses.	\$ 30,00
<b>3304184</b>	1R/ Marta Noemy Sánchez Paz, compra de refrigerios para alumnos integrantes de bandas de paz participantes en Desfile de inicio de fiestas Patronales.	\$ 100,00
<b>3304185</b>	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para acto de inauguración de festividades en celebración de fiestas patronales, en el parque municipal de esta Ciudad.	\$ 50,00
<b>3304186</b>	1R/ Dr. Raymundo Antonio Mina Bonilla, colaboración económica a Unidad de Salud para compra de repuestos de frigorífico para vacunas.	\$ 45,25
<b>3304187</b>	3 Fact.# 2817, 2822, 2598 Israel Armando Villatoro Villatoro, compra de artículos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 164,00
<b>3304188</b>	6 Fact.# 7700, 7892, 7893, 7890, 7891, 8011 José Daniel Saravia, compra de artículos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 474,90
<b>3304189</b>	1R/ Francisco Antonio Mendoza, pago por chapoda y limpieza de canchas de funtbol de Santa Crucita y Tortol.	\$ 130,00

<b>3304190</b>	1R/ Florida Esperanza Majano García, pago de refrigerios para integrantes de bandas de paz en fiestas patronales.	\$ 30,00
<b>3304191</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de piñatas para tarde infantil por fiestas patronales.	\$ 140,79
<b>3304192</b>	1R/ Oscar Anibal Escobar Palacios, pago por elaboración de porterías para cancha de futbol en Cas. Talpujero.	\$ 75,00
<b>3304193</b>	1 Fact.# 0031 Carolina Iraheta de Sarco, pago de uniformes deportivos para participantes en torneo infantil de fiestas patronales.	\$ 300,00
<b>3304194</b>	1 fact.# 0386 Lic. Javioer Antonio Díaz Aparicio, pago de exámenes médicos de laboratorio a personas de bajos recursos económicos.	\$ 176,50
<b>3304195</b>	1R/ José Antonio Montesinos, pago por gastos de organización de festival de chanchonas en celebración de fiestas patronales.	\$ 50,00
<b>3304196</b>	1R/ Omar Alexander Cruz González, colaboración económica para fumigación en Cantón Cercos de Piedra.	\$ 130,00
<b>3304197</b>	1R/ Lucio Alberto Benítez Olivares, compra de barriles de agua para abastecimiento a habitantes del municipio.	\$ 500,00
<b>3304198</b>	1R/ Reina de la Paz Lorena Bonilla, pago de refrigerios para integrantes de banda musical Millenium que participaron de fiestas patronales.	\$ 35,00
	SUB- TOTAL	\$ 8, 115.13

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>3154599</b>	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión a reunión de ASIGOLFO y CONAMYPE.	\$ 25,00
<b>3154600</b>	1 Fact.#8880 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 54,00
<b>3154601</b>	1R/Lic. Samuel Blanco Romero, pago de viáticos para ir a San Salvador al Diario Oficial a presentar publicación y a las Oficinas del Ministerio de Obras Publicas a entrega de correspondencia.	\$ 100,00
<b>3154602</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal.	\$ 279,00
<b>3154603</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal.	\$ 130,00
<b>3154604</b>	1R/ Lic. Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para realizar gestiones de cobro de impuestos en mora a diversos contribuyentes.	\$ 50,00

<b>3154605</b>	2 Fact.# 9010 y 9011 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión cisterna.	\$ 143,60
<b>3154606</b>	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para ir al Ministerio de Hacienda de San Salvador los días 02 y 9 de julio y a San Miguel al ISSS y Ministerio de Hacienda.	\$ 85,00
<b>3154607</b>	1R/ Tony Edvin Santos Ortiz, pago de viáticos para asistir al Ministerio de Hacienda San Salvador a modificación de informe F 910.	\$ 50,00
<b>3154608</b>	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión al CDA, a San Miguel al ANDA a tramites de instalación de mecha y a Agua Fría a inspecciones.	\$ 75,00
<b>3154609</b>	1R/ José Dumas Guevara, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010,	\$ 720,00
<b>3154610</b>	A N U L A D O	\$ -
<b>3154611</b>	1Fact.# 7699 José Daniel Saravia, compra de batería Full Power para el vehículo Municipal.	\$ 85,00
<b>3154612</b>	2 Fact.# 9079 y 9105 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 90,00
<b>3154613</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal.	\$ 109,99
<b>3154614</b>	1R/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viáticos para ir a San Salvador al RNPN a retirar copias de microfilm de partidas de nacimientos.	\$ 50,00
<b>3154615</b>	Immar Daniel Barrera Chávez, anticipo de pago de sueldo correspondiente al mes de julio de 2010,	\$ 1.500,00
<b>3154616</b>	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para ir al Ministerio de Hacienda de San Salvador a modificación de informe F 910	\$ 50,00
<b>3154617</b>	1R/ Elí Josué Romero Bercian, pago de 7 días de viáticos para asistir a San Miguel al ISDEM a recibir Curso de Contabilidad Gubernamental.	\$ 105,00
<b>3154618</b>	2 Fact.# 9182 y 9219 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 30,00
<b>3154619</b>	Dirección General de Tesorería, pago de descuento sobre la renta.	\$ 2.462,50
<b>3154620</b>	Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V., pago por el servicio de energía eléctrica en el mes de junio 2010.	\$ 4.886,03
<b>3154621</b>	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para asistir a Capacitación a San Salvador al Programa de Alimentos.	\$ 50,00
	TOTAL	\$ 11, 130.12

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
------------	----------	-------

<b>000646-3</b>	1 Fact.# 16759 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por limpieza de fosa séptica de aguas negras de alcaldía y mercado municipal.	\$ 1.061,06
<b>000647-1</b>	1R/ Ana Cecilia Rivas Méndez, pago por presentación artística de desfile de correo, realizado el 10 de julio como apertura de celebración de Fiestas Patronales.	\$ 1.250,00
<b>000648-4</b>	1R/ Prof.Esteban Antonio Bonilla Fuentes, pago de 1er Lugar al Inst.Nac. De Sta Rosa de Lima en competencia de Bandas de Paz, en celebración de Fiestas Patronales.	\$ 200,00
<b>000649-2</b>	1R/ Prof.José Eduardo Somoza, pago de 2er Lugar al Inst.Nac. De La Unión, en competencia de Bandas de Paz, en celebración de Fiestas Patronales.	\$ 150,00
<b>000650-9</b>	1R/ Prof.Bessis Lourdes Martínez Perdomo, pago de 3er Lugar al Inst.Nac. De La Unión, en competencia de Bandas de Paz, en celebración de Fiestas Patronales.	\$ 100,00
<b>000651-3</b>	1R/Herman Fredesvindo López Turcios, pago de transporte de bandas de Paz que participaron en la inauguración de Fiestas Patronales en esta Ciudad.	\$ 250,00
<b>000652-6</b>	1R/Jaime Antolin Maradiaga Hernández, pago de transporte de bandas de Paz que participaron en la inauguración de Fiestas Patronales en esta Ciudad.	\$ 100,00
<b>000653-7</b>	1R/José Luis Pérez Henríquez, pago de transporte de bandas de Paz que participaron en la inauguración de Fiestas Patronales en esta Ciudad.	\$ 505,00
<b>000654-5</b>	1R/Medardo Antonio Bonilla Hernández, pago de premio de 1er lugar a equipo de softball Cas. El Papalón en torneo organizado por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 100,00
<b>000655-1</b>	1R/Sandra Isabel Benítez, pago de premio de 2o lugar a equipo de softball Ctón Hato Nuevo en torneo organizado por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 60,00
<b>000656-5</b>	1R/Nelson Genaro Salmerón Amador, pago de premio de 3er lugar a equipo de softball Ctón El Tamarindo en torneo por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 40,00
<b>000657-9</b>	1R/Buenaventura Hernández, pago de premio de 1er lugar a equipo de softball Ctón. Tizatío en torneo organizado por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 100,00
<b>000658-7</b>	1R/Juan Francisco Alvarenga, pago de premio de 2o lugar a equipo de softball Ctón Mogotillo en torneo organizado por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 60,00
<b>000659-0</b>	1R/ Germán Adalberto Márquez Ramírez, pago como ampayer en el torneo de Softball femenino y masculino organizados por celebración de Fiestas patronales.	\$ 60,00
<b>000660-5</b>	1 Fact.# 000308 Manuel Alonso Rubio Alfaro, pago de show de luces y pólvora china para celebración de fiestas patronales en esta ciudad.	\$ 3.500,00
<b>000661-9</b>	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la Cta Cte 10000023000115 de Bco Promerica del 25% de Funcionamiento.	\$ 27.333,99
<b>000662-2</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 773,76

<b>000663-7</b>	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.584,00
<b>000664-1</b>	ANULADO	\$ -
<b>000665-4</b>	1PI. Roger Zanin Recinos Márquez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 100,00
<b>000666-8</b>	1PI. Ruben Alfredo Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 100,00
<b>000667-6</b>	1PI. Mauricio Vicente Ochoa, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 49,00
<b>000668-0</b>	1PI. William José Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 35,00
<b>000669-6</b>	1PI. Jorge Alberto Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 35,00
<b>000670-1</b>	1PI. José Ambrosio Amaya Granados, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000671-5</b>	1PI. Ana Elsy Caceres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 35,00
<b>000672-8</b>	1PI. Jesús Alberto Romero Castellón, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 56,00
<b>000673-3</b>	ANULADO	\$ -
<b>000674-1</b>	1PI. Manuel Eduardo Beltrán Nuñez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000675-5</b>	1PI. Dolores Enrique Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 49,00
<b>000676-4</b>	1PI. Juan Agustín Reyes, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 63,00
<b>000677-2</b>	1PI. Santos Alcides Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 56,00
<b>000678-0</b>	1PI. Justo Pastor Viera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000679-9</b>	1PI. Zilas Adonay Perdomo, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000680-8</b>	1PI. Antonio Rios, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 56,00
<b>000681-8</b>	1PI. Fredy Anibal Torres Méndez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 35,00
<b>000682-6</b>	1PI. Omar de Jesús Baires, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00

<b>000683-9</b>	1Pl. José Cruz Aguilar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 63,00
<b>000684-7</b>	1Pl. Andrés Montoya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 35,00
<b>000685-5</b>	1Pl. José Ulises Contreras Anaya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 49,00
<b>000686-0</b>	1Pl. Ivan Leonel Portillo Melgar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000687-8</b>	1Pl. Julio Alberto Vanegas, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000688-6</b>	1Pl. José Elias Guardado, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000689-4</b>	1Pl. Wilfredo Pacheco, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 35,00
<b>000690-6</b>	1Pl. Luis Alonso Sánchez Luna, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000691-0</b>	1Pl. Raymunda Elizabeth Viera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
<b>000692-4</b>	5Fact.#2854, 2788, 2791, 2792, 2867 Israel Armando Villatoro, pago de artículos varios para uso de Personal de Medio Ambiente.	\$ 570,00
<b>000693-4</b>	5Fact.#7695, 7696, 7701, 7889, 8010 José Daniel Saravia, pago de artículos de uso y consumo de esta Municipalidad y proy. De Medio Ambiente.	\$ 1.046,35
<b>000694-2</b>	1R/ Tomas Everaldo Rodríguez Bonilla, pago por presentación artística del reggetonero en tarde infantil en celebración de fiestas patronales en esta Ciudad.	\$ 250,00
<b>000695-0</b>	2 Fact.# 9165 y 9166 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos de esta municipalidad.	\$ 158,00
<b>000696-5</b>	ANULADO	\$ -
<b>000697-4</b>	Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000698-2</b>	William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000699-0</b>	Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000700-3</b>	Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000701-8</b>	José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000702-2</b>	Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000703-1</b>	Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00



<b>000704-9</b>	Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000705-7</b>	Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
<b>000706-0</b>	1R/ José Filadelfo Velásquez Zelayandía, pago pr actuación de discomóvil en carnaval realizado el 13 de julio de 2010, en celebración de fiestas patronales.	\$ 800,00
<b>000707-0</b>	1 Fact.#0670 Televisión Duran, S.A. de C.V., pago de paquete y presentación artística del Show de Tio Will en tarde alegre infantil, en fiestas Patronales.	\$ 1.000,05
<b>000708-8</b>	1R/ María Matilde López de Moreno, colaboración para refrigerios para acompañantes de velación de imagen del Patrón San Alejo, en fiestas Patronales.	\$ 250,00
<b>000709-6</b>	1R/ Banco Hipotecario de El Salvador, pago de préstamo.	\$ 11.080,46
<b>000710-8</b>	1Pl. José Mario Torres Rosales, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 49,00
<b>000711-3</b>	1R/ Yeny Arely Martínez Cortés, pago de refirgerios para equipos de softball de torneo organizado por fiestas Patronales.	\$ 52,05
<b>000712-7</b>	ANULADO	\$ -
<b>000713-3</b>	1Fact.#0007 Soc. Servicio de Terracería, Robles Benítez, S.A. de C.V. pago por desalojo y traslado de material de vias de acceso por tormenta Agatha y Alex.	\$ 7.000,00
<b>000714-7</b>	1R/Sandra Yanira Melgar Guevara, pago de 18 piñatas para celebración de tarde infantil, en Fiestas Patronales de esta Ciudad.	\$ 90,00
<b>000715-5</b>	1Pl./ Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo.	\$ 103,00
<b>000716-8</b>	1R/Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista de camión recolector de desechos sólidos en campaña de limpieza del municipio.	\$ 400,00
<b>000717-2</b>	1R/Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante de camión recolector de desechos sólidos en campaña de limpieza del municipio.	\$ 300,00
<b>000718-6</b>	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para eventos varios en el marco de la celebración de nuestras fiestas patronales.	\$ 160,00
<b>000719-4</b>	1R/Evelyn Patricia Méndez de Mancía, pago de almuerzos para integrantes de bandas de paz, en celebración de fiestas Patronales.	\$ 915,00
<b>000720-4</b>	1R/Wilian Ronald Larios Guevara, pago de 285 pizzas personales con refrescos para refrigerios a niños participantes en torneo infantil realizado por celebración de Fiestas Patronales.	\$ 370,00
<b>000721-9</b>	1R/ Edgar Javier Chavarría Bautista, pago por marcación de cancha de futbol para realización de torneo infantil en celebración de fiestas patronales.	\$ 30,00
<b>000722-3</b>	1R/Evelyn Patricia Méndez de Mancía, premiación por empate en Festival Gastronómico, en celebración de fiestas Patronales.	\$ 150,00
<b>000723-6</b>	1R/Gloria del Rosario Hernández de Carranza, premiación por empate en Festival Gastronómico, en celebración de fiestas Patronales.	\$ 150,00

000724-4	1R/Cristian Omar Acosta, pago por la reparación y cambios de bomba de agua de camión cisterna.	\$ 100,00
000725-8	1R/Sandra Yanira Arriaza de Cárdenas, pago de premio 1er lugar a Los Invensibles, en Festival de Chanchonas organizado por fiestas patronales.	\$ 250,00
000726-6	1R/José Mauricio Ventura Pineda, pago de premio 2o lugar a Los Invensibles, en Festival de Chanchonas organizado por fiestas patronales.	\$ 150,00
000727-8	1R/Domingo Sosa Navarro, pago de premio 3er lugar a Los Invensibles, en Festival de Chanchonas organizado por fiestas patronales.	\$ 100,00
000728-6	1R/Ricardo Amando Bautista, pago de sonido para realización de Festival de Chanchona el día 15 de julio en el marco de la celebración de Fiestas Patronales.	\$ 300,00
000729-0	1R/Oscar Yuvini Buruca Gómez, por pago del perifoneo en la promoción de las actividades a celebrarse en las Fiestas patronales.	\$ 300,00
000730-4	1R/Julio César Aranda Hernández, pago total a la Banda Musical Millenium, del 10 al 17 julio, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales.	\$ 1.800,00
000731-5	1R/Irma Alicia Morales, pago por elaboración de atol dulce para la alborada y atoleada el día 16 de julio en el marco de la celebración de Fiestas Patronales.	\$ 175,00
000732-9	1R/Ricardo Amando Bautista, pago por actuación musical del Grupo Kapiche y su Chanchona, el 16 de julio en celebración de Fiestas Patronales.	\$ 1.200,00
000733-7	1R/Luis Antonio Gutiérrez Reyes, pago por actuación musical de Discomóvil LA KIMI-K, el 16 de julio en el marco de la celebración de fiestas patronales.	\$ 550,00
000734-0	ANULADO	\$ -
000735-8	1R/Raúl Antonio Serrano, pago por actuación musical de Discomóvil Impacto Turbulencia, el 17 de julio en el cierre de la celebración de fiestas patronales.	\$ 900,00
000736-2	1R/William Giovanni Paiz Morales, pago por actuación musical de Grupo Frigüey, el 17 de julio en el cierre de la celebración de fiestas patronales.	\$ 1.700,00
000737-1	1R/Edith Ruth González de González, pago por actuación musical de Grupo Alto Mando, el 17 de julio en el cierre de la celebración de fiestas patronales.	\$ 2.400,00
000738-9	1R/Ramón Eduardo Rivera Figueroa, pago por actuación musical de Grupo Potros Salvajes, el 17 de julio en el cierre de las fiestas patronales.	\$ 1.300,00
000739-7	Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, mes de junio de 2010.	\$ 1.115,02
	T O T A L	\$ 76, 969.74

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que el Código Municipal le confiere acuerda: Que debido a los fenómenos climáticos que han azotado al territorio nacional y ha impactado en el municipio de San Alejo, ocasionando deslaves y derrumbes en calles y caminos que han obstaculizado el libre tránsito vehicular y el paso peatonal de los transeúntes, el concejo municipal acuerda realizar los siguientes trabajos: 1.- Desalojo y Ampliación de calle en cuesta de la

Barahona , por un monto de Novecientos ochenta y ocho dólares con ochenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$988.80), 2.- Desalojo de Calle en Santa Cruz, Hato Nuevo, San José, El Zapote, y El Papalón, por un Monto de Dos mil Trescientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,325), 3.- Desalojo de calle en El Tamarindo, La Pandura, Benavidez, por un monto de Mil Ochocientos Dólares (\$1,800), 4.- Limpieza de Calle en El Limón, Pavana, Santa Crucita y Los Ranchos, por un monto de Dos mil Ciento Treinta y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,135), 5.- Limpieza de la Presa en Barahona, Reparación de Baches en Calle de El Carbón, Limpieza y desalojo en Calle de Pote, por un monto de Siete mil cuatrocientos Cincuenta y cinco Dólares con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$7,455.60). Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr.Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO CATORCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes treinta de julio de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 12,211.19
Ingresos del mes	\$ 1,057,809.22
Egresos del mes	\$ 1,064,285.39
Saldo a nueva cuenta	\$ 5,735.02

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 5,735.02
Fondo Municipal	\$ 4,109.24
25% FODES	\$ 1,047.26
75% FODES	\$ 578.52
Balance	\$ 5,735.02

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	46
Defunciones ocurridas -----	13

Matrimonios celebrados ----- 10

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Cancelar la Cuenta Corriente número 585 – 002522 – 8 del Banco Agrícola S. A, del 75% FODES a nombre de esta Municipalidad, ya que se dejara de utilizar dicha institución financiera para la realización de depósitos. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Realizar el perfil para el Proyecto de Fomento a la Cultura y el Deporte por la cantidad \$ 31,511.1 Treinta y un Mil Quinientos Once Dólares con Diez Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 31,511.1) ya que los fondos propios no alcanzan para cubrir los gastos relacionados con los eventos que ocasionan las ferias que se desarrollan en la ciudad. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3304199	2Letras de cambio. eBD El Salvador, S.A. de C.V. pago de mensualidad de planta telefónica, los meses de junio y julio.	\$ 244,20
3304200	1R/ Juan Carlos Buruca Zelaya, pago por reparación y limpieza de aires acondicionados en C.E. Benavides.	\$ 100,00
3304201	1R/ Cristobal Buruca Rodríguez, pago por podar arboles y cortar árbol caído en el cementerio Municipal.	\$ 50,00
3304202	1R/ José Macario Turcios Buruca, colaboración económica para celebración de festividad patronal en Cantón Copalio.	\$ 300,00
3304203	1R/ José Antonio Montesinos, pago por realización de escenografía de tarde alegre infantil en celebración de fiestas patronales.	\$ 100,00
3304204	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de julio /10	\$ 315,00
3304205	1R/ Mario Arturo López, pago por limpieza general de servicios sanitarios del Mercado Municipal de esta Ciudad.	\$ 35,00
3304206	1R/ Daysi Abigail Montesinos de Robles, pago de almuerzos para el personal de Proyecto de Medio ambiente.	\$ 44,00
3304207	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de trofeo para premiación a nominado en torneo de softball celebrado en fiestas patronales.	\$ 23,00
3304208	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por elaboración de sello para Sección de Registro del Est Fam.	\$ 14,00
3304209	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales, correspondiente a Julio de 2010.	\$ 360,00
3304210	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de 2 Mts3 de arena para reparación de tragante en el parque.	\$ 20,00
3304211	1 Fact.# 00048 Roger Roberto Díaz, pago de honorarios por escritura pública de apertura de crédito otorgado por Banco Hipotecario a esta Alcaldía.	\$ 644,10
3304212	1R/ Juan Ramón Ventura, pago por limpieza de cunetas en el Barrio Gaspar de esta Ciudad.	\$ 40,00

3304213	1R/ José Neftalí Gómez Romero, pago por reparación de verja metálica del parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 40,00
3304214	1R/ José Gonzalo Escobar, pago por limpieza y chapoda de calle principal de Cantón Mogotillo de esta jurisdicción.	\$ 40,00
3304215	1R/ Otilia Mendoza Mendoza, colaboración económica para compra de implementos deportivos para equipo de softboll Las Estrellas de Mogotillo.	\$ 250,00
3304216	1R/ Melba Elizabeth Mendoza Álvarez, colaboración económica para compra de implementos deportivos para equipo de softboll Las Perlas de Cantón Mogotillo.	\$ 150,00
3304217	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de 4 Mts3 de arena para rep. De tramo de calle.	\$ 40,00
3304218	1R/ Roberto López, compra de barriles de agua para abastecimiento a los habitantes del Municipio.	\$ 100,00
3304219	1PI/Julio Alberto Vanegas, pago de quincena de campaña de limpieza de en el Municipio de San Alejo.	\$ 91,00
3304220	1PI/José Elías Guardado, pago de quincena de campaña de limpieza de en el Municipio de San Alejo.	\$ 70,00
3304221	1PI/Wilfredo Pacheco, pago de quincena de campaña de limpieza de en el Municipio de San Alejo.	\$ 56,00
3304222	1PI/Luis Alonso Sánchez, pago de quincena de campaña de limpieza de en el Municipio de San Alejo.	\$ 77,00
3304223	1PI/Fredy Anibal Torres Méndez, pago de quincena de campaña de limpieza de en el Municipio de San Alejo.	\$ 91,00
3304224	1PI/Raymunda Elizabeth Viera, pago de quincena de campaña de limpieza de en el Municipio de San Alejo.	\$ 77,00
3304225	1pl. Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304226	1pl. Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304227	1pl. Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304228	1pl. Wuliam Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304229	1pl.Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304230	1pl.Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304231	1pl.José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304232	1pl.Santos Mauricio Ascencio, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304233	1pl.Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
3304234	1pl.Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
	SUB- TOTAL	\$ 4,401.3

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3154622	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para entrega de documentación al Programa de Alimentos.	\$ 50,00
3154623	Dirección General de Tesorería, pago de descuento sobre la renta.	\$ 352,22
3154624	3 Fact.# 9243, 9273, 9291 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 107,20
3154625	1 Fact.# 9347 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 40,00

3348951	1Pl./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de complemento de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 2.163,04
3348952	1Pl./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 896,81
3348953	1Pl./ Lic. Tony Edwin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 709,31
3348954	1Pl./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 703,77
3348955	1Pl./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 784,31
3348956	1Pl./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 393,08
3348957	1Pl./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 709,31
3348958	1Pl./ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 400,50
3348959	1Pl./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de julio 2010,	\$ 270,00
3348960	1Pl/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 588,14
3348961	1Pl/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 357,29
3348962	1Pl/ Zonia Elizabeth Velásquez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 387,54
3348963	1Pl/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 426,68
3348964	1Pl/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 465,64
3348965	1Pl/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 387,54
3348966	1Pl/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 387,54
3348967	1Pl/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 311,70
3348968	1Pl/ Elena del Carmen Ventura, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 294,94
3348969	1Pl/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 311,70
3348970	1Pl/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 352,40
3348971	1Pl/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 268,54
3348972	1Pl/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de junio de 2010,	\$ 352,40
3348973	1R/Banco Promerica, pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de julio de 2010,	\$ 818,61
3348974	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel al Banco Hipotecario a retirar chequera y traer planilla del ISSS.	\$ 25,00
3348975	1Fact.# 0066 Formar, Artes y Servicios, S.A. de C.V. compra de papel membretado para uso de esta alcaldía.	\$ 760,00
3348976	1 Fact.# 9363 Nelson Enrique Guevara, combustible para vehículo Municipal.	\$ 79,40
3348977	1 Fact.# 18924 Negocios de Oriente, compra de un impresor Marca Canon para sección de Tesorería.	\$ 61,87
3348978	1 Fact.# 9369 Nelson Enrique Guevara, combustible para vehículo Municipal.	\$ 50,00
3348979	1R/ Guadalupe Moreno, pago de dietas devengadas en el mes de junio de 2010,	\$ 720,00
3348980	1 Pl. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de julio de 2010,	\$ 1.690,24
3348981	1 Pl. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de julio de 2010,	\$ 338,00
3348982	1 Fact. 02803 Caja de Crédito de San Alejo, pago de descuento por embargo, correspondiente a julio de 2010,	\$ 71,86
3348983	A N U L A D O	\$ -
3348984	1R/ACEPYMES, pago por descuentos a empleados, correspondiente al mes de julio de 2010	\$ 34,21



3348985	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, mes de julio de 2010,	\$ 70,00
3348986	1 Fact.#81858855 CTE, S.A. de C.V. pago del servicio telefónico, mes de julio de 2010.	\$ 204,58
3348987	1Pl. ISSS, pago de cotizaciones correspondientes al mes de julio de 2010,	\$ 1.181,63
3348988	1 Fact.# 02381 Distribuidora Zelsa, S.A. de C.V. compra de artículos de limpieza.	\$ 376,80
3348989	3 Facturas C.T.E., S.A. de C.V. pago del servicio de teléfono en el mes de julio de 2010,	\$ 92,34
3348990	1 Fact.# 9406 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 60,00
3348991	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para ir a San Miguel Al Banco Citi a pagar planilla de INPEP y al ISSS a presentar planilla del mes de julio.	\$ 25,00
3348992	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a San Miguel a reunión con representantes del programa Mundial de alimentos y a Cas. Las Lajas a inspecciones y Ctón Bobadilla a supervisión de trabajos de unidad Medio Ambiente.	\$ 75,00
3348993	1R/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de viáticos para ir al CENTA a recoger semilla de maíz mejorada para sector ganadero.	\$ 50,00
3348994	1R/ Guadalupe Moreno, pago de viáticos para ir al CENTA a recoger semilla de maíz mejorada para sector ganadero.	\$ 50,00
3348995	8 Fact.# 9471, 9493, 9516, 9551, 9536, 9515, 9514, 9508, Nelson Enrique Guevara, pago de combustible del vehículo Municipal.	\$ 409,00
3348996	1R/Santos Antonio Romero Marchante, viáticos para ir a San Salvador a Embajada del Japón y al RNPN a recoger constancias de personas.	\$ 120,00
	Recargo por certificaciones de cheques y compra de una chequera.	\$ 22,00
	TOTAL	\$ 19,857.14

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
000740-4	4 Fact.#9319, 9320, 9340, 9341 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible del camión recolector de desechos sólidos.	\$ 310,82
000741-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 437,32
000742-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 693,00
000743-3	1R/Wilfredo Antonio Rodríguez España, pago por actuación musical del Grupo LA MAQUINA, el 16 de julio en celebración de Fiestas Patronales.	\$ 2.600,00
000744-6	1R/José Alfredo García Andrade, pago de 93 cenas para atenciones sociales para invitados en celebración de actividades varias de Fiestas Patronales.	\$ 394,00
000745-4	1 Fact.#000017 Carlos Andrés Portillo Castro, compra de 1 podadora de grama para mantenimiento de Proyecto de Engramado de Entrada a cementerio Mpal	\$ 400,00
000746-2	2 Fact#9424 y 9525 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos	\$ 150,00
000747-2	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 394,16
000748-5	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 297,00
000749-3	1 Fact.#00221 Proyectos e Inversiones González y Ortéz, S.A. de C.V.liquidación total del Proy."Rep. Y Mto. De Calle Ppal. Ctón Hato Nuevo"	\$ 1.050,00

000750-0	1 Fact.#0024 Ing. Héctor Balmore Franco Treminio, cancelación de carpeta tecn. Del Proy."Balast. Y compactado de tramo de calle desvió Cuesta Los Jíotes"	\$ 569,69
000751-0	1 Fact.#0025 Ing. Héctor Balmore Franco Treminio cancelación de carpeta tecn. Del Proy."Balast. Y compactado de tramo de desvió El Chapernal a Cancha Los Jíotes"	\$ 569,69
000752-4	1 Fact.#0125 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago total de formulación de carpeta tecn. Proy. Rep. Y Balastado de Calle en Cas. La Loma"	\$ 360,93
000753-8	1 Fact.#0120 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago total de supervisión de Proy. Balastado y Compactado de un tramo de Calle de Chapernal a Cancha de Fútbol Los Jíotes"	\$ 774,78
000754-1	1 Fact.#0119 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago por supervisión de Proy. Balastado y Compactado de un tramo de Calle de Cuesta Los Jíotes"	\$ 729,20
000755-2	1PI/Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico del Proyecto de Prevención a la violencia, de escuela de Fútbol "Franklin Cueva"	\$ 450,00
000756-0	1PI/Walter Arturo Torres Ochoa, pago como Entrenador en el Proyecto de Prevención a la violencia, de escuela de Fútbol "Franklin Cueva"	\$ 225,00
000757-4	1PI/Jefferson Adith Bueno Gómez, pago como Entrenador en el Proyecto de Prevención a la violencia, de escuela de Fútbol "Franklin Cueva"	\$ 225,00
000758-3	1 Fact.#283346 GOLTREE, S.A. de C.V., compra de implementos para trabajadores de proy. Medio ambiente.	\$ 209,12
000759-1	1Fact.#0131 Arq. Héctor Manuel Morales, pago de 1a Estimación del Proy. Rep. Y Construcción de aletones de Piedra en obra de Paso en Ctón Bobadilla.	\$ 2.000,00
000760-6	1Fact.#0239 Carlos Antonio Flores Figueroa, pago por elaboración de carpeta técnica del Proy.Empedr., Fraguado con superficie terminada de tramo de calle en Sector central Ctón Hato Nuevo.	\$ 523,18
000761-6	Lindolfo Azael Canales Campos, por pago de factura por publicación de Licitación Pública del Proy."Concreteado de Cuesta El Jíote"	\$ 108,48
000762-0	Lindolfo Azael Canales Campos, por pago de factura por publicación de Licitación Pública del Proy."Construcción de Cancha de Basquetbol y mejoras en Plaza de Ctón Agua Fría"	\$ 108,48
000763-8	1Pl. Roger Zanin Recinos Márquez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 100,00
000764-2	1Pl. Ruben Alfredo Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 120,00
000765-5	1Pl. Mauricio Vicente Ochoa, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 91,00
000766-3	1Pl. William José Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 77,00
000767-7	1Pl. Jorge Alberto Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 42,00
000768-6	1Pl. José Ambrosio Amaya Granados, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 91,00
000769-7	1Pl. Ana Elsy Cáceres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 84,00
000770-6	1Pl. Jesús Adalberto Romero, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 28,00
000771-2	ANULADO	\$ -

000772-6	1Pl. Manuel Eduardo Beltrán Nuñez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 91,00
000773-4	1Pl. Dolores Enrique Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
000774-2	1Pl. Juan Agustín Reyes, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 77,00
000775-1	1Pl. Santos Alcides Mendoza, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 98,00
000776-9	1Pl. Lazaro Antonio Cruz, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
000777-3	1Pl. Manuel de Jesús Juárez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 98,00
000778-1	1Pl. Antonio Rios, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 91,00
000779-0	1Pl. Nelson Delgado Rivera, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 70,00
000780-9	1Pl. Omar de Jesús Bairez, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 63,00
000781-4	1Pl. José Cruz Aguilar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 77,00
000782-9	1Pl. Andrés Montoya Torres, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 49,00
000783-0	1Pl. José Ulises Contreras Anaya, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 84,00
000784-8	1Pl. Ivan Leonel Portillo Melgar, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 84,00
000785-1	1Fact.# 3586 PBS, El Salvador, S.A. de C.V. pago por fotocopias de planos de Proyectos.	\$ 69,92
000786-5	1Pl. José Mario Torres Rosales, pago por Campaña de Limpieza en Municipio, Proy. Unidad de Medio Ambiente, mes de julio de 2010.	\$ 91,00
	Recargos por certificaciones devolución de cheque.	\$ 5,65
	T O T A L	\$ 15,401.42

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal acuerda: que en vista de las numerosas solicitudes de los habitantes de este municipio para el arreglo, de las calles y otras necesidades que existen en las comunidades; además que dichas calles se encuentran deterioradas, se realizara un mantenimiento rutinario a las calles y caminos de este Municipio, **POR LO TANTO: SE RATIFICAN Y PRIORIZAN** los siguientes: Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle desde la Escuela hasta la cuesta del C/ Copalio, Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle en el centro del C/ San Jeronimo, Fraguado y Superficie terminado de Empedrado ya existente en C/ Cercos de Piedra, Construcción de Puente en C/ Bobadilla, Construcción de Puente en C/ Hato

Nuevo, Mejoramiento de Adoquinado ya existente en C/ Pavana, Mejoramiento de Adoquinado ya existente en C/ Agua Fría, Concretado de un tramo de Calle en Caserio El Capitán, Construcción de Casa Comunal en C/ Mogotillo, Concretado de un tramo de calle en el centro del C/ Mogotillo, Fraguado y Superficie Terminado de empedrado ya existente en cuesta de Caserio Las Huertas, Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en el Centro del Caserio La Maltez, Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce del desvío de C/ Babadilla a la carretera, Construcción de Fosa Septica en Alcaldía Municipal, Empedrado y Fraguado Superficie Terminado de unos tramos de calle ubicados en un sector del B/ El Calvario y B/ Gaspar que conectan con calle a Cementerio. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley “acuerda” facultar al señor Alcalde Municipal, para que busque al profesional idóneo para que formule las carpetas técnicas de los proyectos o perfiles siguientes: Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle desde la Escuela hasta la cuesta del C/ Copalio, Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle en el centro del C/ San Jeronimo, Fraguado y Superficie terminado de Empedrado ya existente en C/ Cercos de Piedra, Construcción de Puente en C/ Bobadilla, Construcción de Puente en C/ Hato Nuevo, Mejoramiento de Adoquinado ya existente en C/ Pavana, Mejoramiento de Adoquinado ya existente en C/ Agua Fría, Concretado de un tramo de Calle en Caserio El Capitán, Construcción de Casa Comunal en C/ Mogotillo, Concretado de un tramo de calle en el centro del C/ Mogotillo, Fraguado y Superficie Terminado de empedrado ya existente en cuesta de Caserio Las Huertas, Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en el Centro del Caserio La Maltez, Reparación y Mantenimiento de Calle que conduce del desvío de C/ Babadilla a la carretera, Construcción de Fosa Septica en Alcaldía Municipal, Empedrado y Fraguado Superficie Terminado de unos tramos de calle ubicados en un sector del Barrio El Calvario y Barrio Gaspar que conectan con calle a Cementerio. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO QUINCE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día lunes dieciséis de agosto de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Dar en contribución económica a Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Trinchera, para la realización del Proyecto Alumbrado Público que impulsa dicha comunidad en concepto de contra partida la cantidad de QUINCE LAMPARAS DE MERCURIO para la finalización de dicho proyecto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar el Plan Estratégico Municipal Participativo del Municipio de San Alejo, durante el periodo del 1 de mayo de 2009 al 2014. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber revisado el Manual de Organizaciones y Funciones, elaborado por los departamentos de Secretaría y Asesoría Municipal, con asistencia técnica del ISDEM, el Concejo Municipal acuerda: Aprobar el Manual de Organización y Funciones. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>3304235</b>	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos.	\$ 400,00
<b>3304236</b>	1R/ Evelyn Patricia Méndez de mancíá, pago de almuerzos para señores del Concejo Municipal en sesión celebrada.	\$ 36,00
<b>3304237</b>	1 Fact.#0701 Televisión Durán,S.A. de C.V. pago de paquete publicitario para promoción de obras de desarrollo en el Municipio de San Alejo.	\$ 815,91
<b>3304238</b>	1R/Dilma Lorena Sorto de Moreno, colaboración económica para celebración de festividad Patronal en Caserío El Pital.	\$ 150,00
<b>3304239</b>	1R/ Lidia del Carmen Perdomo Fuentes, pago de arreglos florales para velación de difuntos de escasos recursos económicos.	\$ 162,00
<b>3304240</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para reparación de tramos de adoquinados en esta Ciudad.	\$ 40,00
<b>3304241</b>	1R/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas como Regidor suplente correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 720,00
<b>3304242</b>	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas como Sindico Municipal correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 723,02
<b>3304243</b>	1R/ Alcides del Carmen Ovando, pago de transporte de semilla mejorada de maicillo del CENTA MAG San Salvador	\$ 125,00
<b>3304244</b>	1R/ Natividad Ochoa Martínez, pago por publicidad radial de Decreto Municipal de Perdón de Mora e Intereses en el pago de impuestos	\$ 30,00
<b>3304245</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para reparación de tramos de adoquinados en esta Ciudad.	\$ 40,00
<b>3304246</b>	1R/ Evelyn Patricia Méndez de mancíá, pago de almuerzos para integrantes de directiva de ADESCO de Cantón Los Jíotes.	\$ 44,00
<b>3304247</b>	1R/ María Magdalena Torres de Guevara, pago como maestra de de Bachillerato en C.E. Cantón Agua Fria, correspondiente a Julio de 2010.	\$ 300,00
<b>3304248</b>	1R/ Gloria del Rosario Hernández de Carranza, pago de cenas por atenciones sociales a invitados que asistieron a celebración de Fiestas Patronales de esta Ciudad.	\$ 125,00
	<b>SUB - TOTAL</b>	<b>\$ 3,710.93</b>

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>3348997</b>	3 Fact.# 9569, 9570, 9592 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 227,50
<b>3348998</b>	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viáticos para ir a Banco Agrícola para retirar formularios para certificaciones de cheques.	\$ 25,00
<b>3348999</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible para vehículo Municipal.	\$ 170,00
<b>3349000</b>	4 Fact.# 9716, 9666, 9785, 9774 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 150,00
<b>3349001</b>	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por la reparación de tubería y sistema de distribución de agua de servicios sanitarios de esta alcaldía.	\$ 30,00
<b>3349002</b>	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago de viáticos por traslado de materiales eléctricos a Cantón Mogotillo.	\$ 75,00
<b>3349003</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de repuestos por reparación de camión recolector de basura	\$ 44,99
<b>3349004</b>	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a La Unión a las Oficinas de CLARO a retirar pago de impuestos trimestrales.	\$ 25,00
<b>3349005</b>	1 Fact.# 9820 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 61,00
<b>3349006</b>	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de comprobantes por envíos de correspondencia oficial por Correos de El Salvador	\$ 20,23
<b>3349007</b>	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta del mes de julio de 2010.	\$ 2.475,78
<b>3349008</b>	2 Facturas Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago por servicio de energía eléctrica.	\$ 5.162,55
<b>3349009</b>	1 Fact.# 342 Marvin Saúl Hernández, pago por mantenimiento de vehículo Municipal.	\$ 222,10
<b>3349010</b>	Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo devengado correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 3.663,04
<b>3349011</b>	5 Fact.#9939, 9891, 9829, 9873 y 9880 Nelson Enrique Guevara, pago de facturas por combustible de vehículos Municipales.	\$ 233,15
	<b>SUB - TOTAL</b>	<b>\$ 12,585.34</b>



**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000002	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.333,99
0000003	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta de Proy. Concretado de Cuesta de Cantón Los Jíotes.	\$ 25.000,00
0000004	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.584,00
0000005	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 592,93
0000006	1 Fact.# 17360 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por extracción de aguas negras de fosa séptica de esta municipalidad.	\$ 830,00
0000007	2 Fact.#9740 y 9741 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de camión recolector de desechos sólidos.	\$ 156,00
0000008	1 Fact.# 0237 Carlos Antonio Flores Figueroa, pago por elaboración de carpeta proy. Emp. Frag. Superf. Terminada de Tramo y Construcc. De Canaleta y Baden sector central Hato Nuevo.	\$ 527,51
0000009	1Fact.# 00107 Sandra Beatriz Lizama Alfaro, Pago por formulación de Carpeta del Sub-Proyecto Mej. Superf. Empedr. Existente de Ctón Benavides a Ctón Mogotillo	\$ 529,64
0000010	1 Fact.# 0127 Arq. Héctor Manuel Morales Majano, pago total de supervisión del Proy. Balast. Y Compact. De tramo de Calle hacia Caserío la Fuerteza.	\$ 729,20
0000011	1 Fact.# 0041 Arqu. Jorge Luis Guevara Martínez, pago total de fomulación de carpeta técnica del Proy."Rep. y Balast. En Calle Principal de Cas. El Berrinche, Ctón Los Jíotes"	\$ 529,28
0000012	1 Fact.# 0009 LEGACY, S.A. DE C.V. por liquidación del Proy. Empedr. Fraguado superf. Terminada en Ctón Tizatío.	\$ 1.656,00
0000013	1 Fact.# 0029 Constructora H.M.,S.A. de C.V. pago por formulación de carpeta Tecn. Del Proy. Construcc. De obra de paso sobre Av. Que intercepta con 7a calle Ote en Bo. Gaspar.	\$ 2.387,87
0000014	Dirección General de Tesorería, pago por impuesto sobre la Renta correspondiente mes de julio de 2010	\$ 1.037,10
0000015	1R/ Jorge Alberto Chávez, pago por cobertura fotográfica, video e internet de desarrollo de fiestas patronales del 10 al 17 de julio de 2010.	\$ 1.000,00
0000016	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

0000017	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000018	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000019	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000020	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000021	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000022	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000023	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000024	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000025	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000026	1R/Ramón Eduardo Rivera Figueroa, pago por actuación musical de Grupo Melao, en la celebración de Carnaval el 13 de julio por Fiestas Patronales.	\$ 1.600,00
0000027	1R/Edith Ruth González González, pago por actuación musical de Grupo Alto mando, en la celebración de Carnaval el 12 de julio por Fiestas Patronales.	\$ 2.200,00
0000028	1R/Juan Amadeo Guillén, pago por actuación musical de Grupo Scandalo, en la celebración de Carnaval el 12 de julio por Fiestas Patronales.	\$ 1.700,00
0000029	1R/ Nelson Mauricio Majano, pago de 3 carrozas para desfile en la celebración de Fiestas Patronales.	\$ 900,00
0000030	1R/ José Efraín Rodríguez Flores, pago como encargado de desalojo de material y escombros en vías de acceso en el municipio por lluvias.	\$ 300,00
0000031	3 Fact.#9897, 9899, 9900 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para camión recolector de desechos sólidos.	\$ 211,35
	SUB - TOTAL	\$ 71,834.87

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto por libre gestión Reparación y Mantenimiento de Calle Caserío La Loma, Cantón Copalio San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto por libre gestión Reparación y Balastado de Calle desde Caserío El Papalón hasta Cantón San Jerónimo, San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: que para realizar el Proyecto Construcción de Cancha de Basket Ball y Mejoras en Plaza de Cantón Agua Fría, de este municipio es necesario remover un Poste del tendido eléctrico que se encuentra ubicado en el centro de la Plaza donde se realizara dicho proyecto, por lo cual se autoriza al señor Sindico Municipal para que realice los tramites pertinentes y agilizar a la mayor brevedad posible la remoción del poste ante la institución correspondiente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas del día martes treinta y uno de agosto de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 7,735.02
Ingresos del mes	\$ 150,361.11
Egresos del mes	\$ 148,345.81
Saldo a nueva cuenta	\$ 5,735.02

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 7,750.32
Fondo Municipal	\$ 6,710.03
25% FODES	\$ 184.01
75% FODES	\$ 856.28
Balance	\$ 7,750.32

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	31
Defunciones ocurridas -----	20

Matrimonios celebrados ----- 11

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que visto el informe de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del cual consta que a la Invitación Pública por Invitación Número 02/2010 CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, se presentaron cuatro ofertantes quienes fueron: 1.- CONSTRUCTORA ULLOA S.A DE C.V, que de la evaluación de la documentación legal financiera y aspectos técnicos consta que se elimino, 2.- Se presento la Empresa DEPROA ARQ. S.A DE C.V, que de la evaluación de la documentación legal financiera y aspectos técnicos consta que se elimino, por motivos descritos en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de agosto de 2010, 3.- TRACTO MARQUEZ S.A DE C.V, que de la evaluación de la documentación legal y financiera y aspectos técnicos consta que se elimino, por lo que dicha comisión recomendó se Adjudique la realización del Proyecto a la Empresa VIERCON S.A DE C.V, representante Anner Noé Rivas, proyecto que se realizara en un plazo de ciento veinte días calendario a partir de la orden de inicio, por un monto de CIEN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,228.47). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este concejo municipal acuerda: I.- **ADJUDIQUESE** a la Empresa VIERCON S.A DE C.V, representante Anner Noé Rivas, por un monto total de CIEN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,228.47), que incluye Iva; la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, por cumplir su oferta con los requisitos de los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y ser la propuesta técnica – económica más baja y conveniente para la municipalidad. II.- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad aceptada de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 numeral nueve. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la

UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arquitecto Héctor Manuel Morales Majano, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SIES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,367.31). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION , a partir del día diez de septiembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de ciento veinte días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Licitación Pública por Invitación 02/2010. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el primer depósito equivalente a Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho Dólares con Setenta y Tres Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 31,968.73), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 0047001372 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3304249	1R/ Julio Abner Hernández Panañemo, colaboración económica para actividad al DM=3 La Unión.	\$ 70,00
3304250	1Fact.# 031625 Electrónica 2001,S.A. de C.V. compra de equipo de sonido para realización de eventos diversos de	\$ 2.075,00

	esta municipalidad.	
3304251	1Fact.# 0017 José Isidro Zambrano, pago de ataúd de persona de bajos recursos económicos.	\$ 350,00
3304252	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de artículos para celebraciones varias de esta municipalidad.	\$ 130,79
3304253	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por servicio de televisión por cable, en el mes de julio 2010.	\$ 15,00
3304254	2 Fact.# 1296, 1298 José Luis Orellana, pago de artículos varios de uso y consumo de esta Municipalidad.	\$ 127,50
3304255	ANULADO	\$ -
3304256	27 Facturas Moisés Vásquez Méndez, de artículos varios de uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 4.281,85
3304257	1R/ Glenda María Herrera, colaboración económica a equipo de softball femenino ADESSA de esta Ciudad.	\$ 225,00
3304258	1R/Valeriano Cruz Mendoza, colaboración económica a ADESCO de Caserío Las Lajas para celebración de torneo de fútbol por celebrarse fiestas patronales.	\$ 200,00
3304259	1 Fact.#1295 José Luis Orellana, compra de piñatas y dulces para fiestas patronales de Caserío las lajas.	\$ 104,50
3304260	1R/ Santos Margarita Lara de Ramos, compra de arreglo floral para difunto en Cantón San José.	\$ 30,00
3304261	1R/María Carmen Jirón de vega, pago por limpieza general de mercado Municipal de esta Ciudad.	\$ 30,00
3304262	1R/ Rosa Vilma Berrios de vega, limpieza general de servicios sanitarios del parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 30,00
3304263	1R/ Marvin Antonio Romero Maldonado, pago por limpieza de la Bodega de esta Alcaldía en el mes de julio de 2010.	\$ 70,00
3304264	1R/ Evelyn Patricia Quintanilla Ríos, pago para refrigerios para asistentes a reunión de ADESCO en Cantón Copalío de esta jurisdicción.	\$ 30,00
3304265	1R/ Lorena del Carmen Quintanilla Ríos, pago para refrigerios para asistentes a reunión de ADESCO en Cantón Copalío de esta jurisdicción.	\$ 30,00
3304266	1R/ Reina Elizabeth Ríos de Reyes, pago de dos arreglos florales para velaciones de difuntos.	\$ 40,00
3304267	1R/ Marta Noemy Sánchez Paz, pago de refrigerios para asistentes a reunión de ADESCO del municipio.	\$ 92,00
3304268	1R/ Sandra Lorena Marquina, pago por limpieza de casa comunal del Barrio La Cruz de esta ciudad.	\$ 25,00
3304269	1R/Rina Marilyn Del Cid de García, pago como niñera del Centro Escolar Cantón Ceibitas de esta jurisdicción, mes de julio 2010.	\$ 180,00
3304270	1R/Banco Promerica, pago de cuota mensual de préstamo por descuento, mes de julio de 2010.	\$ 266,98
3304271	1R/ Gustavo Salomón Mendoza, pago de materiales y reparación de bomba de pozo en Cantón El Papalón de esta jurisdicción.	\$ 100,00
3304272	1 Fact.# 0058 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por alquiler de mesas y manteles para eventos varios de esta Municipalidad.	\$ 44,30
3304273	1 fact.# 01702 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, pago de bebidas para asistentes a reunión de directivas de ADESCO del Municipio.-	\$ 105,60
3304274	1R/ María Angélica Guevara de Hernández, pago por el alquiler de casa para bodega Municipal, los meses de mayo y junio de 2010.	\$ 300,00



3304275	1R/ Sandra Yanira melgar Guevara, pago de pan dulce para velación de personas de bajos recursos.	\$ 100,00
3304276	1R/ José Elías romero Ortiz, pago de 15 días laborados como profesor interino en Centro Escolar Ctón Agua Fría.	\$ 135,00
3304277	1R/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 720,00
3304278	José Ernesto Maravilla Turcios, compra de uniformes deportivos para equipos de futbol de Cantón Hato Nuevo.	\$ 450,00
3304279	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 720,00
3304280	1pl/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 720,00
3304281	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas correspondientes al mes de junio de 2010.	\$ 720,00
3304282	1PI/ ISSS, pago de cotizaciones correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 1.181,63
3304283	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 900,00
3304284	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304285	1PI/ Héctor Napoleón Argueta, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304286	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304287	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304288	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304289	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304290	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304291	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304292	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304293	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas correspondientes al mes de julio de 2010.	\$ 720,00
3304294	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de 3 mts <sup>3</sup> de arena para reparación de tramos de adoquinado.	\$ 30,00
3304295	2 Fact.# 0707 y 0708 Televisión Durán, S.A. de C.V. pago de paquetes publicitarios de perdón de mora e intereses y promoción de obras en desarrollo de este municipio, los meses de junio y julio 2010.	\$ 1.631,82
3304296	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 315,00
3304297	1R/ Claudia Yanira manzano Manzano, pago como maestra de niños especiales de centro Escolar San Alejo, correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 360,00
3304298	1R/ María magdalena Torres de Guevara, pago como maestra de 1er Año de Bachillerato en C.E. Cantón Agua Fría, correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 300,00
3304299	1R/ Rina Marilyn Del Cid de García, pago como niñera del Centro Escolar Cantón Ceibitas, correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 180,00
3304300	1R/ José Antonio Montesinos, pago final por organización de actividades diversas de Fiestas patronales del 10 al 17	\$ 100,00

	de julio de 2010, en honor al Patrón San Alejo.	
3304301	2R/ Lucia Gabriela Reyes, pago por brigadas medicas en Cantones y Caseríos del Municipio de San Alejo.	\$ 879,00
3304302	1R/ Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la Cta Cte de 75% Inversión por pago de préstamo.	\$ 666,66
3304303	2 Fact.# 0094, 0136 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículos Municipales.	\$ 76,00
3304304	1R/ José de Jesús Ochoa, pago de viajes de balasto para mejoramiento de tramos de calle por deterioro en Ctón La Barahona de esta jurisdicción.	\$ 160,00
3304305	1R/ Roberto carlos Arias Larios, pago de dietas devengadas como sindico Municipal, en el mes de agosto de 2010.	\$ 723,02
3304306	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viáticos correspondientes al mes de julio y agosto de 2010.	\$ 525,00
3304307	1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 200,00
3304308	1R/ Alexis Miguel Flores Ochoa, pago por reparación y pintura de carretillas de mano a personal de limpieza.	\$ 83,00
3304309	1R/Banco Promerica, pago de cuota mensual de préstamo por descuento, mes de agosto de 2010.	\$ 266,98
3304310	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de compra de implementos para realización de limpieza en la zona urbana.	\$ 46,41
3304311	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para reparación de tramos de adoquinados en esta Ciudad.	\$ 80,00
3304312	ANULADO	\$ -
3304313	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por uniformes deportivos para equipos de Escuela de futbol franklin Cueva de esta Ciudad.	\$ 500,00
3304314	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago de 6 Mts de Balasto para mejoramiento de tramos de calle deterioradas por fenómenos climáticos.	\$ 600,00
3304315	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago de 6 Mts de Balasto para mejoramiento de tramos de calle deterioradas por fenómenos climáticos.	\$ 600,00
3304316	1R/ Sandra Yanira Melgar Guevara, pago de un pastel para celebración del día del empleado Municipal.	\$ 27,00
3304317	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velación de personas de escasos recursos económicos.	\$ 350,00
	RECARGO POR COMPRA DE CHEQUERA.	\$ 15,40
	T O T A L	\$ 30,515.45

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349012	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión a entrega de documentos al ISTA del PMA, a Cas. Paso Fuentes a reunión con ADESCO y a entrega de víveres a	\$ 75,00

	Tizatío y Pavana.	
3349013	1 Fact.#82280418 CTE, S.A. de C.V. pago por servicio de teléfono correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 209,13
3349014	3 Facturas ANDA, pago por el servicio de agua Potable, correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 57,65
3349015	4 Fact.# 3556, 3554, 3527, 3549 Moisés Vásquez Méndez, pago de artículos de uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 603,40
3349016	2 Fact.# 9978 y 9979 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 103,00
3349017	1Fact.# 0059 María Felipa Villatoro de Bautista, pago por fotocopias de documentos diversos de esta municipalidad.	\$ 256,60
3349018	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 896,81
3349019	1PI./ Lic. Tony Edwin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 821,81
3349020	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 703,77
3349021	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 784,31
3349022	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 393,08
3349023	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 709,31
3349024	1PI./ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 400,50
3349025	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de agosto 2010,	\$ 270,00
3349026	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 588,14
3349027	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 357,29
3349028	1PI/ Zonia Elizabeth Velásquez, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 387,54
3349029	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 426,68
3349030	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 465,64
3349031	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 387,54
3349032	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 387,54
3349033	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 311,70
3349034	ANULADO	\$ -
3349035	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 311,70
3349036	1PI/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 352,40
3349037	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 268,54
3349038	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 352,40
3349039	1R/Banco Promerica, pago de préstamo por descuento correspondiente al mes de julio de 2010,	\$ 818,61
3349040	1PI/ Elena del Carmen Ventura, pago de sueldo del mes de agosto de 2010,	\$ 294,94
3349041	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Miguel a la EEO a retirar impuestos trimestrales.	\$ 25,00
3349042	1 Fact.# 00047 Luisa María Flores de Turcios, por reparación de	\$ 100,00

	aire acondicionado y 1 termostato.	
3349043	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de agosto de 2010,	\$ 1.690,24
3349044	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de agosto de 2010,	\$ 357,51
3349045	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, mes de agosto de 2010,	\$ 70,00
3349046	1R/ACEPYMES, pago por descuentos a empleados, correspondiente al mes de agosto de 2010	\$ 34,21
3349047	1 Fact. 03226 Caja de Crédito de San Alejo, pago de descuento por embargo, del mes de agosto de 2010,	\$ 71,86
3349048	3 Fact.#0002, 09980, 0090 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 90,00
3349049	1R/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de viáticos para ir a San salvador a Ministerio de hacienda a retirar solvencia y a la Superintendencia de Pensiones y a Feria PROMUDE a lanzamiento de Ley de Protec Consumidor.	\$ 150,00
3349050	ANULADO	\$ -
3349051	ANULADO	\$ -
3349052	1Fact.# 0592 William Ricardo Flores Escobar, compra de 4 llantas Firestone para vehículo Municipal.	\$ 620,00
3349053	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a San Miguel a as Bodegas del Programa Mundial de Alimentos PMA.	\$ 25,00
3349054	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel al Banco Citi a pagar planilla de INPEP al ISSS a retirar planilla.	\$ 25,00
3349055	2 Facturas C.T.E. S.A. de C.V. pago por el servicio telefónico en el mes de agosto de 2010.	\$ 92,10
3349056	1 Fact.# 0244 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 37,65
3349057	1R/ Semiramis del Carmen Molina, pago de viáticos para ir a San Miguel el día 25 al Banco Hipotecario a apertura de cuenta de Proyecto y el 30 a entregar certificación de acuerdo Mpal.	\$ 50,00
3349058	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a las oficinas de TIGO en San Salvador a retiro pago de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
3349059	1R/ Tony Edvin Santos Ortiz, pago de viáticos para ir a San Miguel a oficinas de Diario Co-Latino a presentar publicaciones de adjudicación de Proyecto.	\$ 25,00
3349060	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viáticos para ir a San Miguel a oficinas de Diario Co-Latino a presentar publicaciones de adjudicación de Proyecto.	\$ 25,00
3349061	1R/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de viáticos para ir a Cámara de Comercio filial La Unión con empresarios del Municipio a recibir capacitación.	\$ 25,00
3349062	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión a reunión de COMURES y a inspección de linderos Cantón Agua Fría.	\$ 50,00
	TOTAL	\$ 15,608.6

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
------------	----------	-------

0000032	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 365,82
0000033	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 693,00
0000034	1 Fact.# 15774 Comercial René, S.A. de C.V. compra de una Bomba sumergible para pozo de Caserío El Crucillal de esta jurisdicción.	\$ 1.685,00
0000035	1R/ Alexander Antonio Herrera Paz, pago de material balasto para mejorar calle de entrada a la Ciudad.	\$ 500,00
0000036	1R/ Carlos Arnoldo Reyes Yanes, pago por la mano de obra para realización de Casa Comunal Desmontable para usos en el Municipio.	\$ 405,00
0000037	1Fact.# 0031 Nelson Saúl Delgado Hernández, Cancelación total de levantamiento topográfico en Ctón El Caraón de esta jurisdicción.	\$ 251,29
0000038	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 396,00
0000039	1 Fact.# 17585 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por extracción de agua negras de fosa séptica de esta alcaldía.	\$ 385,84
0000040	4 Fact.# 0046, 045, 0088, 0089 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de camión recolector de desechos sólidos.	\$ 266,00
0000041	Alcaldía Municipal de San Alejo, por apertura de cuenta corriente de Proy. Constr. De cancha de Basquetbol Ctón Agua Fría y mejoras de plaza.	\$ 20,00
0000042	2 Fact.# 160 y 161 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de camión recolector de desechos sólidos.	\$ 100,00
0000043	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000044	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000045	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000046	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000047	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000048	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000049	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000050	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000051	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000052	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000053	2 Fact.# 160 y 161 Nelson Enrique Guevara, pago de	\$ 145,00

	combustible de camión recolector de desechos sólidos.	
	<b>T O T A L</b>	\$ 6,242.95

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jotes, que se detallan a continuación:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2566456</b>	1 Fact.# 0106 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago de 3a Est. De Proy. Concretado de Cuesta Cantón Los Jotes	\$ 25.000,00
	RECARGO	\$ 2,20
	<b>T O T A L</b>	\$ 25.002,20

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 5% los distintos gastos que a continuación se detallan:

<b>No. CHEQUE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2566433</b>	1 Fact.# 0014 Rodolfo Alexander Laínez, pago por amenización de Fiesta Patronal en el Caserío Las Lajas con la Discomóvil SUPER CALIENTE.	\$ 750,00
	<b>T O T A L</b>	\$ 750,00

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que presenten ofertas para la ejecución del proyecto por libre gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Rio de Cantón Pavana hasta la Cuesta de Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese para efectos legales.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISIETE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes diez de septiembre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: en vista que se aproximan las fiestas patrias y se tienen infinidad de solicitudes de parte de las diferentes Instituciones Educativas, las cuales solicitan colaboración para refrigerios de los estudiantes que participan en el desfile, el concejo municipal acuerda erogar la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000) los cuales serán distribuidos en los diferentes Centro Educativos del Municipio. Certifíquese.

**ACUERODO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: formar comisión para la realización del presupuesto año fiscal 2011, integrado por todos los miembros del Concejo Municipal. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3304318	1PI/ Ángel Amado Rubio Contreras, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 900,00



3304319	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3304320	1PI/ Héctor Napoleón Argueta, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3304321	1PI/ Rodolfo Arístides Martínez, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3304322	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3304323	1PI/ Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3304324	1PI/ Santos Antonio Romero Marchante, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3304325	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3412226	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3412227	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3412228	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3412229	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas correspondientes al mes de agosto de 2010.	\$ 720,00
3412230	1R/ Wuendy Elizabeth Serrano de Arana, ayuda humanitaria para ir a la Ciudad de San Salvador a realizarse prueba de ADN en medicina Legal para determinar identidad de hermano asesinado en masacre de Tamaulipas México.	\$ 75,00
3412231	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, pago de marquetas de hielo para helar bebidas que se dieron en eventos y reuniones varias de esta municipalidad.	\$ 18,00
3412232	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de publicación de licitación del Proy. Construcción de Cancha de Basquetboll y Mejoras de Plaza Ctón Agua Fría.	\$ 81,36
3412233	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible del vehículo Municipal.	\$ 180,00
3412234	1 R/ Francisco Antonio Mendoza, pago por riego de gramoxone con Gesaprim para quema de monte en cementerio Municipal.	\$ 50,00
3412235	1R/ Dhina Yamileth Mendoza Gómez, pago de panes con pollo para asistentes a reunión de organización de ADESCO de Cantón Mogotillo de esta jurisdicción.	\$ 105,00
3412236	1R/Jorge Alberto López, pago por la reparación de verja metálica del parque Municipal de esta Ciudad.	\$ 20,00
3412237	1R/ José Antonio Montesinos, abono al pago por ensayo de cachi porristas del C.E. Rep. de Argentina de esta Ciudad.	\$ 75,00

3412238	1R/ Marvin Alfredo Gómes, pago por actuación artística como cantante solista en la celebración de fiestas patronales de Caserío Las Lajas.	\$ 50,00
3412239	1R/ Mario Salvador Viera Amaya, colaboración económica alumnos del Tercer Año de Bachillerato Vocacional del CEPLAR para realización de actividad.	\$ 200,00
3412240	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio de San Alejo.	\$ 445,00
3412241	1Fact.# 0151 Inversiones Villatoro Cañas, S.A. de C.V. compra de café capuchino para consumo y atenciones a los usuarios.	\$ 75,00
3412242	Tesorería Municipal de San Alejo, pagos de facturas por copias de planos de Proyecto.	\$ 90,00
3412243	1R/ Glenda María Herrera, colaboración económica a equipo de softboll femenino ADESSA para pago de entrenador.	\$ 75,00
3412244	1R/ Herberth Noé Mendoza Hernández, pago por chapoda de Casa Comunal de cantón San José de esta jurisdicción.	\$ 40,00
3412245	1R/ María Otilia Campos de Aguilar, colaboración económica para celebración de festividad Patronal en Caserío La Loma.	\$ 200,00
3412246	3 Fact.# 0400, 0425, y 0426 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 94,00
3412247	1R/ Amilcar Noé Zelaya Medrano, colaboración económica al C.E. Cantón Pavanita para pago de instructor de Banda.	\$ 400,00
3412248	1R/ Evelyn Patricia Méndez de Mancía, pago de 9 almuerzos para trabajadores de limpieza de Calle Ctón El Carazón	\$ 27,00
3412249	1R/ Didar Velásquez, colaboración económica para compra de implementos deportivos para equipo de futbol juvenil de Caserío Los Ranchos.	\$ 70,00
3412250	1R/ Flora Olimpia Guevara, pago de refrigerios para asistentes a reunión Ctón Mogotillo para organización de ADESCO.	\$ 50,00
	SUB - TOTAL	\$ 11,240.36

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349063	3 Facturas ANDA, pago por el servicio de agua Potable en el corriente mes de septiembre de 2010.	\$ 57,65
3349064	3 Fact. No. 0267, 0333 y 0334 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 40,06

	SUB - TOTAL	\$ 97.71
--	-------------	----------

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000054	2 Fact. No. 0317 y 0294 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 62,75
0000055	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.333,99
0000056	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta de Proy. Concretado de Cuesta de Cantón Los Jíotes.	\$ 23.865,72
0000057	1 Fact.No. 0031 Constructora H.M., S.A. de C.V. pago total de liquidación de supervisión del Proy. Concretado en Cuesta Cantón El Jíote.	\$ 4.130,00
0000058	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.485,00
0000059	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 887,12
	SUB - TOTAL	\$ 57,764.58

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al Asesor Municipal Lic. Tony Edwin Santos Ortiz, para que elabore las bases de LICITACION del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, San Alejo La Unión, el cual será desarrollado según lo establecido en el Artículo 39 literal `` a y b`` de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle, Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Terricom S.A DE C.V, monto ofertado Trece Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares con Catorce Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 573.14), Representante Legal Ing. Wilson Aarom Rivas, 2- Empresa Barahona Diversos S.A DE C.V. monto ofertado Trece Mil Ochocientos

Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 890), Representante Legal Ing. Carlos Barahona, 3- Empresa Servicios de Terracería Robles Bénitez S. A. DE C.V. monto ofertado Catorce Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,100), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Bénitez. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: 2- Empresa Barahona Diversos S.A DE C.V. monto ofertado Trece Mil Ochocientos Noventa Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 890), Representante Legal Ing. Carlos Barahona, 3- Empresa Servicios de Terracería Robles Bénitez S. A. DE C.V. monto ofertado Catorce Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,100), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Benitez; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa 1- Empresa Terricom S.A DE C.V, monto ofertado Trece Mil Quinientos Setenta y Tres Dólares con Catorce Centavos de Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13, 573.14), Representante Legal Ing. Wilson Aarom Rivas, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle, Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S.A DE C.V. Representante Legal Arq. Roger Echeverría, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a la Empresa seleccionada para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos al profesional idóneo para la realización del proyecto Balastado en Calles Principales de

Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, municipio de San Alejo, Departamento La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos al profesional idóneo para la realización del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Kiosco del Caserío Tizatio hasta Cantón San Jeronimo Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Rio de Cantón Pavana hasta la Cuesta de Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 550), Representante Legal Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, 2- Empresa Terricom S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Wilson Aaronm Rivas, 3- Empresa Inversiones Diversas de América S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,650), Representante Legal Sr. Ernesto Lazo. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: 2- Empresa Terricom S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Wilson Aaronm Rivas, 3- Empresa Inversiones Diversas de América S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,650), Representante Legal Sr.Ernesto Lazo; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 550), Representante Legal Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Rio de Cantón Pavana hasta la Cuesta de Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 750). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Rio de Cantón Pavana hasta la Cuesta de Santa Crucita, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 21 de septiembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas del día jueves treinta de septiembre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 7,750.32
Ingresos del mes	\$ 160,451.46
Egresos del mes	\$ 164,165.42
Saldo a nueva cuenta	\$ 4,036.36

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 4,036.36
Fondo Municipal	\$ 2,682.07
25% FODES	\$ 9.48
75% FODES	\$ 1,344.81
Balance	\$ 4,036.36

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	42
Defunciones ocurridas -----	12



## Matrimonios celebrados ----- 3

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3412251	1R/ Santos Isabel García, colaboración económica a C.E. Caserío la Maltez para compra de refrigerios a los alumnos por desfile de 15 de septiembre.	\$ 100,00
3412252	2 Fact.# 3197 y 3375 Israel Armando Villatoro, compra de grampas y cemento para reparaciones varias de adoquinados en zona urbana.	\$ 75,00
3412253	5 Fact.# 8440, 8251, 8254, 8022, 8320 José Daniel Saravia, por compras de cementos para reparaciones de obra de paso, pintura para esta Municipalidad y artículos varios.	\$ 351,35
3412254	1R/Gloria del Rosario Hernández de Carranza, pago de almuerzos para personal que entrego víveres a personas afectadas en el Municipio por Tormenta AGATHA.	\$ 36,00
3412255	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por servicio de televisión por cable, mes de agosto 2010.	\$ 15,00
3412256	1 Fact.# 0390 Lic Javier Antonio Díaz Aparicio, pago por exámenes de laboratorio para personas de bajos recursos económicos.	\$ 84,00
3412257	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio.	\$ 410,00
3412258	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para reparación de tramo de adoquinado.	\$ 40,00
3412259	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para ir a San Salvador a entrega de informe del mes de agosto 2010 y al ISDEM (San Salvador) a trámite de devoluciones de las Cajas de Crédito.	\$ 100,00
3412260	1R/ Daysi Marleni Pavón de Guevara, pago por realización de limpieza general de Casa Comunal Cantón Agua Fría en los meses de junio y julio de 2010.	\$ 100,00
3412261	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a San Miguel a las oficinas de la EEO a entrega de estados de Cuenta para el pago de impuestos Municipales.	\$ 25,00
3412262	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a la Ciudad de San Miguel a la E.E.O. a verificación de consumo de energía eléctrica en el mes de agosto.	\$ 25,00
3412263	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de arena para reparaciones varias de adoquinados.	\$ 120,00
3412264	1R/ María del Carmen Aparicio Campos, pago por limpieza general del mercado municipal de esta ciudad.	\$ 25,00
3412265	1R/ José Alejandro Viera, compra de escobas de tintilla para limpieza del parque Municipal y calles principales de esta Ciudad.	\$ 30,00
3412266	1R/ Roxana Yaneth Bonilla Lemus, compra de un arreglo floral para velación de persona en el Cantón El Caraón.	\$ 15,00

3412267	1R/ Antonia Serrano de Fuentes, colaboración económica al C.E. Cantón Trincheras, para refrigerios a alumnos por desfile de celebración de fiestas patrias.	\$ 50,00
3412268	1R/ Hilaria Márquez, pago por limpieza general de servicios sanitarios e parque municipal.	\$ 20,00
3412269	1R/ Mario Salvador Viera Amaya, colaboración económica al C.E. Prof. Luis Armando Robles, para compra de refrigerios a alumnos por desfile de celebración de 15 de sept.	\$ 150,00
3412270	1R/ Sonia Margarita Sorto, colaboración económica al C.E. San Alejo, para compra de refrigerios a alumnos por desfile de celebración de 15 de sept.	\$ 150,00
3412271	1R/Elman Manuel Funes, colaboración económica al C.E. Rep. de Argentina, para compra de refrigerios a alumnos por desfile de celebración de 15 de sept.	\$ 100,00
3412272	1R/ Oscar René Reyes, colaboración económica a Escuela de Fútbol "FRANKLIN CUEVA" para celebración de convivió con autoridades de INDES.	\$ 120,00
3412273	1R/ Dhina Yamileth Mendoza Gómez, pago por compra de panes de pollo y bebida para refrigerio de alumnos del C.E. Cantón Mogotillo, por celebrar día de la independencia.	\$ 170,00
3412274	1R/ José Román Jirón, pago por reparación de cercos de alambre dañados en Ctón La Barahona por desalojo de escombros causados por fenómenos naturales.	\$ 50,00
3412275	1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio.	\$ 395,00
3412276	1R/Lucio Alberto Benítez Olivares, compra de barriles de agua para abastecimiento de habitantes de comunidades de este Municipio.	\$ 400,00
3412277	1R/Sonia Maribel Lizama de Pérez, pago de 700 panes para asistentes a evento de colocación de primera piedra del Proy. Construcción de Cancha de Basquetbol de Cantón Agua Fría.	\$ 280,00
3412278	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de material selecto para mejoramiento de tramo de calle en Caserío Sirama de esta jurisdicción.	\$ 50,00
3412279	1 Pl. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de septiembre de 2010.	\$ 357,51
3412280	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, mes de septiembre de 2010.	\$ 70,00
3412281	1R/ACEPYMES, pago por descuentos a empleados, correspondiente al mes de septiembre de 2010	\$ 34,21
3412282	1 Factura C.T.E. S.A. de C.V. pago por el servicio telefónico en el mes de septiembre de 2010.	\$ 208,58
3412283	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de sellos de alcaldía y Tesorería Municipal.	\$ 30,00
3412284	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, pago de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio de San Alejo.	\$ 275,00
3412285	1R/ José Antonio Montesinos, pago final por ensayo de cachi porristas del Centor Escolar Rep. de Argentina de esta ciudad.	\$ 70,00
3412286	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a la Ciudad de San Miguel a los Bancos Promerica e Hipotecario a certificación de cheques, al Ministerio de Hacienda a pago de Imp. Sobre la Renta, al a retirar	\$ 25,00

	planilla y pago de planilla de INPEP al Banco Citi.	
3412287	1/Dinora Yamileth Blanco Hernández, pago por limpieza general de casa comunal de Cantón Hato Nuevo en los meses de julio y agosto.	\$ 100,00
3412288	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago del complemento de cotizaciones correspondientes al mes de septiembre de 2010,	\$ 600,00
3412289	3Fact. No.0690, 0623, 0594, Nleson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículo Municipal.	\$ 97,20
3412290	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de uniformes deportivos para equipos comunales del municipio.	\$ 363,00
3412291	1 PI. Marvin Jeovanni Paz, pago de planilla de chapia de Cas. El Chapernal a Cantón Los Jiores.	\$ 250,00
3412292	PI/ ISSS, pago mensual de cotizaciones correspondiente al mes de septiembre de 2010.	\$ 1.181,63
3412293	1/Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago mensual como electricista, correspondiente al mes de septiembre de 2010.	\$ 315,00
3412294	1 Fact.No.09588 Portillo Materiales Eléctricos, S.A.de C.V. compra de repuestos eléctricos para reparación en instalación de esta Alcaldía.	\$ 77,09
3412295	1 Fact. No.25020 Negocios de Oriente,S.A. de C.V. compra de tintas para impresores de secciones de esta alcaldía.	\$ 214,12
3412296	5Fact.No. 0779, 0843, 0754, 0824, 0753 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículo Municipal.	\$ 140,00
3412297	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal.	\$ 93,00
3412298	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viáticos para ir a San Salvador al Ministerio de Hacienda a entrega de documentos de cancelación de Cajas de Crédito.	\$ 50,00
3412299	1R/ Dolores Patricia Pereira Joya, pago por limpieza general del Mercado Municipal de esta Ciudad.	\$ 30,00
3412300	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión al Centro Nacional de Registro a verificación de escrituras de Pozos, a Audiencia a la Fiscalía General de San Miguel sobre el caso de la perforación de pozos, a La Unión a ASIGOLFO, A la EEO San Miguel a reclamo sobre factura de consumo.	\$ 100,00
3412301	1R/ José Israel Márquez, pago por transportar sillas, mesas y sonido a La Unión a reunión con Líderes comunales.	\$ 50,00
3412302	1R/Luis Alonso Hernández Sevillanos, pago por reparación de maquina cortadora de grama de esta municipalidad.	\$ 178,50
3412303	1R/Wilfredo Pacheco, pago por limpieza de cunetas y tragantes colapsados por inundaciones por fenómenos.	\$ 25,00
3412304	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, compra de hielo para bebidas que se dieron en reuniones y eventos varios de esta Municipalidad.	\$ 38,00
	T O T A L	\$ 8,459.19

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349065	1R/Lindolfo Azael Campos Canales, pago de viáticos para ir a San Miguel a sacar fotocopias de planos y a entrega de documentos a Banco Hipotecario.	\$ 25,00
3349066	1R/Tony Edvin Santos Ortíz, pago de viáticos para ir a San Miguel a sacar fotocopias de planos y a entrega de documentos a Banco Hipotecario.	\$ 25,00
3349067	A N U L A D O	\$ -
3349068	1R/Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel a Certificar Cheque y a la EEO a pagar energía eléctrica.	\$ 25,00
3349069	3 Fact. No. 0551, 0561 y 0591 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 95,00
3349070	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 3.663,04
3349071	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 896,81
3349072	1PI./ Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 821,81
3349073	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 703,77
3349074	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Arqueta, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 784,31
3349075	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 393,08
3349076	1PI./ Lindolfo Azael Campos Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 709,31
3349077	1PI./ Juan Francisco Vásquez, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 400,50
3349078	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de septiembre 2010,	\$ 270,00
3349079	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 588,14
3349080	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 357,29
3349081	1PI/ Zonia Elizabeth Velásquez, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 387,54
3349082	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 426,68
3349083	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 465,64
3349084	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 387,54
3349085	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 387,54
3349086	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 311,70
3349087	1PI/ Elena del Camen Ventura Paz, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 294,94
3349088	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 311,70
3349089	1PI/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 352,40

3349090	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 268,54
3349091	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de septiembre de 2010,	\$ 352,40
3349092	2 Fact. Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de servicio de energía eléctrica de esta municipalidad.	\$ 7.260,35
3349093	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2010.	\$ 4.182,77
3349094	1R/ Banco Promerica, pago de préstamo por descuento corresponde al mes de septiembre de 2010.	\$ 818,61
3349095	1 Fact. 03726 Caja de Crédito de San Alejo, pago de descuento por embargo, del mes de septiembre de 2010,	\$ 71,86
3349096	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de septiembre de 2010,	\$ 1.090,24
3349097	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viáticos para ir a La Unión a Empresa CALVO a entrega de solicitud de patrocinio y a la Fiscalía Auxiliar La Unión a entrega de documentos para diligencias de escrituración.	\$ 50,00
3349098	1R/ Catalina Berrios, compra de bolsas plásticas de polietileno para depósito de basura.	\$ 25,00
3349099	3 Fact. No. 0778, 0776 y 0854 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 179,00
3349100	1R/ José Dumas Guevara, pago de viáticos para ir a San Miguel a entrega de documentos al Banco Hipotecario.	\$ 25,00
	RECARGO POR CERTIFICACIONES DE CHEQUES	\$ 6,60
	TOTAL	\$ 27.414.11

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000060	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 450,00
0000061	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 225,00
0000062	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 225,00
0000063	2 fact.No. 8253 y 8441 José Daniel Saravia, compra de materiales y artículos varios.	\$ 954,50
0000064	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago por reparaciones varias en vehículos pesados.	\$ 373,00
0000065	1R/ Franklin Mauricio Viera, pago como motorista del camión recolector de desechos sólidos.	\$ 400,00
0000066	1R/Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante en campaña de limpieza del Municipio de San Alejo.	\$ 300,00
0000067	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000068	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

0000069	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000070	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000071	1PI/Edwin Osmín Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000072	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000073	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000074	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000075	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000076	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000077	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al mes de agosto 2010.	\$ 823,67
0000078	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 495,00
0000079	4 Fact.No. 0458, 0481, 0483, 0538 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 161,85
0000080	1 Fact.No. 0090 CONSTRUCTORA ULLOA, S.A. de C.V. 1a Estimación del Proy. Balastado y Compact. De tramo de Calle de Desvió El Chapernal ha Cancha de Fútbol Los Jíotes.	\$ 5.000,00
0000081	1 Fact.No. 0013 Soc. Servicios de Terracería, Robles Benítez, S.A. de C.V. pago por desalojo y traslado de material por fenómenos climáticos.	\$ 7.744,00
0000082	2 Fact.No. 0558 y 0557 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 106,62
0000083	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por depósito de basura.	\$ 360,23
0000084	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 693,00
0000085	1 PI/ Efraín Antonio Torres Zelaya, pago de planilla por limpieza y chapoda de Caserío El Chapernal a Cantón Los jíotes.	\$ 320,00
0000086	1 Fact.No. 09323 Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V. compra de lámparas de alumbrado público para alumbrado en Caserío Trincheras de esta jurisdicción	\$ 1.354,87
0000087	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 693,00
0000088	6 Fact.# 0689, 0692, 0706, 0707, 0751, 0752 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de camión recolector de desechos sólidos.	\$ 321,00
0000089	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San	\$ 103,00

	Alejo	
0000090	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000091	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000092	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000093	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000094	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000095	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000096	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000097	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000098	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
	T O T A L	\$ 22,460.74

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jotes, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
2566456	1 Fact.# 0111 M&E Constructores, S.A. de C.V. pago de Liquidación parcial De Proy. Concretado de Cuesta Cantón Los Jotes	\$ 23.865,72
	T O T A L	\$ 23.865,72

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Cancha de Básquetboll y Mejoras de Plaza en Cantón Agua Fría, que se detalla a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000001	1 Fact.No. 0038 VIERCON, S.A. DE C.V. pago de 1er Estimación de Proy.Constr. De Cancha de Basquetboll y Mej. De Plaza Cantón Agua Fría.	\$ 29.525,15
	T O T A L	\$ 29.525,15

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle, Caserío La Loma, Cantón Copalio, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir de esta fecha, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la Ley acuerda: que debido a las condiciones críticas en que se encuentran las vías de acceso del municipio, causado por diferentes fenómenos climatológicos, el concejo acuerda realizar las reparaciones correspondientes en dichas vías de acceso. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para que elaboren las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos: Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío Los Pósitos, Cantón Cercos de Piedra Municipio de San Alejo, La Unión, Balastado de Calle el Común, hasta final de desvío de Bobadilla, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle Caserío Los Ranchos, Cantón San José, San Alejo, La Unión, Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío El Lagartón, Barrio La Cruz, San Alejo, La Unión, Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Ojostillo, Cantón San José Municipio de San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle en caserío El Limón, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle frente a la Iglesia Testigos de Jehová, caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Chapernal, Cantón Los Jiotos, San Alejo, La Unión, Reparación y Balastado de calle en caserío La Camorra, del Barrio Gaspar hasta calle principal de San Alejo. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.



Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes quince de octubre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asociación Comunal del “**CASERIO LOS POSITOS CANTON CERCOS DE PIEDRA**” con sus siglas ADESCOLP del Caserío Los Positos Cantón Cercos de Piedra de esta jurisdicción, en la cual solicitan se les extienda a dicha Asociación Comunal la Personería Jurídica, ya que también están organizados, y teniendo los Estatutos, los cuales constan de 43 artículos que regirán a dicha Asociación y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres del pueblo salvadoreño.- Que de conformidad al Art. 30 numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar los Estatutos y conferir a dicha Asociación Comunal el carácter de Personería Jurídica, la cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez y Tesorera Municipal Semiramis del Carmen Molina, para la apertura de una Cuenta Corriente, en el Banco Hipotecario de la Ciudad de San Miguel,

para el Proyecto de Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, La Unión, por la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20). POR TANTO: Las firmas que quedaran registradas serán las siguientes Immar Daniel Barrera Chávez (Alcalde Municipal), Semiramis del Carmen Molina (Tesorera Municipal); en la cual para todo cambio de cheque serán necesarias las dos firmas. Certifíquese para efectos Legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Aprobar las Bases de Licitación para el Proyecto Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: formar el comité de la Ciudad de San Alejo para el proyecto de Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, Presidente Sr. Inmar Antonio Manzano Perdomo, Tesorero Sr. Alcides Ramos, Secretario Sr. Salvador Hernandez. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: formar el comité de apertura y evaluación del proyecto Construcción de Mercado Municipal de Ciudad de San Alejo La Unión, el cual queda integrado de la siguiente manera: Arq. Lindolfo Azael Canales Campos (UACI), Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta (Contador), Sr. Inmar Antonio Manzano Perdomo (Representante de la Comunidad) e Ing. Oscar René Lara Canales (Conocedor de la Materia). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chavez que gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice los tramites correspondientes para realizar la publicación del proyecto Construcción del Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, La Unión, para el día viernes cinco de noviembre de dos mil diez. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Realizar la venta y retiro de Bases el día 10 y 11 de Noviembre y la Recepción y Apertura el día 6 de diciembre del presente año para el Proyecto Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, La Unión. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Comunicar la Banco Promerica que el día dos de octubre del año dos mil nueve se emitió un cheque con serie número 2957709 de la cuenta de fondos propios de dicho Banco, según Acta Número Once que se pagara a nombre de Jose Rene Quiontanilla, por servicios prestados de Limpieza y chapoda en calle de la entrada de esta ciudad por un monto de cuarenta dólares, cheque que fue extraviado por dicho propietario por lo cual se solicita se cancele el pago de dicho cheque y la anulación de este mismo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3412306	1R/ Claudia Yanira Manzano Manzano, pago de maestra para niños especiales, correspondiente al mes de septiembre	\$ 360,00
3412307	3 Fact.No. 0906, 0905 y 0926 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 87,00
3412308	1R/ Santos Graciano Orellana Hernández, pago por reparación de bomba de pozo en Cantón Copalío.	\$ 100,00
3412309	Tesorería Municipal de San alejo, pago de factura por compra de uniformes deportivos.	\$ 417,00
3412310	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas devengadas como sindico Municipal en el mes de septiembre de 2010.	\$ 723,02
3412311	1R/ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de viaticos de de diversas diligencias y misiones oficiales de esta Municipalidad.	\$ 400,00
3412312	1R/ José Brigido Gómez, pago por desalojo de ripio del cementerio municipal de esta Ciudad.	\$ 40,00
3412313	1R/José Bertino Escobar, pago de escobas de tintilla para limpieza de parque y mercado municipal.	\$ 25,00
3412314	1R/Glenda María Herrera, colaboración economica para equipo de softboll ADESA para pago de entrenador.	\$ 75,00
3412315	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de refrigerios para reunión con comunidad de Caserío El Querque.	\$ 77,50
3412316	2 Fact.No. 01882 y 01869 Marvin Alfredo Montesinos, Compra de refrigerio para reunión en Caserío Chicaguito.	\$ 58,00
3412317	1R/Rina marilyn Del Cid de Garcia, pago como niñera del C.E. Ceibitas correspondiente a septiembre de 2010.	\$ 180,00
3412318	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 100,00
3412319	1R/Gladis Armida Villatoro de Bustillo, compra de refrigerios para celebración de día del niño en Cantón El Tamarindo.	\$ 30,00
3412320	1R/Mirian Yolanda Guevara García, compra de refrigerios para celebración de día del niño en Cantón El Tamarindo.	\$ 30,00

3412321	1R/ María Luisa Romero de Villatoro, pago por limpieza de casa comunal de Cantón San José de esta jurisdicción.	\$ 30,00
3412322	1R/ Ana Gladis Ortíz Guevara, pago de refrigerios para asistentes a reunión con miembros de ADESCO y comunidad de Mogotillo.	\$ 50,00
3412323	1R/ María Magdalena Torres de Guevara, pago como maestra de bachillerato de C.E. Ctón Agua Fría correspondiente al mes de septiembre de 2010.	\$ 300,00
3412324	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 40,00
3412325	1R/Ricardo Armando Bautista, pago de publicidad radial por meses de Decreto de Perdón de Mora en el pago de impuestos.	\$ 100,00
3412326	1R/Ligia Vidella Guzmán Romero, colaboración economica para C.D. Wilber Alexis por celebracion de Torneo de futbol.	\$ 200,00
3412327	1R/Evelyn Patricia Méndez de mancíá, pago de panes con pollo para alumnos de centros escolares que participaron en actividad de atletismo.	\$ 30,00
3412328	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 500,00
3412329	1R/ Carlos Rene Flores Rosales, pago de sonido para celebración de carrera de cintas para recaudación de fondos de directiva de ADESCO en Canton la Barahona.	\$ 75,00
3412330	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 300,00
3412331	1 Fact. No. 0000350 Marvin Saul Hernández por mantenimiento de vehiculo Municipal.	\$ 51,50
3412332	1R/ Amilcar Noe Zelaya Medrano, colaboración economica al C.E. Cantón Pavanita para pago de instructor de Banda de Paz por celebración de fiestas cívicas.	\$ 419,00
3412333	1R/Evelyn Patricia Méndez de mancíá, pago de 13 almuerzos para señores miembros de concejo Municipal en reunión celebrada.	\$ 32,00
3412334	1R/Juan Andrés Guerrero Martínez, pago de viaticos para ir a San Salvador a RNPN a retirar microfilm de partidas de nacimiento de ciudadanos y a FUNDANSAL a solicitar donación para niños especiales.	\$ 100,00
3412335	2 Fact.No. 1763 y 1766 José Luis Orellana compra de refrigerios para asistentes a reunión en Chicaguito y la Bolsa.	\$ 133,85
	SUB – TOTAL	\$ 5,063.87

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
------------	----------	-------

3349101	Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al mes de septiembre de 2010.	\$ 2.896,13
3349102	2 Fact. Empresa Electrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de servicio de energia electrica de esta municipalidad.	\$ 7.994,58
3349103	ANULADO	\$ -
3349104	ANULADO	\$ -
3349105	ANULADO	\$ -
3349106	5 Fact. No. 1165, 1190, 1215, 1115, 1150, Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculos Municipales	\$ 154,50
3349107	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viaticos para ir a San Miguel a Bancos Promerica e Hipotecario a certificaciones de cheques y al Ministerio de Hacienda a pago de Impuesto sobre la Renta.	\$ 25,00
	SUB - TOTAL	\$ 11,070.21

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000099	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 748,28
0000100	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.287,00
0000101	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 450,00
0000102	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 225,00
0000103	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 225,00
0000104	3 Fact.No. 8574, 8591 y 8548 Jose Daniel Saravia, pago de facturas por compra de materiales y articulos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 675,50
0000105	6 Fact.No.0967, 0999, 1036, 0947, 1079, 1107, Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 295,70

0000106	Dirección General de Tesorería, pago del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al mes de septiembre de 2010.	\$ 871,94
0000107	1 Fact.No 0002 Ing. Marvin Antonio Cisneros Alvarez, por formulación de carpeta Tecn. Del Proy. Constr. De Escuela Parvularia en Cas. El Tortol.	\$ 2.189,66
0000108	1 Fact.No. 0014 Soc. Servicio de Terracería Robles Benítez, S.A. de C.V. pago de 2a Estimación de Balastado Completo de calle en Cas Cordoncillo.	\$ 5.481,56
0000109	1 Fact.No. 0108 Constructora de Oriente, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proy. Rep. Y Balast. De Calle de Ctón Barahona a Cas. Paso Fuentes.	\$ 6.000,00
0000110	1 Fact.No. 0016 TERRYCON, S.A. de C.V. pago de 1a Estimación del Proy. Rep. Y Balast.de Calle en Cas. La Loma.	\$ 5.000,00
0000111	1 Fact. No. 0097 Constructora ULLOA, S.A. de C.V. pago de 2a Estimación del Proy. Balastado y Compactado de tramo de Calle en Desvio El Chapernal a Cancha de Fútbol Ctón Los Jotes.	\$ 8.000,00
0000112	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.108,99
0000113	ANULADO	\$ -
0000114	1 Fact.No. 00112 Sandra Beatriz Lizama Alfaro, pago total por formulación de Carpeta de Proy. Balast. De calle Ppal. En Cas. Las Lajas, Ctón Sn. Jerónimo.	\$ 529,57
0000115	1 Fact.No. 00110 Sandra Beatriz Lizama Alfaro, pago total por la supervisión de Proy. Rep. y Balast. en calle Cas. El Berrinche, y tramos de calle Ctón Los Jotes.	\$ 729,20
0000116	1 Fact.No. 0137 Arq. Hector Manuel Morales Majano, pago total del Proy. Mej. De la Superf. Del Empedr. Existente en Calle que conduce a Ctón Benavides.	\$ 529,71
0000117	1 Fact.No. 0138 Arq. Hector Manuel Morales Majano, pago total de liquidación de Proy. Rep. Y Constr. de Aletones de piedra en obra de Paso de Ctón Bobadilla.	\$ 288,90
0000118	1 Fact.No. 00111 Sandra Beatriz Lizama Alfaro, pago total elaboración de Carpeta de sub Proy. Superf. Term. De Emp. Existente de Cas. Cordoncillo a San Alejo.	\$ 1.877,09
0000119	1 Fact.No. 0136 Arq. Hector Manuel Morales Majano, pago total por formul. De Carpeta Tecn. de Proy. Rep. Y Balatado de Calle de Cas. El Papalón hasta Cton San Gerónimo.	\$ 529,60
0000120	1 Fact.No. 0056 Luis Gerardo Flores Portillo, por reparacion de camión recolector de desechos solidos	\$ 246,05
0000121	4 Fact. No. 1160, 1161, 1236, 1176 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehiculo municipal.	\$ 275,00
0000122	1 Fact.No. 0035 Nelson Saúl Delgado Hernández, pago por formulación de Carpeta Tecn. Del Proy. Constr. De Tanque de Almacenamiento de agua en Ctón Copalío.	\$ 1.606,57

0000123	1 Fact.No. 0037 Nelson Saúl Delgado Hernández, pago por formulación de Carpeta Tecn. Del Proy. Constr. De Cancha de Basquetbol y area Recreativa en sector central Cton. Mogotillo.	\$ 2.138,39
0000124	1 Fact.No. 0038 Nelson Saúl Delgado Hernández, pago por formulación de Carpeta Tecn. Del Proy. Constr. De Tanque de Almacenamiento de agua en Ctón Ceibillas.	\$ 2.072,77
0000125	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 292,37
0000126	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 495,00
	T O T A L	\$ 70,168.35

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle desde Caserío El Papalón hasta Cantón San Jeronimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa ALMACO S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 400), Representante Legal Sra. Marcela Alejandra Artiaga, 2- Empresa TERRICOM S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 560), Representante Legal Ing. Wilson Aaron Rivas, 3- Empresa Servicios de Terracería Robles Bénitez S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Bénitez. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: 2- Empresa TERRICOM S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Sesenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 560), Representante Legal Ing. Wilson Aaron Rivas, 3- Empresa Servicios de Terracería Robles Bénitez S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Bénitez; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa 1- Empresa ALMACO S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 400), Representante Legal Sra. Marcela Alejandra Artiaga, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la



propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle desde Caserío El Papalón hasta Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 750). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación Balastado de Calle desde Caserío El Papalón hasta Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 19 de octubre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontarto por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Kiosco del Caserío Tizatio hasta Cantón San Jerónimo Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Inversiones Mendoza S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 550), Representante Legal Sr. Francisco Arístides Mendoza, 2- Empresa Transporte y Terrecería El Pacifico S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Sra. Ana Julia Rodríguez Vásquez, 3- Empresa Servicios de Terracería Robles Benítez S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Seis Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 606), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Benítez. Que de la evaluación de la documentación consta

que se elimino a las Empresas: 2- Empresa Transporte y Terreacería El Pacifico S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Sra. Ana Julia Rodríguez Vásquez, 3- Empresa Servicios de Terracería Robles Benítez S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 650), Representante Legal Sr. Juan Pablo Robles Benítez por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa 1- Empresa Inversiones Mendoza S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 550), Representante Legal Sr. Francisco Arístides Mendoza, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Kiosco del Caserío Tizatio hasta Cantón San Jerónimo Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 750). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: autorizar al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que busque en el banco de datos a los profesionales idóneos para la ejecución de los Siguietes proyectos: Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío Los Pósitos, Cantón Cercos de Piedra Municipio de San Alejo, La Unión, Balastado de Calle el Común, hasta final de desvío de Bobadilla, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle Caserío Los Ranchos, Cantón San José, San Alejo, La Unión, Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío El Lagartón, Barrio La Cruz, San Alejo, La Unión, Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Ojostillo, Cantón San José

Municipio de San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle en caserío El Limón, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío La Guacamayera, Cantón Bobadilla, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle frente a la Iglesia Testigos de Jehová, caserío La Escoba, Cantón Mogotillo, San Alejo, La Unión, Reparación y Mantenimiento de calle en Caserío El Chapernal, Cantón Los Jotes, San Alejo, La Unión, Reparación y Balastado de calle en caserío La Camorra, del Barrio Gaspar hasta calle principal de San Alejo. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que busque en el banco de datos al profesional idóneo para la realización del proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cancha de Fútbol hasta Cementerio de Cantón Santa Cruz, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado en Calles Principales de Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Barahona Diversos S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 500), Representante Legal Ing. Carlos Barahona, 2- Empresa Construcción y Rentas S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Sr. Ricardo Johany Meléndez, 3- Empresa LEGACY S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 650), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: 2- Empresa Construcción y Rentas S.A DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Sr. Ricardo Johany Meléndez, 3- Empresa LEGACY S. A. DE C.V. monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 650), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Barahona Diversos S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Dólares de

Los Estados Unidos de América (\$ 16, 500), Representante Legal Ing. Carlos Barahona, por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado en Calles Principales de Caserío Las Lajas, Cantón San Jerónimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 750). Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTE:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día viernes veintinueve de octubre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 4,036.36
Ingresos del mes	\$ 125,320.53
Egresos del mes	\$ 126,957.36
Saldo a nueva cuenta	\$ 2,399.53

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 2,399.53
Fondo Municipal	\$ 1,012.01
25% FODES	\$ 2.04
75% FODES	\$ 1,385.48
Balance	\$ 2,399.53

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	33
Defunciones ocurridas -----	11

Matrimonios celebrados ----- 12

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Conceder permiso y /o licencia de construcción de una Torre tipo Autosoportada de sesenta metros de altura Propiedad de la Empresa Continental Towers El Salvador, S. A DE C.V., la torre en referencia se instalara en un terreno propiedad del señor José Carlos Sosa Rivas, ubicado en Cantón Tizatio, Jurisdicción de San Alejo, la radio base se proyecta con la finalidad de prestar el servicio de Telecomunicaciones a la Población de este Municipio, el cual se le cobrara el impuesto según Ordenanza Municipal Vigente. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, la Activación y Cancelación de las siguientes cuentas a nombre de esta Municipalidad, Cuenta número 00160137396, con un saldo de \$134.86 con el nombre de Mantenimiento de Caminos, y Cuenta número 00160137698, con un monto de \$240.67 con el nombre de Mejoramiento de Vías de acceso en Zona Rural Jurisdicción de San Alejo, y el traslado de dichos montos a la cuenta número 00470001240, también a nombre de esta Municipalidad y la sustitución de firmas de los señores Andres Alonso Gomez Vigil, por la del señor Immar Daniel Barrera Chavez, Alcalde Municipal y la de la Licenciada Nelly Carolina Garcia Gutierrez por la Bachiller Semiramis del Carmen Molina, Tesorera Municipal. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3412336	1PI./Efraín Antonio Torres Zelaya, pago de planilla por limpieza y chapia.	\$ 400,00
3412337	1R/ Carlos Borromeo Gómez, colaboración económica al C.E. Cantón Los Jotes para pago de instructor de Banda de Paz por celebración de fiestas cívicas.	\$ 200,00
3412338	1R/ Herman Fredesvindo López Turcios, pago de transporte a directivos de ADESCO a reunión en La Unión.	\$ 200,00
3412339	1R/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas devengadas como regidor propietario correspondientes al mes de septiembre de 2010.	\$ 720,00

3412340	1Fact.# 0034 Nelson Saul Delgado Hernández, por levantamiento topográfico de Cancha de Fútbol en Cas. El Crucillal e inscripción de plano en CNR.	\$ 343,32
3412341	1 Fact.# 1329 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 38,50
3412342	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por servicio de televisión por cable.	\$ 15,00
3412343	1Fact.# 01928 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de bebida y agua para asistentes a reunión comunal.	\$ 201,30
3412344	1 Fact.# 00052 Luisa María Flores de Turcios, por reparaciones y mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad.	\$ 275,00
3412345	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para fiesta de recaudación de fondos de directiva comunal caserío El Rincón.	\$ 75,00
3412346	1R/ ACEPYMES, pago por descuentos a empleados correspondientes al mes de octubre de 2010.	\$ 34,21
3412347	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla de INPEP, correspondiente al mes de octubre de 2010.	\$ 70,00
3412348	2 Fact.No. 1363 y 1376 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehiculo Municipal.	\$ 45,00
3412349	1R/ Lidia del Carmen perdomo Fuentes, pago de arreglos florales para velaciones de difuntos de familias de bajos recursos economicos.	\$ 108,00
3412350	2 Fact.# 3426 y 3603 Israel Armando Villatoro Villatoro, pago de articulos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 202,15
3412351	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viaticos para ir a San Miguel a la EEO a gestion de retiro de poste de tendido electrico en Ctón Agua Fría para realización de proyecto.	\$ 25,00
3412352	3 Fact.#01953, 01946, 01945 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de articulos de consumo y atenciones sociales para asistentes en reuniones varias.	\$ 97,25
3412353	1R/ Evelyn Patricia Méndez de Mancía, pago de panes para alumnos de centros escolares del evento espacios culturales comunitarios.	\$ 112,00
3412354	1 Factura C.T.E. S.A. de C.V. pago por el servicio telefonico en el mes de Octubre de 2010.	\$ 205,54
3412355	1R/ José Carlos Benítez Rodriguez, pago de transporte a alumnos y artistas participantes en el evento espacios culturales comunitarios.	\$ 75,00



3412356	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de refrigerios para Brigada Medica en Cantón la Barahona	\$ 101,40
3412357	1R/ Irma Alicia Morales, colaboración economica a equipo de softball ADESSA para pago de de entrenador, en el mes de octubre 2010.	\$ 75,00
3412358	1R/ Joaquin José Rios Urquilla, colaboración economica para equipo de futbol C.D. Boca Junior de Cantón Copalío para compra de mallas de portería.	\$ 103,00
3412359	1R/ Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de viaticos para ir a San Miguel al Banco Citi a pago planilla de INPEP y pago al Bco. Agricola descuento de ACEPYMES y retirar planillas del ISSS.	\$ 25,00
3412360	5 Fact.No.1440, 1452, 1491, 1492 y 1526 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible del vehiculo Municipal.	\$ 130,00
3412361	1 Fact.No. 1796 Jose Luis Orellana, compra de refrigerios para reunion con Directiva de ADESCO de Cas. Chicaguito.	\$ 27,00
3412362	1R/ Daisy Abigail Montesinos de Robles, pago de 4 piñatas para celebrar el dia del niño en Canton La Barahona.	\$ 20,00
3412363	1R/ María Angelica Guevara de Hernández, pago por el alquiler de casa para bodega Municipal, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2010.	\$ 300,00
3412364	1R/ Jairo Adonay Acosta, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 225,00
3412365	1R/ José Antonio Torres Romero, pago de viaticos para ir a San Miguel al taller a reparar achicadora y a compra de repuestos de achicadora.	\$ 50,00
3412366	1R/ Eligio Castro Méndez, compra de bolsas plasticas para depositar basura y desechos solidos de esta alcaldia.	\$ 30,00
3412367	1R/ Juan Antonio Avalos, pago de 4 dias de trabajo en la reparación de tuberias de drenaje de agua de esta alcaldia.	\$ 40,00
3412368	1R/Sonia Noemi Flores de Vanegas, pago de limpieza general de Casa Comunal de Ctón Agua Fría.	\$ 40,00
3412369	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas como Sindico Municipal, devengadas en el mes de octubre de 2010.	\$ 723,02
3412370	1R/ Teresa de Jesus Marquina, colaboración economica para celebración del dia de San Judas Tadeo por las señoras del Mercado Municipal de esta Ciudad.	\$ 225,00

3412371	1PI./ISSS, pago mensual de cotizaciones correspondiente al mes de octubre de 2010.	\$ 1.181,63
3412372	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de octubre de 2010.	\$ 315,00
3412373	1R/ Banco Promerica, pago de prestamo por descuento corresponde al mes de septiembre de 2010.	\$ 266,98
3412374	1Fact.No. 70686 Ferretería el Baratillo, S.A. de C.V. compra de cemento para directiva de Canton Los Jiotos.	\$ 296,00
3412375	1 Fact. No. 0038 Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, por levantamiento topográfico para Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua en Cas. El Crucillal.	\$ 250,66
3412376	1 Fact. No. 2723 Medrano Flores, S.A. de C.V. compra de pan dulce para celebracion de dia de San Judas Tadeo en el Mercado Municipal de esta Ciudad.	\$ 110,00
3412377	1R/Juan Carlos Romero Vigíl, colaboración economica para ADESCO de Caserio Trincheras para el pago de prueba de inspeccion de EEO para realización de Proyecto.	\$ 125,00
3412378	1R/ Fidel Angel Colindres Reyes, colaboración economica para equipo C.D. Tecnico Villatoro de Cas. Trincheras para celebracion de torneo de futbol.	\$ 200,00
3412379	1R/ Manuel de Jesús Juarez Treminio, pago por contrapartida de proyecto de mejoramiento de Casa de la Salud de Cantón Agua Fría.	\$ 75,00
3412380	1 Fact. No. Electronica 2001, S.A. de C.V. compra de timbales para Banda de Musica de C.E. Canton Pavanita.	\$ 212,00
3412381	1R/ Tony Edvin Santos Ortíz, pago de viaticos para ir a San Salvador a las oficinas del ISDEM a presentar informes financieros crediticios de esta municipalidad.	\$ 50,00
3412382	2 Fact.No. 1639 y 1595 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculos Municipales.	\$ 61,00
3412383	1R/ Francisco Antonio Mendoza, pago de 4 dias de riego de gramoxone y gesaprim para quema de monte de cementerio	\$ 40,00
3412384	1R/ Jose Cornelio Rosales Amaya, pago por elaboracion de atril para celebracion de eventos sociales de esta municipalidad.	\$ 90,00
3412385	1R/ Daniel Mendoza Blanco, compra de refrigerios para empleados y concejo Municipal en reunión celebrada.	\$ 100,00
3412386	1R/Raymunda Elizabeth Viera, compra de panes con pollo para asistentes a la celebración de Festival de	\$ 240,00

	Danza Folklorica de Parvularia de los Distritos de este Municipio.	
	T O T A L	\$ 9,169.96

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349108	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de Octubre 2010,	\$ 3.663,04
3349109	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 896,81
3349110	1PI./ Lic. Tony Edwin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 821,81
3349111	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 703,77
3349112	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 784,31
3349113	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 393,08
3349114	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 709,31
3349115	1PI./ Juan Francisco Vasquez, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 400,50
3349116	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de octubre 2010,	\$ 270,00
3349117	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 588,14
3349118	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 357,29
3349119	1PI/ Zonia Elizabeth Velasquez, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 387,54
3349120	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 426,68
3349121	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 465,64
3349122	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 387,54

3349123	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 387,54
3349124	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 311,70
3349125	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 294,94
3349126	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 311,70
3349127	1PI/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 352,40
3349128	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 268,54
3349129	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de octubre de 2010,	\$ 352,40
3349130	2 Fact. No. 1261 y 1289, Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculos Municipales	\$ 107,00
3349131	1R/ Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viaticos para ir a San Salvador al Ministerio de Hacienda a entrega de reporte mensual correspondiente a septiembre 2010	\$ 50,00
3349132	1R/ Banco Promerica, pago de prestamo por descuento corresponde al mes de octubre de 2010.	\$ 818,61
3349133	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de octubre de 2010,	\$ 1.690,24
3349134	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de octubre de 2010,	\$ 357,51
3349135	1 Fact. 03726 Caja de Credito de San Alejo, pago de descuento por embargo, del mes de octubre de 2010,	\$ 71,86
	TOTAL	\$ 16,629.9

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000127	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000128	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000129	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

0000130	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000131	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000132	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000133	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000134	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000135	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000136	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000137	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en Cantón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 297,00
0000138	2 Fact. No. 1320 y 1321 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehiculo municipal.	\$ 163,50
0000139	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 450,00
0000140	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 225,00
0000141	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 225,00
0000142	ANULADO	\$ -
0000143	2 Fact. No. 1375 y 1408 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehiculo municipal.	\$ 104,88
0000144	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en Zona Urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 594,00
0000145	1 R/ Adalberto Antonio Cuevas Guardado,pago por reparaciones varias de camion recolector de desechos solidos.	\$ 422,25
0000146	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 303,42
0000147	1 Fact.No. 19098 ARRECONSA, S.A. DE C.V., pago por extracción de aguas negras de fosa séptica de servicios sanitarios de esta alcaldía.	\$ 385,84

0000148	4 Fact. No. 1456, 1517, 1518, 1563 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehiculo municipal.	\$ 304,75
0000149	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 275,47
0000150	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000151	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000152	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000153	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000154	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000155	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000156	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000157	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000158	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000159	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
	T O T A L	\$ 5,811.11

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde el Kiosco del Caserío Tizatio hasta Cantón San Jerónimo Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir de esta fecha, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Inmar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto

dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado en Calles Principales de Caserío Las Lajas, Cantón San Jeronimo, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir de esta fecha, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontarto por Libre Gestión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr.Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO VEINTIUNO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día lunes quince de noviembre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chavez, para que pueda suscribir convenio del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: La Apertura de una Cuenta Bancaria para el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, con el nombre: Cuenta de Ahorro Restringida del componente uno: ALCALDIA DE SAN ALEJO/FISDL/PFGL/C1, para tal fin la Cuenta Bancaria deberá ser aperturada en el Banco Hipotecario de El Salvador, con un monto inicial de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00). Siendo necesario para la emisión de los cheques dos firmas, las firmas autorizadas son las siguientes: como firma indispensable la de la Bachiller Semiramis del Carmen Molina, Tesorera Municipal, y la del señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chavez. Comuníquese a Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes ante la institución financiera. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que recibido el Recurso de Apelación presentado por parte del señor José Dimas Campos Alvarenga, de generales conocidas mediante escrito presentado a este Concejo Municipal, basándose en la Determinación Incorrecta del Impuesto que debe cancelar ante esta Municipalidad, por el funcionamiento de un Bus de Transporte Colectivo que hace su recorrido de Cantón Santa Cruz a la Ciudad de La Unión y Viceversa, este Concejo Municipal en base a los Artículos 123, 76 ordinal 2º, 78, 1 y 79 de la Ley General Tributaria Municipal, el Artículo 34 del Código Municipal. Y siendo las pruebas concluyentes Acuerda: 1) Admitir el mismo, 2) Se autoriza al personal encargado de la Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía para que sea modificada la cuenta del recurrente y sea calificado y determinado su impuesto, en base a lo establecido en el Artículo 13 apartado 13.6.12.1 de la Ley de Impuestos Municipales de San Alejo. Por ser la regulación legal que relaciona a la actividad económica que desempeña. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cancha de Fútbol hasta Cementerio de Cantón Santa Cruz, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa LEGACY S.A DE C.V, monto ofertado Catorce Mil Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14, 800), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano, 2- Empresa Barahona Diversos S.A DE C.V. monto ofertado Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 000), Representante Legal Ing. Carlos Barahona, 3- Empresa Construcción y Rentas S. A. DE C.V. monto ofertado Quince Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 300), Representante Legal Sr. Ricardo Johany Meléndez. Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: 2- Empresa Barahona Diversos S.A DE C.V. monto ofertado Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 000), Representante Legal Ing. Carlos Barahona, 3- Empresa Construcción y Rentas S. A. DE C.V. monto ofertado Quince Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 300), Representante Legal Sr. Ricardo Johany Meléndez; por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa LEGACY S.A DE C.V, monto ofertado Catorce Mil Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14, 800), Representante Legal Lic. Marcela Esmeralda Lozano; por cumplir

su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cancha de Fútbol hasta Cementerio de Cantón Santa Cruz, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 750). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle desde Cancha de Fútbol hasta Cementerio de Cantón Santa Cruz, a partir del 19 de noviembre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3412387	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viaticos para asistir a la Plaza del Golfo La Unión a Taller sobre Proy. De Fortalecimiento a los Gobiernos Locales por 3 días.	\$ 75,00
3412388	1R/ Semiramis del Carmen Molina, pago de viaticos para asistir a la Plaza del Golfo La Unión a Taller sobre Proy. De Fortalecimiento a los Gobiernos Locales por 2 días y a San Miguel a apertura cuenta al Banco Hipotecario.	\$ 75,00
3412389	A N U L A D O	\$ -
3412390	1R/María Adriana Valle de manzano, compra de 200 refrescos para celebración de festival de danza folklorica de parvularia.	\$ 80,00

3412391	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viaticos para ir a la Empresa Electrica de Oriente en San Miguel a retiro de cheque de pago de impuestos trimestrales.	\$ 25,00
3412392	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tubertias dañadas de servicios sanitarios de cementerio Municipal.	\$ 15,00
3412393	4Fact./1743, 1698, 1664 y 1679 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 90,00
3412394	1R/René Edenilson Bonilla Benítez, pago por transporte de Bandas de Paz que participaron en cierre de mes civico.	\$ 125,00
3412395	1R/José Fernando Díaz, pago por transporte de Banda de Paz de Cantón Pavanita que participo en cierre de mes civico.	\$ 125,00
3412396	1R/Samuel Enrique Cueva Flores, pago por reparación de rastrillos de hierro dañados que se utilizan para recolección de desechos solidos.	\$ 10,00
3412397	Alcaldía Municipal de San Alejo, apertura de cuenta corriente de Proyecto Construcción de Mercado Municipal.	\$ 20,00
3412398	1R/ Henry Yovani Pavón Torres, pago por instalación de encielado de la Casa de la Salud de Cantón Agua Fría.	\$ 100,00
3412399	1 Fact.# 02016 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, pago de gaseosas para invitados a reuniones varias.	\$ 110,50
3412400	1R/ Julio Oscar Hernández, colaboración economica a C.D. Maratón de Cantón Los Jotes para realización de torneo.	\$ 200,00
3412401	2PI/ Angel Amado Rubio Contreras, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.800,00
3412402	2PI/ Juan Andrés Guerrero Martinez, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412403	2PI/ Hector Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412405	2PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas como concejales correspondientes a octubre 2010.	\$ 720,00
3412406	2PI/ Carlos Eduardo Jimenez Villatoro, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412407	2PI/ Santos Antonio Romero M., pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412408	2PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412409	2PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412410	2PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412411	2PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00

3412412	2PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412413	1R/Raymunda Elizabeth Viera, compra de panes con pollo para cierre de mes civico y 1er grito de Independencia.	\$ 240,00
3412414	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viaticos para ir a San Miguel a Bancos a certificaciones de cheques y al Ministerio de Hacienda a pago de Impuesto sobre la Renta.	\$ 25,00
3412415	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de publicación de Diario CoLatino	\$ 81,36
3412416	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de mapa oficial de El Salvador.	\$ 112,44
3412417	2PI/ Rodolfo Aristides Martínez Herrera, pago de dietas como concejales correspondientes a septiembre y octubre 2010.	\$ 1.440,00
3412418	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido para celebración de cierre del mes civico.	\$ 100,00
3412419	1R/Martha Victoria Romero, colaboración economica para comité Pro Fiestas Cas. El Chapernal para celebración de fiestas Patronales.	\$ 300,00
3412420	Facturas/ Carlos Isaias Vasquez Machado, pago de medicinas para personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 541,66
3412421	3 Fact. # 8921, 8917, 8922 José Daniel Saravia, pago de articulos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 128,50
3412422	1 Fact.# 0039 Carolina Iraheta de Sarco, compra de uniformes deportivos para equipos de futbol como fomento a la cultura y al deporte de este Municipio.	\$ 625,00
3412423	1R/ Franklin Mauricio Viera, pago como motorista de camión cisterna abasteciendo Comunidades en el mes de octubre.	\$ 400,00
3412424	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante en cisterna abasteciendo Comunidades en el mes de octubre.	\$ 300,00
3412425	1R/ Claudia Yanira Manzano manzano, pago como maestra de niños especiales en Centro Escolar San Alejo, en el mes de octubre de 2010.	\$ 360,00
3412426	1R/ María Magdalena Torres de Guevara, pago como maestra de Bachillerato en Centro Escolar Cantón Agua Fría, en el mes de octubre de 2010.	\$ 300,00
3412427	1 Fact.# 033 Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, por levantamiento topografico para perforación de pozo e inscripcion de planos en el CNR.	\$ 250,66
3412428	1R/ Rina Marilyn Del Cid de García, pago como niñera en Centro Escolar Cantón Ceibitas, en el mes de octubre de 2010.	\$ 180,00
3412429	1 Fact.# 034 Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, por levantamiento topografico de terreno para cancha de futbol e inscripcion de planos en el CNR.	\$ 343,32
3412430	1R/ Leonidas Fuentes Hernández, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 500,00

3412431	1R/ Jairo Adonay Acosta Amaya, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 180,00
3412432	1R/ Gerson Ottoniel Henriquez Ramos, pago por mantenimiento y reparación de computadoras en area de Registro Est. Familiar y Contabilidad.	\$ 200,00
3412433	1 Fact.# 8852 José Daniel Saravia, compra de articulos varios para uso de esta Municipalidad.	\$ 100,00
3412434	Tesorería Municipal de San Alejo, compra de gaseosas para refrigerio a asistentes a reunión en Caserío La Bolsa.	\$ 80,00
3412435	1R/ José Dolores Treminio Hernández, pago por reparación de arriates en el parque municipal.	\$ 35,00
3412436	1R/ René Ismael mancía, pago de 30 almuerzos para asistentes a reunión con el sector ganadero para información sobre vacunas.	\$ 75,00
3412437	1R/ Ana Josefa Viera de Sorto, pago por limpieza general de casa bodega de esta Alcaldía en el mes de octubre de 2010	\$ 100,00
3412438	1R/ Daniel Mendoza Blanco, compra de refrigerios para empleados y concejales de esta municipalidad.	\$ 100,00
3412439	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por fotocopias de planos de proyectos.	\$ 88,77
3412440	1R/ Santos Cristina Canales de Pérez colaboración economica a directiva de ADESCO para celebración de fiestas Patronales en Cantón Benavides.	\$ 250,00
3412441	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de viaticos para ir a La Unión al MEGATEC a capacitación sobre Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales.	\$ 25,00
3412442	1R/Carlos Eduardo Jiménez Villatoro, pago de viaticos para ir a reuniones los días 4 de octubre a Sn Salvador día Inter.del Agua Med. Ambiente, el 27 a La Unión Consultoria de Proy. De Golfo de Fonseca, 5 Nov. a Plaza del Golfo capacit. Sobre Proy. Fortal. de gobiernos Locales, el 8 Nov. Megatec capac. con geologos del Mundo, a San Miguel a Minist. Med. Ambiente capac. sobre manejo de desechos infecciosos y a capacit. Medio Ambiente sobre el manejo de letrinas y conservacion de bosques salados.	\$ 175,00
3412443	1R/ Ana Elizabeth Montesinos manzano, colaboración economica para la Casa de la Cultura para realización de Festival del Día Nacional de las Pupusas.	\$ 100,00
	<b>SUB- TOTAL</b>	<b>\$ 21,427.31</b>

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349136	3 Fact. CTE, S.A. de C.V. pago por servicio telefonico de esta Municipalidad, correspondiente al mes de noviembre de 2010.	\$ 187,53

3349137	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2010.	\$ 2.367,13
3349138	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a Milicom en Lourdes Colón, a retirar pago de impuestos trimestrales.	\$ 50,00
3349139	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viáticos para ir a San Salvador al Diario Colatino a publicar Licitación Pública de Proyecto " Construcción de Mercado Municipal"	\$ 50,00
3349140	3Fact.# 1938, 1905 y 2003 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 130,00
3349141	14 Fact./ Carlos Isaias Vasquez, pago de artículos de escritorio para uso de esta municipalidad.	\$ 331,83
3349142	5 Fact.#02029, 01986, 01989, 02007 y 02033 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de artículos varios de uso y consumo para funcionamiento de esta Municipalidad	\$ 70,00
3349143	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible para vehículos municipales.	\$ 198,00
3349144	1R/ Elí Josué Romero Bercián, pago de viáticos para ir a San Salvador a Ministerio de Hacienda a entrega de documentación relacionada a cancelación de préstamos con Cajas de Créditos.	\$ 50,00
3349145	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viáticos para ir a las Oficinas de ANDA a entrega de requerimiento de cobros de Impuestos Municipales.	\$ 25,00
3349146	1R/ Marcos Agustín Vasquez Arias, pago por instalación de encañado y pintura de servicios sanitarios de despacho Municipal.	\$ 80,00
	SUB - TOTAL	\$ 3,539.49

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo municipal en uso de las facultades legales "acuerda" erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000160	2 Fact. No. 1601 y 1613 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 100,00
0000161	1R/ José Oscar Rivera, contrapartida de Proyecto ejecutado por la comunidad de construcción de muro perimetral en Caserío La Escoba, Cantón Mogotillo,	\$ 500,00
0000162	1R/ Raul Antonio Serrano, pago por amenización de Fiesta Patronal en Cantón Los Jíotes, con Discomóvil Turbulencia.	\$ 1.100,00
0000163	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Cto. Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.188,00

0000164	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 412,10
0000165	8Facturas/Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 537,45
0000166	Alcaldia Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.333,99
0000167	1 Fact.# 0016 Soc.Servicio de Terracería Robles Benítez, S.A. de C.V. cancelación de Proyecto Balastado Completo de Calle Los Hernández, Cs. Cordoncillo.	\$ 1.386,90
0000168	1 Fact.# 0115 Constructora de Oriente, S.A. de C.V. pago total de cancelación de Proy."Rep. y Balast. De calle de Escuela Ctón La Barahona a Cs. Paso Fuentes.	\$ 9.979,90
0000169	1 Fact.# 0018 TERRYCON, S.A. DE C.V. pago total de cancelación de Proy."Rep. y Balastado de Calle en Caserío La Loma, Cantón Copalío"	\$ 8.573,14
0000170	1 Fact.# 0037 PROSERCON, S.A. DE C.V. pago por elaboración y Constr. De Piso Cerámico en el Cementerio Municipal de esta Ciudad.	\$ 650,00
0000171	1PI/Wilfredo Pacheco, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 87,50
0000172	1PI/ Santos Mendoza Torres, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000173	1PI/Alberto Alvarez Bonilla, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000174	1PI/Fredy Armando Rubio, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000175	1PI/José Andrés Montoya, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000176	1PI/ José de la Paz Faguaga, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 98,00
0000177	1PI/ José Cruz Aguilar Fuentes, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 42,00
0000178	A N U L A D O	\$ -
0000179	1PI/ Samuel de Jesús Amaya, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 77,00
0000180	1PI/ José Adelio Díaz, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00



0000181	1PI/ Juan Agustín Reyes, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000182	1PI/ Oscar Mauricio Reyes, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000183	1PI/ Hilario de Jesús Faguaga, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000184	1PI/ José Ambrosio Amaya, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 112,00
0000185	1PI/ Luis Alonso Sánchez, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000186	1PI/ José Ulises Contreras Anaya, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 112,00
0000187	1PI/ Manuel Alexander Reyes, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 98,00
0000188	1PI/ Julio Alberto Ochoa, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 98,00
0000189	1PI/ Juan José Reyes Pacheco, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000190	A N U L A D O	\$ -
0000191	1PI/ David Reinaldo Rodríguez, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000192	1PI/ José Elías Guardado, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 119,00
0000193	3 Fact.# 8924, 8918 y 8920 José Daniel Saravia, compra de materiales y articulas varios.	\$ 552,00
0000194	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la Cuenta del Proy. Concretado de Cuesta Cantón Los Jiotos.	\$ 10.354,61
0000195	Dirección General de Tesorería, pago de Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de octubre 2010	\$ 1.938,66
0000196	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 307,71

0000197	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 594,00
0000198	1 Fact.# 1916 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo municipal.	\$ 160,00
0000199	1PI/ Noe Nefalí Ochoa Carranza, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 63,00
0000200	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000201	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000202	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000203	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000204	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000205	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000206	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000207	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000208	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000209	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000210	A N U L A D O	\$ -
0000211	1PI/ Samuel de Jesús Amaya, pago de complemento de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 49,00
0000212	1PI/ José Cruz Aguilar, pago de complemento de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 21,00

0000213	1PI/ José la Paz Majano Faguaga, pago de complemento de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 14,00
0000214	A N U L A D O	\$ -
	SUB - T O T A L	\$ 68,983.96

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de la Cuesta de Los Jíotes, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
2566458	1 Fact.# 0117 M & E Constructores, S.A. de C.V. pago de Liquidación total De Proy. Concreteado de Cuesta Cantón Los Jíotes	\$ 10.354,61
	<b>SUB - T O T A L</b>	\$ 10.354,61

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle y Dragado de Cause en Caserío Los Positos, y Caserío El Salamo Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 500), 2- Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 595), 3- Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Profesionales: Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 595), Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Dieciséis Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Profesional Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Dieciséis Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 500), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle y Dragado de Cause en Caserío Los Positos y Caserío El Salamo Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S. A DE C.V, representante legal Arq. Roger William Echeverría Luna, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a la Empresa seleccionada para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle y Dragado de Cause en Caserío Los Positos y Caserío El Salamo Cantón Cercos de Piedra, Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 22 de noviembre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Construcción de Badenes en Caserío El Lagartón Barrio La Cruz, Caserío El Alto, Cantón Mogotillo, Caserío El Ojustillo, Cantón San José, 2 Badenes en Barrio Guadalupe, 2 Badenes en El Barrio El Calvario, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Doce Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12,000), 2- Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Doce Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12,900), 3- Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Trece Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 13,100). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Profesionales: Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Doce Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12,900), Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Trece Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de

América (\$ 13,100), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Profesional Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Doce Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 12,000), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Construcción de Badenes en Caserío El Lagartón Barrio La Cruz, Caserío El Alto, Cantón Mogotillo, Caserío El Ojustillo, Cantón San José, 2 Badenes en Barrio Guadalupe, 2 Badenes en El Barrio El Calvario, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S. A DE C.V, representante legal Arq. Roger William Echeverría Luna, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a la Empresa seleccionada para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 700. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Construcción de Badenes en Caserío El Lagartón Barrio La Cruz, Caserío El Alto, Cantón Mogotillo, Caserío El Ojustillo, Cantón San José, 2 Badenes en Barrio Guadalupe, 2 Badenes en El Barrio El Calvario, del Municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 22 de noviembre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado de Calle El Común, hasta final de desvío de Cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron

tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Seicientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,600), Representante Legal Arq. José Odir Flores, 2- Empresa CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, monto ofertado Quince Mil Setecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 700), Representante Legal Omar Eliseo Espinal, 3- Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, monto ofertado Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 000). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: Empresa CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR S.A DE C.V, monto ofertado Dieciséis Mil Seicientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16, 600), Representante Legal Arq. José Odir Flores, Empresa CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, monto ofertado Quince Mil Setecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 700), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Profesional Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, monto ofertado Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 000), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado de Calle El Común, hasta final de desvío de Cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S.A DE C.V, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a la Empresa seleccionada para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al

proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado de Calle El Común, hasta final de desvío de Cantón Bobadilla, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 22 de noviembre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón San José, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,000), 2- Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Quince Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,300), 3- Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Quince Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 500). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Profesionales: Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, monto ofertado Quince Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 300), Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Quince Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 500), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** al Profesional Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15, 000), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón San José, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S. A DE C.V, representante legal Arq. Roger William Echeverría Luna, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a la Empresa seleccionada para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío Los Ranchos, Cantón San José, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 22 de noviembre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontarto por Libre Gestión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr.Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario



Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las trece horas con treinta minutos del día martes treinta de noviembre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 2,399.53
Ingresos del mes	\$ 157,380.59
Egresos del mes	\$ 151,942.76
Saldo a nueva cuenta	\$ 7,837.36

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 7,837.36
Fondo Municipal	\$ 1,960.76
25% FODES	\$ 5,067.14
75% FODES	\$ 809.46
Balance	\$ 7,837.36

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	38
Defunciones ocurridas -----	9

Matrimonios celebrados ----- 10

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la Ley acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Segundo desembolso equivalente a Dieciocho Mil Novecientos Veintitrés Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 18, 923.64), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 0047001372 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: cancelar los aquinaldos a todos los empleados de esta Municipalidad a un cien por ciento. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: Que después de haber revisado el Concejo Municipal la documentación presentada por la Empresa Constructora de Obras Civiles VIERCON S.A DE C.V, y el Supervisor Contratado para la Supervision de la Obra Arq. Héctor Manuel Morales Majano, en el cual solicitan una adenda para compensación de obra en el Proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA, MUNICIPIO DE SAN AELJO LA UNION, las cuales se encuentran orientadas para el sector del concreto en la cancha ya que esta en su base solo presenta compactación con material selecto y el nivel del sector sur poniente es considerable y no tiene obras de protección; según observaciones realizadas en forma verbal por la empresa aseguradora con el fin de extender la garantía de buena obra propuso revisar el diseño estructural de la cancha a raíz de esto se procedió a la elaboración de estudio de suelo por lo que el laboratorio le hizo la recomendación a la empresa realizadora de colocar una capa de 30 cm con suelo cemento y darle continuidad al muro de retención, por lo cual el Concejo Municipal acuerda realizar la modificación de orden de cambio sin aumentar ni disminuir el costo de la obra según lo establecido en el Art. 9 de LA Ley de la LACAP, considerando cambiar Bloque Keystone en las jardineras por Bloque Split Face, con esto se cambia la

forma no así la textura ya que estos son del mismo material, dichos cambios fueron aprobados por el supervisor de la obra. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3412444	1R/ Zenen Arquimides Guevara Fuentes, pago de transporte de alumnos y maestros del C.E. Cantón Mogotillo al Turicentro Flor del Rio como despedida de año escolar.	\$ 165,00
3412445	1R/Mayra Vnessa López Ortíz, colaboración económica para celebración de despedida de noveno grado del C.E. Cantón Agua Fría.	\$ 200,00
3412446	1R/Ana Lucia Flores Escobar, Pago por la limpieza de local de la casa comunal del caserío La Maltéz.	\$ 50,00
3412447	1R/ Tony Edwin Santos Ortíz, pago de viaticos para ir a San Salvador a el Diario Colatino a publicación de Bases de Liscitación del Proyecto Construcción de Mercado Mpal.	\$ 50,00
3412448	5 Fact.No.2027, 2050, 2068, 2101,2127 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculos Municipales.	\$ 144,00
3412449	1R/ José Efraín Quintanilla García, pago por reparación del sistema de agua de servicios sanitarios del Parque Municipal de esta ciudad.	\$ 30,00
3412450	1R/ Reina Elizabeth Rios de Reyes, pago por limpieza general de casa Comunal de Cantón San José de esta jurisdicción.	\$ 40,00
3412451	1R/ Juana Modesta Rios de Pacheco, pago por limpieza general de mercado Municipal y servicios sanitarios del mercado de esta ciudad.	\$ 40,00
3412452	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos economicos en el Municipio.	\$ 175,00
3412453	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de sonido por celebración de actividad de recaudación de fondos de directiva de Caserío El Cordoncillo y animacion en dia nacional de la Pupusa.	\$ 175,00
3412454	1R/ Gregorio Viera, colaboración económica para celebración de fiestas patronales de caserío Piedra Gorda.	\$ 150,00
3412455	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viaticos para ir a la Ciudad de La Unión a CLARO a retirar pago de impuestos.	\$ 25,00
3412456	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura de por compra de arena para reparacion de calles urbanas.	\$ 40,00
3412457	1Fact.No. 02062 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de articulos varios para uso y consumo en reuniones varias.	\$ 117,50
3412458	R/ Antonia Serrano de Fuentes, colaboración económica al C.E. Caserío Trincheras para celebración de despedida de año escolar.	\$ 30,00
3412459	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por estampado de uniforme deportivo de escuela de futbol Franklin Cueva.	\$ 30,00

3412460	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tuberías de bomba de distribución de agua de servicios sanitarios de esta alcaldía.	\$ 10,00
3412461	1R/José Eliseo Lovos Amaya, colaboración económica a directiva de ADESCO Cas. Los Positos para realización de actividad de recaudación de fondos.	\$ 100,00
3412462	1R/Adán Estrada pagopor limpieza general de casa comunal Cantón Santa Cruz de esta jurisdicción.	\$ 50,00
3412463	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viaticos para ir a la Ciudad de Antiguo Cuscatlán a DIGICEL a retirar pago de impuestos.	\$ 50,00
3412464	1R/ Ana Bety Morales de Fermán, pago de marquetas de hielo para bebidas que se entregaron en actividades y reuniones varias.	\$ 31,50
3412465	1R/Carlos René Flores Rosales, pago de perifoneo en promoción de decreto de perdón de mora en pago de impuestos.	\$ 200,00
3412466	1R/ Juan Orlando Majano Arias, colaboración económica para celebración de fiesta patronal en Caserío El Naranjo.	\$ 50,00
3412467	2 Fact.No.2225 y 2218 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo municipal.	\$ 50,00
3412468	1R/José Fausto Yanes Reyes, pago de 5 días de chapia en terreno de cancha municipal Barrio La Cruz.	\$ 35,00
3412469	1R/Manuel Mendoza, pago de 5 días de chapia en terreno de cancha municipal Barrio La Cruz.	\$ 35,00
3412470	1R/Juan Antonio Yanez Canales , pago de 5 días de chapia en terreno de cancha municipal Barrio La Cruz.	\$ 35,00
3412471	Banco Promerica, pago de prestamo personal por descuento mensual.	\$ 266,98
3412472	1 Fact.# 032 Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, por levantamiento topografico para construcción de Tanque de almacenamiento de agua e inscripcion de planos en el CNR.	\$ 250,66
3412473	1 Fact.# 035 Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández, por levantamiento topografico en el Centro de Cantón Mogotillo.	\$ 159,51
3412474	1R/Leonel Alcides Sosa Pérez, colaboración económica para celebración de torneo de futbol en Cantón Benavides.	\$ 210,00
3412475	1PI/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas como sindico correspondientes a noviembre 2010.	\$ 723,02
3412476	1PI/ Angel Amado Rubio Contreras, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 900,00
3412477	1PI/ Juan Andrés Guerrero Martinez, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412478	1PI/ Hector Napoleón Argueta Amaya, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412479	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412480	1PI/ Manuel de Jesús Paz Rivas, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412481	1R/Raúl Antonio Serrano, pago de complemento discomovil por celebración de graduacion en C.E. Pavanita.	\$ 450,00
3412482	1PI/ Carlos Eduardo Jimenez Villatoro, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412483	1PI/ Santos Antonio Romero M., pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre, 2010.	\$ 720,00

3412484	1PI/ Sonia Isabel Reyes Fermán, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412485	1PI/ Sandra Lorena Cruz Hernández, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412486	1PI/ José Dumas Guevara, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412487	1PI/ José Antonio Torres Romero, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412488	1PI/ Guadalupe Moreno, pago de dietas como concejales correspondientes a noviembre 2010.	\$ 720,00
3412489	1R/Evelyn Patricia Méndez de Mancía, pago de almuerzos para asistentes a reunión del sector ganadero para entrega e información sobre vacunas.	\$ 83,00
3412490	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de papel para tarjetas y usos varios.	\$ 8,00
3412491	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago por mantenimiento y reparaciones de camión cisterna.	\$ 159,00
3412492	10 Fact. Moises Vasquez Méndez, compra de artículos varios para uso y consumo en eventos varios de esta municipalidad.	\$ 1.359,30
3412493	1R/César Andrés Canales, pago de limpieza y chapoda de cancha de fútbol de caserío La Pandura.	\$ 30,00
3412494	1R/ModestoMendoza, pago de limpieza y chapoda de cancha de fútbol de caserío La Pandura.	\$ 30,00
3412495	1R/Herminia Mendoza, compra de 60 escobas de tintilla para limpieza de parque y mercado Municipal.	\$ 30,00
3412496	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago por animación y sonido en celebración de Torneo de fútbol en Cantón Benavides.	\$ 130,00
3412497	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de sello de hule para asesor Municipal.	\$ 15,00
3412498	1R/ Rina Marilyn Del Cid de García, pago como niñera en Centro Escolar Cantón Ceibitas, mes de noviembre de 2010.	\$ 180,00
3412499	1/Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago mensual como electricista, correspondiente al mes de noviembre de 2010.	\$ 315,00
3412500	1R/ Claudia Yanira Manzano manzano, pago como maestra de niños especiales en Centro Escolar San Alejo, en el mes de noviembre de 2010.	\$ 360,00
3412501	1R/ María Magdalena Torres de Guevara, pago como maestra de Bachillerato en Centro Escolar Cantón Agua Fría, en el mes de noviembre de 2010.	\$ 300,00
3412502	Tesorería Municipal de San Alejo, pago planilla chapia de Caserío Chapernal a Cantón Los Jotes de esta jurisdicción.	\$ 400,00
3412503	1R/ Juan Sandoval Fuentes, pago de escobas de tintilla para limpieza de parque y calles principales de la ciudad.	\$ 30,00
3412504	1 Fact.No. 0043 Lic. Ismael Armidio Salmerón Torres, por servicios profesionales en representación legal de esta Municipalidad.	\$ 455,75
3412505	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago por animación y sonido para celebración de torneo navideño de fútbol de esta Ciudad.	\$ 120,00
3412506	1R/Adán Estrada pagopor limpieza general de casa comunal Cantón Cercos de Piedra de esta jurisdicción.	\$ 50,00
3412507	1R/ Raymunda Elizabeth Viera, compra de panes con pollo para celebración de mañana infantil con niñez de iglesia catolica de Cantón La Barahona.	\$ 120,00

3412508	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de arena para reparaciones de calles varias.	\$ 160,00
3412509	1R/ Glenda María Herrera, colaboración económica a equipo de softball femenino ADESSA, para compra de implementos y pago de entrenador.	\$ 150,00
3412510	1R/ Sonia del Carmen Guerrero Mejía, pago por la limpieza general de servicios sanitarios y mercado municipal.	\$ 50,00
3412511	1R/Mariano Sosa, pago por limpieza general y chapoda en Casa Comunal del Barrio La Cruz de esta Ciudad.	\$ 30,00
3412512	1PI/Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, pago de cotizaciones correspondientes al mes de octubre de 2010.	\$ 1.181,63
3412513	1R/ Wilian Ronald Larios Guevara, compra de pan dulce para velación de personas de bajos recursos económicos en el Municipio.	\$ 400,00
3412514	1R/José Alejandro Viera, compra de 60 escobas de tintilla para limpieza de parque y mercado Municipal.	\$ 30,00
3412515	1R/Carlos Napoleón Chávez Sanchez, pago de viáticos para ir a San Miguel a pagos de planilla de INPEP, ACEPYMES y a presentar planilla a las oficinas del ISSS.	\$ 25,00
	TOTAL	\$ 19,189.75

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349147	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 3.663,04
3349148	1PI./ Vidal Antonio Barrera Robles, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 270,00
3349149	1Fact.# 28349 Negocios de Oriente, S.A. de C.V. compra de toner de impresor del registro Est. Familiar.	\$ 172,00
3349150	1 Fact.# 0100 Fomas, Artes y Servicios, S.A. de C.V. pago de sobres membretados para uso de esta oficina.	\$ 785,00
3349151	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 896,81
3349152	1PI./ Lic. Tony Edvin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 821,81
3349153	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 703,77
3349154	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 784,31
3349155	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 393,08
3349156	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 709,31
3349157	1PI./ Juan Francisco Vasquez, pago de sueldo correspondiente al mes de noviembre 2010,	\$ 400,50
3349158	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 588,14
3349159	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 357,29
3349160	1PI/ Zonia Elizabeth Velasquez, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 387,54

3349161	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 426,68
3349162	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 465,64
3349163	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 387,54
3349164	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 387,54
3349165	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 311,70
3349166	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 294,94
3349167	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 311,70
3349168	1PI/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 352,40
3349169	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 268,54
3349170	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de noviembre de 2010,	\$ 352,40
3349171	3 Fact.# 5608, 5637 y 5643 Moises Vaquez Méndez, compra artículos para funcionamiento de esta alcaldía.	\$ 467,60
3349172	1R/ Gerson Ottoniel Henriquez Ramos, pago por mantenimiento y reparación de computadoras en área de UACI, Catastro y Secretaría.	\$ 250,00
3349173	3 Fact.# 2293, 2269, 2247 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículos Municipales.	\$ 101,00
3349174	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de noviembre de 2010,	\$ 1.690,24
3349175	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones correspondientes al mes de septiembre de 2010,	\$ 357,51
3349176	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla de INPEP, correspondiente al mes de noviembre 2010.	\$ 70,00
3349177	1 Fact. ACEPYMES, pagos por descuentos a personal, correspondiente al mes de noviembre de 2010.	\$ 34,21
3349178	1R/ Banco Promerica, pago de préstamo por descuento corresponde al mes de septiembre de 2010.	\$ 818,61
3349179	1 Fact. 04954 Caja de Credito de San Alejo, pago de descuento por embargo, del mes de noviembre de 2010,	\$ 71,86
3349180	1R/ José Antonio Torres Romero, viaticos para ir a San Miguel al taller a reparar achicadora y camión de desechos solidos.	\$ 50,00
3349181	1 Fact.# 83551972 CTE, S.A. de C.V. pago de servicio telefonico a esta municipalidad, mes de noviembre 2010.	\$ 204,64
3349182	2 Fact.# 2336 y 2357 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículo Municipal.	\$ 105,00
3349183	cargos por compra de chequera y certificaciones	\$ 17,05
	TOTAL	\$ 18, 729.85

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
------------	----------	-------



0000215	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 495,00
0000216	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 214,24
0000217	3 Fact.# 2102, 2126 y 2149 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 249,00
0000218	1R/ Cirilo Hernández Goonzalez, pago de 17 días de trabajo como caporal del Proyecto Chapia del municipio de San Alejo.	\$ 119,00
0000219	1R/ José Orlando Contreras Ventura, pago de 14 Mts3 de arena para el proyecto Fraguado de Superficie Terminada en Caserío Chicagüito"	\$ 460,00
0000220	1R/ José Orlando Contreras Ventura, pago de 14 Mts3 de arena para el proyecto Fraguado de Superficie Terminada en Caserío Chicagüito"	\$ 460,00
0000221	2 Fact.# 2215 y 2174 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 132,00
0000222	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 594,00
0000223	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 450,00
0000224	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 250,00
0000225	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Fútbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 250,00
0000226	1R/ Adalberto Antonio Cueva Guardado, pago por cambio de aceite a camion recolector de desechos solidos.	\$ 105,00
0000227	1PI/Wilfredo Pacheco, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Nov.	\$ 42,00
0000228	1PI/Santos Alides Mendoza Torres, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000229	1PI/Francisco Antonio Mendoza, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000230	1PI/José Andres Montoya, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 56,00
0000231	1PI/Alberto Alvarez Bonilla, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 56,00
0000232	1PI/José de la Paz Majano Faguaga, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000233	1PI/Victor Manuel Sosa, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Nov.	\$ 63,00
0000234	1PI/José Elias Guardado, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000235	1PI/Samuel de Jesús Amaya, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 56,00
0000236	1PI/José Adelio Díaz, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00

0000237	1PI/Juan Agustin Reyes, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 56,00
0000238	1PI/Hilario de Jesús Faguaga, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000239	1PI/José Ambrosio Amaya Granados, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 56,00
0000240	1PI/Luis Alonso Sanchez Luna, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 56,00
0000241	1PI/José Ulises Contreras Anaya, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000242	1PI/Manuel Alexander Reyes, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000243	1PI/Julio Alberto Ochoa, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000244	1PI/Luis Alonso Montesinos, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 28,00
0000245	1PI/Fredy Armando Rubio, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000246	1PI/Omar de Jesús Baires, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000247	1PI/Cirilo Hernández Gonzalez, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 63,00
0000248	2 Fact.# 2315 y 2305 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 184,00
0000249	1R/ Noe benjamín Herrera Amaya, pago de 30 días como caporal de proyecto de Chapia del Municipio de San Alejo.	\$ 575,00
0000250	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 243,10
0000251	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 495,00
0000252	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000253	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000254	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000255	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000256	1PI/Edwin Osmín Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000257	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000258	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000259	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

0000260	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000261	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000262	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Ctón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 495,00
0000263	1R/ Cristian Omar Acosta, pago por reparaciones varias y mantenimiento de camión recolector de desechos solidos.	\$ 150,00
	SUB -T O T A L	\$ 8,175.34

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle en Caserío La Camorra, del Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Q. R CONSTRUCTORA S.A DE C.V, Representante Legal Izaac Enmanuel Quintanilla Robles, monto ofertado Siete Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 7,000), 2- Empresa CONSORCIO S.A DE C.V, Representante Legal Galileo Arqueta González, monto ofertado Siete Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 7,100), 3- Empresa PROCERCON S.A DE C.V, Representante Legal Arq. Roger William Echeverría Luna, monto ofertado Seis Mil Novecientos Setenta Dólares con Treinta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 6, 970. 35). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: Empresa Q. R CONSTRUCTORA S.A DE C.V, Representante Legal Izaac Enmanuel Quintanilla Robles, monto ofertado Siete Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 7,000), Empresa CONSORCIO S.A DE C.V, Representante Legal Galileo Arqueta González, monto ofertado Siete Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 7,100), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa PROCERCON S.A DE C.V, Representante Legal Arq. Roger William Echeverría Luna, monto ofertado Seis Mil Novecientos Setenta Dólares con Treinta y Cinco Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 6, 970. 35), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle en Caserío La Camorra, del Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle en Caserío La Camorra, del Barrio Gaspar, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 3 de diciembre, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Lagartón, del Barrio La Cruz, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Dieciséis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,000), 2- Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Quince Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (15,900), 3- Empresa Constructora ALBO S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Quince Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,600). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a los Profesionales: Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Dieciséis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,000), 2- Ing. Elmer Antonio Portillo, monto ofertado Quince Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (15,900), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Constructora

ALBO S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Quince Mil Seiscientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,600), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Lagartón, del Barrio La Cruz, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S.A DE C.V, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a a la Empresa seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Lagartón, del Barrio La Cruz, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión a partir del 6 de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontarto por Libre Gestión. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Constructora Flores Aguilar S. A DE C.V, Representante Legal Arq. José Odir Flores, monto ofertado Dieciséis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,000), 2- Empresa Constructora ALBO S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Quince Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (15,850), 3- Empresa Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Omar

Eliseo Romero Espinal, monto ofertado Quince Mil Setecientos Sesenta y Ocho Dólares con Setenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 15,768.70). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino a las Empresas: Empresa Constructora Flores Aguilar S. A DE C.V, Representante Legal Arq. José Odir Flores, monto ofertado Dieciséis Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 16,000), Empresa Constructora ALBO S.A DE C.V, Representante Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Quince Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América (15,850), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, monto ofertado Quince Mil Setecientos Sesenta y Ocho Dólares con Setenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 15,768.70), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la de la Empresa PROSERCON S.A DE C.V, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique a la Empresa seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Balastado y Mantenimiento de Calle en Caserío Ojustillo, Cantón San José, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 7 de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de

duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal



**ACTA NÚMERO VEINTITRES:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las catorce horas con treinta minutos del día viernes diez de diciembre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Síndico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada, sin modificación alguna; seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que visto el informe de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas del cual consta que a la Licitación Pública Nacional Número 01/2010 CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, se presentaron dos ofertantes quienes fueron: 1.- CONSTRUCTORA ALBO S.A DE C.V, 2.- CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, que de la evaluación de la documentación legal financiera y aspectos técnicos consta que se elimino a la Empresa CONSTRUCTORA ALBO S.A DE C.V, por motivos descritos en el Acta de Evaluación de Ofertas, por lo que dicha comisión recomendó se Adjudique la realización del Proyecto a la Empresa CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, representante Legal Sr. Omar Eliseo Espinal, proyecto que se realizara en un plazo de trescientos días calendario a partir de la orden de inicio, por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$595, 701.71). En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo

56 de la LACAP, este concejo municipal acuerda: I.- **ADJUDIQUÉSE** a la Empresa CONSTRUCTORA ROMERO ESPINAL S.A DE C.V, representante legal Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$595, 701.71), que incluye Iva; la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALEJO, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por cumplir su oferta con los requisitos de los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y ser la propuesta técnica – económica más baja y conveniente para la municipalidad. II.- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad aceptada de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 numeral nueve. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16, 600). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, a partir del día diecisiete de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de trescientos sesenta y cinco días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional 01/2010. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el primer depósito equivalente a Trescientos Diez Mil Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 310,000. 00), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 00470001534 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL DE LA

CIUDAD DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la Ley acuerda: Solicitar al Banco Hipotecario el Tercer desembolso equivalente a Treinta Mil Ciento Veintidós Dólares con Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$ 30, 122.04), para ser abonado a la Cuenta Corriente número 0047001372 designada para la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASKET BALL Y MEJORAS EN PLAZA DE CANTON AGUA FRIA MUNICIPIO DE SAN ALEJO DEPARTAMENTO DE LA UNION, proyecto a nombre de la Alcaldía Municipal de San Alejo. Certifíquese para efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3412520	1R/ José Dolores Treminio Hernández, colaboración a 9o grado del C.E. Cantón Bobadilla para excursión de despedida de año escolar.	\$ 80,00
3412521	1R/ Gilber Reyes Reyes, pago por 5 días de trabajo como maestro de obra del proyecto fraguado de superficie en tramo de calle del Barrio Gaspar y Calvario de esta Ciudad.	\$ 100,00
3412522	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla de chapia de Barrio El Calvario a Salida la Presa.	\$ 500,00
3412523	5 Fact.#2552, 2422, 2411, 2369, 2379 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehículo Municipal.	\$ 116,32
3412524	1R/Raymunda Elizabeth Viera, compra de 75 panes con pollo para tarde infantil con niñez de Cantón La Barahona.	\$ 45,00
3412525	1R/ José Gonzalo Escobar, pago por limpieza y chapoda en cancha de fútbol del Barrio La Cruz de esta Ciudad.	\$ 70,00
3523076	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compra de arena para reparación de adoquinados zona urbana.	\$ 80,00
3523077	1R/ Moisés David Arbaiza Sandoval, pago por subir página Web al internet de esta municipalidad, para información.	\$ 75,00
3523078	1R/ Carlos Napoleón Chávez, pago de viáticos para ir a San Miguel al ISDEM a retirar especies Municipales.	\$ 25,00
3523079	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago por animación y sonido para celebración de torneo relampago Navideño de basquetbol en esta Ciudad.	\$ 50,00
3523080	Tesorería Municipal de San Alejo, pago por servicio de televisión por cable, a esta municipalidad.	\$ 30,00

3523081	1R/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de viaticos para ir a San Salvador al Ministerio de Hacienda a entrega de informe mensual del mes de noviembre.	\$ 50,00
3523082	1R/ Ricardo Armando Bautista, pago por publicidad radial de perdón de Mora e intereses y promoviendo la limpieza de solares.	\$ 50,00
3523083	1R/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de viaticos para ir a San Salvador a las oficinas de TIGO a retirar impuestos trimestrales.	\$ 50,00
3523084	1R/ Oscar Ramón Guardado, pago de dos viajes de directivas de ADESCOS de este Municipio a reunión informativa en esta alcaldía y a comisión encargada de certamen de belleza.	\$ 140,00
3523085	1R/ María de la Paz Portillo de Palucho, colaboración económica para celebración de Fiestas Patronales de Cantón San José.	\$ 150,00
3523086	1R/ Gladis Margarita Manzano Pacheco, pago por alquiler de mesas y manteles para reunión de CDA en esta Alcaldía.	\$ 33,00
3523087	1R/Raymunda Elizabeth Viera, compra de 200 panes con pollo para celebración de Carrera de cintas y tarde infantil Bo. El Calvario.	\$ 120,00
3523088	1 Fact.# 2151 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de bebidas para refrigerios en celebración.	\$ 27,00
3523089	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para bacheco de calle en zona urbana.	\$ 40,00
3523090	1R/ Carlos Napoleón Chavez, pago de viaticos para ir a San Miguel a la Empresa Electrica de Oriente a pagar servicios de energía eléctrica.	\$ 25,00
	SUB- TOTAL	\$ 1,856.32

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3349183	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal.	\$ 301,00
3349184	1 Fact.# 099 María Felipa Villatoro de Bautista, pago de fotocopias varias de esta Municipalidad.	\$ 202,52
3349185	2 Fact.#2431 y 2493 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehículo Municipal.	\$ 350,00

3349186	1R/ Hector Ramón Reyes, pago por reparación de tuberías por fuga de agua en bomba de distribución de los servicios sanitarios.	\$ 50,00
3349187	1R/Roberto Carlos Arias Larios, pago de viaticos para ir a La Unión a Empresa Calvo y a San Miguel a entrega de solicitudes de patrocinios.	\$ 50,00
3349188	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de artículos de limpieza de esta municipalidad.	\$ 90,50
	SUB- TOTAL	\$ 1,044.02

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000264	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.333,99
0000265	2 Facturas Empresa Electrica de Oriente, S.A. de C.V. pago de deuda institucional por consumo de energia electrica.	\$ 12.685,96
0000266	1 Fact.# 17360 ARRECONSA, S.A. DE C.V. pago por extracción de aguas negras de fosa séptica de esta municipalidad y mercado.	\$ 1.446,90
0000267	5 Fact.#2670, 2573, 2574, 2683, 2652 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible de vehiculo Municipal.	\$ 681,00
0000268	8 Facturas Israel Armando Villatoro Villatoro, pago de cemento para proyectos varios de esta Municipalidad.	\$ 2.887,50
0000269	Direccion General de Tesorería, pago por impuesto sobre la Renta correspondiente mes de noviembre de 2010	\$ 707,90
0000270	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 635,96
0000271	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Cantón Agua Fría y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 1.287,00
0000272	1PI/Wilfredo Pacheco, pago de 3er planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Nov.	\$ 77,00
0000273	1PI/Santos Alides Mendoza Torres, pago de 3er planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 105,00
0000274	1PI/Julio César Sanchez, pago de 3er planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 105,00

0000275	1PI/José Andrés Montoya, pago de 3er planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 70,00
0000276	1PI/Alberto Alvarez Bonilla, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 91,00
0000277	1PI/José de la Paz Majano Faguaga, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 91,00
0000278	1PI/Victor Manuel Sosa, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Nov.	\$ 49,00
0000279	1PI/José Elías Guardado, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 98,00
0000280	1PI/Samuel de Jesús Amaya Granados, pago de 2a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 91,00
0000281	1PI/José Adelio Díaz, pago de 3a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 105,00
0000282	1PI/Noé Neftalí Ochoa Carranza, pago de 3a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 105,00
0000283	1PI/Juan Agustín Reyes, pago de 3a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 84,00
0000284	A N U L A D O	\$ -
0000285	1PI/Hilario de Jesús Faguaga, pago de 3a planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión. Noviembre.	\$ 91,00
0000286	1PI/ José Ambrosio Amaya, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000287	1PI/ Luis Alonso Sánchez, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 28,00
0000288	1PI/ Francisco Antonio Mendoza, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000289	1PI/ José Ulises Contreras Anaya, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000290	1PI/ Manuel Alexander Reyes, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000291	1PI/ Julio Alberto Ochoa, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 98,00

0000292	1PI/ Hugo Ivan Rivas, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000293	1PI/ Luis Alberto Montesinos, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000294	1PI/ Fredy Armando Rubio, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000295	1PI/ Omar de Jesús Baires, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000296	1PI/ Cirilo Hernández, pago de planilla de Chapia en el Municipio de San Alejo, Depto. La Unión.	\$ 105,00
0000297	1 Fact.# 4255 Israel Armando Villatoro Villatoro, pago de cemento para Proy.Constr. De Cordón Cuneta Cas. Cordoncillo.	\$ 385,00
0000298	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de llantas para camión de desechos solidos.	\$ 170,00
0000299	1R/ José Orlando Contreras Ventura, pago de camionadas de arena y grava para el Proy." Fraguado de Superficie Terminada en Cas. Chicagüito"	\$ 530,00
	SUB- TOTAL	\$ 50,984.21

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de Construcción de Cancha de Basquetbol y Mejoras de Plaza de Cantón Agua Fría, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000003	A N U L A D O	\$ -
0000004	1Fact.# 0048 VIERCON, S.A.de C.V. pago de 2a Est. Del Proyecto Constr. De Cancha de Basquetbol y Mejoras de Plaza Ctón Agua Fría.	\$ 17.013,45
0000005	A N U L A D O	\$ -
0000006	A N U L A D O	\$ -
0000007	1 Fact.# 0133 Arq. Hector Manuel Morales Majano, Segundo pago de supervisión Del Proyecto Constr. De Cancha de Basquetbol y Mejoras de Plaza Ctón Agua Fría.	\$ 1.741,15
	SUB- TOTAL	\$ 18,754.46

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la Ley acuerda: realizar las siguientes erogaciones del 5% fiestas, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
2566434	1R/ Tomas Abrahan Quintanilla Hernández, abono al pago de contrato de realización de XI Certamen de belleza en el marco de la celebración de las Fiestas Titulares 2011,	\$ 900,00
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 900,00</b>

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere la Ley acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión, que se detalla a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000004	4 Fact.# 0026,0027, 0028 y 0029 Constructora Romero Espinal, S.A.de C.V. pago de 1a Est. Del Proyecto Constr. De Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo.	\$ 295.000,00
	<b>T O T A L</b>	<b>\$ 295.000,00</b>

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Consorcio Terracom S. A DE C.V, Representante Legal Sr. Galileo Argueta González, monto ofertado Catorce Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,500), 2- Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Catorce Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (14,900), 3- Empresa Procercon S.A DE C.V, Representante Legal Arq. Roger William Echeverría Luna, monto ofertado Quince Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,100). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino: a la Arq. Gloria Elizabeth Vela, monto ofertado Catorce Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (14,900), Empresa Procercon S.A DE C.V, Representante Legal Arq. Roger William Echeverría Luna, monto ofertado Quince Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 15,100) por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y



conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Consorcio Terracom S. A DE C.V, Representante Legal Sr. Galileo Argueta González, monto ofertado Catorce Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 14,500), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al Profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Mantenimiento de Calle en Caserío El Limón, Cantón Mogotillo, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, a partir del 13 de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO:**

En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Alejo, Departamento de La Unión; reunidos en sesión ordinaria celebrada por la municipalidad; a las quince horas con treinta minutos del día jueves veintitres de diciembre de dos mil diez, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ, con la asistencia del Sindico Municipal Roberto Carlos Arias Larios, y de los Regidores Propietarios los siguientes: señor Ángel Amado Rubio Contreras, primer regidor; Licenciado Juan Andrés Guerrero Martínez, segundo regidor; señor Héctor Napoleón Argueta Amaya, tercer regidor; Profesor Rodolfo Arístides Martínez Herrera, cuarto regidor; señor Manuel de Jesús Paz Rivas, quinto regidor; Doctor Carlos Eduardo Jiménez, sexto regidor; señor Santos Antonio Romero Marchante, séptimo regidor; Licenciada Sonia Isabel Reyes Ferman, octava regidora; y los regidores suplentes con derecho a voz pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticinco del código Municipal; Licenciada Sandra Lorena Cruz Hernández, primera regidora; señor José Dumas Guevara, segundo regidor; señor José Antonio Torres Romero, tercer regidor; Señor Guadalupe Moreno, cuarto regidor; y Licdo. Samuel Blanco Romero (Secretario Municipal). Comprobado el quórum se leyó y aprobó el acta anterior la que fue ratificada y firmada; seguidamente el Alcalde Municipal, rindió al Concejo el informe sobre el desarrollo de sus funciones; así como el encargado de contabilidad y del registro de estado familiar informan sobre el movimiento estadístico y rentístico del mes anterior: CONTABILIDAD

Saldo Anterior	\$ 7,837.36
Ingresos del mes	\$ 237,816.79
Egresos del mes	\$ 179,944.99
Saldo a nueva cuenta	\$ 65,709.16

**SALDO A NUEVA CUENTA EN CUENTAS CORRIENTES**

Por saldo a nueva cuenta	\$ 65,709.16
Fondo Municipal	\$ 850.66
25% FODES	\$ 18,195.39
75% FODES	\$ 46,663.11
Balance	\$ 65,709.16

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

Nacimientos registrados -----	30
Defunciones ocurridas -----	9

Matrimonios celebrados ----- 11

Los demás concejales notificaron de las comisiones sin novedad alguna seguidamente se emitieron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Que después de haber revisado y discutido la nota enviada con fecha 17 de diciembre del presente año por la Empresa VIERCON S.A DE C.V. en la cual solicitan una prórroga de 56 días para la finalización de la obra debido a retrasos expuestos en la nota del solicitante, los cuales a juicio de este Concejo consideran conveniente aprobar dicha prórroga por el tiempo solicitado por la empresa, a partir de la finalización de la fecha estipulada en el contrato. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales acuerda erogar de los fondos Propios, los distintos gastos que continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
3523091	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compras de adornos para decoración navideña.	\$ 197,22
3523092	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas por compras de refrigerios para asistentes a reunión con comunidades.	\$ 112,75
3523093	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas en Diario Colatino para publicación de Adjudicación de Proyecto.	\$ 81,36
3523094	1R/Raymunda Elizabeth Viera, compra de 200 panes con pollo para celebración de Fiestas Patronales en Caserío El Carbón.	\$ 150,00
3523095	1R/ José Juan Martínez, colaboración económica para premiación de equipos en torneo de futbol en Caserío El Talpujero.	\$ 175,00
3523096	3L.de C./ eBD, El Salvador, S.A. de C.V. pago por planta telefonica para funcionamiento de esta municipalidad.	\$ 366,30
3523097	1R/ Carlos Napoleón Chavez, pago de viaticos para ir a San Miguel a certificaciones de cheques a los Bancos Promerica e Hipotecario y al ministerio de Hacienda a pagar Imp. Sobre la Renta.	\$ 25,00
3523098	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura compra de bebidas para asistentes a reunión de comité de festejos.	\$ 8,50
3523099	1R/ Leonidas Fuentes, pago de pan dulce para velaciones de personas de bajos recursos económicos.	\$ 300,00
3523100	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para bacheo de calle en zona urbana.	\$ 40,00
3523101	1R/ Roberto Carlos Arias Larios, pago de dietas devengadas como sindico municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2010.	\$ 723,02
3523102	1 Fact.# 22878 TA TUNG, S.A. de C.V. compra de juguetes para niños del municipio por celebrarse la época navideña.	\$ 4.080,00
3523103	1 Fact.# 22878 TA TUNG, S.A. de C.V. compra de juguetes para niños del municipio por celebrarse la época navideña.	\$ 1.000,00

3523104	1R/ Wilmer Alexander Pacheco Mendoza, colaboración para premiación de equipos ganadores en torneo de futbol de Caserío El Alto, Cantón Mogotillo de esta jurisdicción.	\$ 200,00
3523105	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por compra de arena para bacheco de calle en zona urbana.	\$ 40,00
3523106	1R/ Rigoberto Ochoa Pacheco, pago por reparación de tubería madre por encontrarse dañada en la calle esquina opuesta al Centro Escolar Rep. De Argentina.	\$ 75,00
3523107	1R/ Rhina Judith Hernández de Sosa, colaboración económica para realización de torneo de Softboll en Caserío El Papalón de esta jurisdicción.	\$ 130,00
3523108	A N U L A D O	\$ -
3523109	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de factura por pagos de fotocopias de planos y Carpetas del Proy. Constru. De Mercado Municipal de la Ciudad de San Alejo.	\$ 71,37
3523110	1Fact.# 12877 Portillo Materiales Electricos, S.A. de C.V. pago de materiales electricos para alumbrado publico de Caserío Trincheras.	\$ 249,00
3523111	A N U L A D O	\$ -
3523112	A N U L A D O	\$ -
3523113	1R/ Carlos René Flores Rosales, pago de 12 dias por la animación en celebración de Noches Navideñas en el parque municipal de esta Ciudad.	\$ 175,00
3523114	1R/ Darwin Otoniel Vasquez Sabala, pago por el mantenimiento y reparación de equipo informatico de la sección de Tesorería Municipal.	\$ 70,00
3523115	1 R/ Fidel antonio Alvarenga Saravia, pago por limpieza general de casa Comunal de Cantón Agua Fría de esta jurisdicción.	\$ 40,00
3523116	1R/ Cecilio Antonio Herrera Amaya, pago como electricista de esta Municipalidad, correspondiente al mes de diciembre de 2010.	\$ 315,00
3523117	1R/ Franklin Mauricio Viera Reyes, pago como motorista en el camion cisterna en abastecimiento de agua en diferentes Comunidades del Municipio.	\$ 400,00
3523118	1R/ Luis Roberto López Espinal, pago como ayudante en el camion cisterna en abastecimiento de agua en diferentes Comunidades del Municipio.	\$ 300,00
3523119	1R/ René Ismael Mancía, pago de almuerzos para alimentación de candidatas en la preparación del XI Certamen de Belleza 2011.	\$ 200,00
3523120	1 Fact.# 2011 Marvin Alfredo Montesinos Chicas, compra de articulos varios para uso y consumo de esta municipalidad.	\$ 378,15
3523121	1R/ José Nicolas Guevara Montoya, colaboración económica para celebración de torneo de futbol en caserío Trincheras de esta jurisdicción.	\$ 200,00
3523122	1R/ Manuel Antonio Castro Ayala, pago por el desmontaje y desalojo de champas ubicadas frente al MercadoMunicipal de esta Ciudad.	\$ 100,00
3523123	1R/ Ruben Alfredo Mendoza Torres, colaboración económica para celebración de torneo de futbol en caserío Trincheras de esta jurisdicción.	\$ 200,00
3523124	1R/ Frader Nervaez Del Cid Ramos, colaboración económica para celebración de torneo de futbol en caserío El Capitán de esta jurisdicción.	\$ 200,00

	SUB- TOTAL	\$ 6,527.14
--	------------	-------------

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 25% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

3349189	Dirección General de Tesorería, pago de impuesto sobre la Renta del mes de noviembre de 2010.	\$ 5.292,31
3349190	3 Facturas C.T.E. S.A. de C.V. pago por servicio telefonico a esta Municipalidad.	\$ 92,10
3349191	1PI/Immar Daniel Barrera Chávez, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 6.000,00
3349192	1PI/Samuel Blanco Romero, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 1.100,00
3349193	1PI/Tony Edvin Santos Ortíz, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 1.000,00
3349194	1PI/Semiramis del Carmen Molina, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 850,00
3349195	1PI/Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 950,00
3349196	1PI/Elí Josué Romero Bercian, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 450,00
3349197	1PI/Lindolfo Azael Campos Canales, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 850,00
3349198	1PI/Vidal Antonio Barrera Robles, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 300,00
3349199	1PI/Juan Ramón Escobar Hernández, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 700,00
3349200	1PI/Milagro del Socorro Majano, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 500,00
3349201	1PI/Zonia Elizabeth Velasquez Benítez, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 450,00
3349202	1PI/Israel Sagastizado, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 500,00
3349203	1PI/Telma Lorena Cruz Hernández, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 550,00
3349204	1PI/María de la Paz Alberto Vanegas, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 450,00
3349205	1PI/Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 450,00
3349206	1PI/Dina Cecilia Martínez Pacheco, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 350,00
3349207	1PI/Elena del Carmen Ventura Paz, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 325,00
3349208	1PI/Carlos Napoleón Chávez Sánchez, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 350,00
3349209	1PI/Julio Medina, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 400,00
3349210	1PI/Candelario Reyes, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 300,00
3349211	1PI/Ramón José Pérez, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 400,00
3349212	1PI/Juan Francisco Vasquez, pago de aguinaldo correspondiente al año 2010.	\$ 445,00

3349213	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de facturas de combustible de vehículo Municipal.	\$ 80,00
3349214	1R/ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de viaticos para ir a San Salvador a publicar adjudicación de proyecto.	\$ 50,00
3349215	1 PI. AFP CRECER, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones del mes de Diciembre de 2010,	\$ 357,51
3349216	1 PI. AFP CONFIA, S. A. DE C.V., pago de cotizaciones del mes de DICIEMBRE de 2010,	\$ 1.690,24
3349217	Tesorería Municipal de San Alejo, pago de planilla del INPEP, mes de diciembre de 2010,	\$ 70,00
3349218	1L.de C. CALTEC, S.A. de C.V. pago de prima en el pago de fotocopiadora para uso de esta Municipiopalidad.	\$ 292,50
3349219	1Fact.# 0862 CALTEC, S.A. de C.V. compra de toner para fotocopiadora de esta Municipalidad.	\$ 135,54
3349220	1PI./ Immar Daniel Barrera Chávez, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 3.663,04
3349221	1PI./ Lic. Samuel Blanco Romero, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 896,81
3349222	1PI./ Lic. Tony Edwin Santos Ortiz, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 821,81
3349223	1PI./ Semiramis del Carmen Molina, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 703,77
3349224	1PI./ Lic. Lily Jebzabeth Santos de Argueta, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 784,31
3349225	1PI./ Elí Josué Romero Bercián, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 393,08
3349226	1PI./ Lindolfo Azael Canales Campos, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 709,31
3349227	1PI./ Juan Francisco Vasquez, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 400,50
3349228	1PI./ Vidal Antonio Barrera, pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010,	\$ 270,00
3349229	1PI/ Juan Ramón Escobar Hernández, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 588,14
3349230	1PI/ Milagro del S. majano de Amaya, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 357,29
3349231	1PI/ Zonia Elizabeth Velasquez, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 387,54
3349232	1PI/ Israel Sagastizado, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 426,68
3349233	1PI/ Telma Lorena Cruz, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 465,64
3349234	1PI/ María de la Paz Alberto Vanegas, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 387,54
3349235	1PI/ Rosa Elvira Reyes de Zelaya, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 387,54
3349236	1PI/ Dina Cecilia Martínez, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 311,70
3349237	1PI/ Elena del Carmen Ventura Paz, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 294,94
3349238	1PI/ Carlos Napoleón Chávez, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 311,70
3349239	1PI/ Julio Medina, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 352,40
3349240	1PI/ Candelario Reyes, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 268,54
3349241	1PI/ Ramón José Pérez, pago de sueldo del mes de diciembre de 2010,	\$ 352,40

3349242	1R/Banco Promerica, pago de prestamo por descuento correspondiente al mes de Diciembre de 2010,	\$ 818,61
3349243	1 Fact. 03226 Caja de Credito de San Alejo, pago de descuento por embargo, del mes de diciembre de 2010,	\$ 71,86
3349244	1R/ACEPYMES, pago por descuentos a empleados, correspondiente al mes de diciembre de 2010	\$ 34,21
	TOTAL	\$ 40,189.56

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo municipal en usos de las facultades legales “acuerda” erogar de los Fondos del 75% FODES los distintos gastos que a continuación se detallan:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000300	1 Fact.# 02742 Enrique Gutiérrez, para proyecto a actividad productiva en beneficio comunitario al sector ganadero del Municipio de San Alejo.	\$ 1.459,86
0000301	1Fact.# 0040 Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, pago de 1a Est. De elaboración de Maqueta volumetrica del Mercado Municipal.	\$ 729,20
0000302	1 Fact.# 0048 PROSERCON, S.A. DE C.V. pago de carpeta tecnica de Proy. Rep. y Mto. De Calle desde Cancha de Futbol hasta Cementerio de Ctón Sta Cruz.	\$ 650,00
0000303	1 Fact.# 0046 PROSERCON, S.A. DE C.V. pago de carpeta tecnica de Proy. Rep. y Mto. De Calle desde el Kiosco de Crio Tizatío hasta Ctón San Jerónimo.	\$ 650,00
0000304	1 Fact.# 0047 PROSERCON, S.A. DE C.V. pago de carpeta tecnica de Proy. Rep. y Mto. De Calle desde el Rio de Ctón. Pavana hasta la Cuesta Crio Sta Crucita	\$ 650,00
0000305	1Fact.# 0001 Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, pago por supervisión de proy.Rep. y Balast. De Calle de Cas. El Papalón hasta San Jerónimo.	\$ 683,63
0000306	1 Fact.# 0045 PROSERCON, S.A. DE C.V. pago de supervisión de Proy. Rep. y Balastado de Calle Crio La Loma, Ctón Copalío.	\$ 800,00
0000307	4Fact.# 0002, 0003, 0004 y 0005 Arq. Mario Edgardo Fuentes Romero, pago por supervisión de proy. Balast. De Calles en el Municipio de San Alejo.	\$ 2.780,09
0000308	1R/ José Orlando Contreras Ventura, pago de camionadas de arena y grava para el Proy." Fraguado de Superficie Terminada en Cas. Chicagüito"	\$ 530,00
0000309	9 Facturas Nelson Enrique Guevara, combustible para vehiculo Municipal.	\$ 447,00
0000310	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000311	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000312	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000313	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000314	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000315	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San	\$ 103,00



	Alejo	
0000316	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000317	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000318	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000319	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000320	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 249,73
0000321	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por transporte de material selecto para el Caserío Ojustillo y Caserío Los Ranchos.	\$ 540,00
0000322	1 Fact.#25254 Comercial René,S.A. de C.V. compra de bomba para pozo de la Comunidad de Ceibillas.	\$ 2.150,00
0000323	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 594,00
0000324	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 495,00
0000325	3 Fact.# 2859, 2860 y 2862 Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 178,00
0000326	1 Fact.# 0047 PROSERCON, S.A. DE C.V. pago de 1a Est. De Proy.Rep. y Balast. En Cas. La Camorra B. Gaspar hasta Calle Ppal San Alejo.	\$ 6.920,00
0000327	1PI/ Manuel de Jesús Ramos Ponce, pago como técnico de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 450,00
0000328	1PI/ Walter Arturo Torres Ochoa, pago como entrenador de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 200,00
0000329	1PI/ Jefferson Adith Bueno Gámez, pago como entrenador de Escuela de Futrbol FRANKLIN CUEVA, en proy. Programa de prevención a la violencia.	\$ 200,00
0000330	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 305,50
0000331	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 594,00
0000332	1R/ Mario René Moreno, pago por el bacheo y rep. de calles adoquinada en el Barrio Gaspar.	\$ 131,00
0000333	1R/ Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago por el bacheo y rep. de calles adoquinada en el Barrio Guadalupe.	\$ 45,00
0000334	7 Facturas Nelson Enrique Guevara, pago de combustible para vehiculo Municipal.	\$ 406,00
0000335	1PI Santos Alides Mendoza Torres, pago de planilla y facturas de Proy. Pintura y mej. De Parque Municipal.	\$ 1.562,78
0000336	Alcaldía Municipal de San Alejo, traslado a la cuenta del 25% para gastos de funcionamiento.	\$ 27.029,49
0000337	1PI/Arnulfo Ramón Morales, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000338	1PI/Juan Antonio Díaz Hernández, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00

0000339	1PI/Jaime Ulises Contreras, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000340	1PI/William Alfredo Reyes, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000341	1PI/Edwin Osmin Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000342	1PI/Francisco Medina Zapata, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000343	1PI/José Alberto Cueva, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000344	1PI/Santos Mauricio Ascencio Guevara, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000345	1PI/Isidro Antonio Flores, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000346	1PI/Carlos Martínez, pago por Limpieza de Calles de Zona Urbana, Campaña de Limpieza en San Alejo	\$ 103,00
0000347	1R/ Inmar René Manzano Romano, pagos por recolección en zona urbana y Transporte de Basura al Relleno Sanitario en Santa Rosa de Lima.	\$ 594,00
0000348	1R/ Inmar René Manzano Romano, por pagos en el Relleno Sanitario ASINORLU por deposito de basura.	\$ 304,95
0000349	1R/ Jaime Rodrigo Fuentes Guardado, pago por el bacheo y rep. de calles adoquinada en el Barrio Gaspar.	\$ 100,00
0000350	1R/ Julio Alberto Ochoa, pago por el bacheo y rep. de calles adoquinada en el Barrio Gaspar.	\$ 40,00
	SUB - T O T A L	\$ 54, 529.23

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: realizar las siguientes erogaciones del Proyecto de Construcción de Cancha de Basquetbol y Mejoras de Plaza de Cantón Agua Fría, que se detallan a continuación:

No. CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
0000008	1Fact.# 0055 VIERCON, S.A.de C.V. pago de 3a Est. Del Proyecto Constr. De Cancha de Basquetbol y Mejoras de Plaza Ctón Agua Fría.	\$ 28.211,85
0000009	1 Fact.# 0141 Arq. Hector Manuel Morales Majano, tercer pago de supervisión Del Proyecto Constr. De Cancha de Basquetbol y Mejoras de Plaza Ctón Agua Fría.	\$ 1.741,15
	T O T A L	\$ 29,953

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** VISTO la carpeta del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle en Cantón Agua Fría y un tramo de Calle en Caserío Trinchera, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, se presentaron tres ofertantes, quienes fueron: 1- Empresa Constructora Flores Aguilar S. A DE C.V, Representante Legal Ing. José Odir Flores, monto ofertado Diez Mil

Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10,500), 2- Empresa Constructora Albo S. A DE C.V, Representante Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Diez Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (10,900), 3- Empresa Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, monto ofertado Once Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 11,100). Que de la evaluación de la documentación consta que se elimino: a las Empresas Constructora Albo S. A DE C.V, Representante Legal Ing. Rudy Alexander Alvarenga, monto ofertado Diez Mil Novecientos Dólares de Los Estados Unidos de América (10,900), Empresa Constructora Romero Espinal S.A DE C.V, Representante Legal Sr. Omar Eliseo Romero Espinal, monto ofertado Once Mil Cien Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 11,100), por no cumplir con los intereses económicos de la Municipalidad. En consecuencia y conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, este Concejo Municipal “ACUERDA”: I- **ADJUDICASE:** a la Empresa Constructora Flores Aguilar S.A DE C.V, Representante Legal Ing. José Odir Flores, monto ofertado Diez Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América (\$ 10,500), por cumplir su oferta con los requisitos de ser la propuesta técnica-económica más baja y conveniente para la municipalidad. II- Elaborar el respectivo contrato, por la cantidad pactada de conformidad a lo estipulado en el artículo #30 numeral 9. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal con las amplias facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: que una vez revisado por el departamento de la UACI las ofertas presentadas para la **SUPERVISION** del proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle en Cantón Agua Fría y un tramo de Calle en Caserio Trinchera, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión, la oferta más baja para la supervisión del Proyecto fue la del Arq. Nelson Saúl Delgado Hernández, por lo cual el Concejo Municipal Autoriza al señor Alcalde Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al departamento de la UACI, para que comunique al profesional seleccionado para la supervisión de dicho proyecto. Por un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800. 00). Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Immar Daniel Barrera Chávez, para que gire instrucciones al jefe de la UACI, para que dé **ORDEN DE INICIO** al proyecto dado por subcontrato de Libre Gestión Reparación y Balastado de Calle en Cantón

Agua Fría y un tramo de Calle en Caserio Trinchera, municipio de San Alejo, Departamento de La Unión , a partir del 27 de diciembre del presente año, el cual tendrá un periodo de duración de treinta días calendario para la ejecución del Proyecto antes mencionado, bajo la modalidad de subcontrato por Libre Gestión. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y para los efectos legales firmamos.

Sr. Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal

Sr Roberto Carlos Arias Larios  
Síndico Municipal

Sr. Ángel Amado Rubio Contreras  
Primer Regidor Propietario

Lic. Juan Andrés Guerrero Martínez  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Héctor Napoleón Argueta Amaya  
Tercer Regidor Propietario

Prof. Rodolfo Arístides Martínez Herrera  
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Manuel de Jesús Rivas Paz  
Quinto Regidor Propietario

Dr. Carlos Eduardo Jiménez  
Sexto Regidor Propietario

Sr. Santos Antonio Romero Marchante  
Séptimo Regidor Propietario

Licda. Sonia Isabel Reyes Ferman  
Octava Regidora Propietario

Licda. Sandra Lorena Cruz Hernández  
Primera Regidora Suplente

Sr. José Dumas Guevara  
Segundo Regidor Suplente

Sr. José Antonio Torres Romero  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Guadalupe Moreno  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Samuel Blanco Romero  
Secretario Municipal